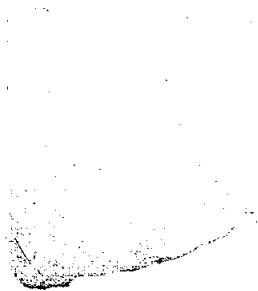




PONENCIA



P O N E N

que la Asociación de Es-
tudiantes de Filosofía y
Letras, de Madrid, pre-
senta al Congreso Ex-
traordinario de la Unión
Federal de Estudiantes
Hispanos - - - -

A. E. F. L.
(F. U. E.)

M A D R I D
Noviembre
1 9 3 1

La Delegación estima que el servicio de la cultura es deber inexcusable del Estado; que su sostenimiento directo ha de ser obligatorio para todos los ciudadanos, y que su disfrute no podrá estar condicionado ni favorecido para ningún español, sino por su capacidad intelectual.

Por ello, propugna la creación de una contribución progresiva sobre el capital y rentas de trabajo, destinada a sufragar todos los gastos que originen los servicios de enseñanza y cultura. La organización social de la primera se ajustará a las normas siguientes:

- I. Gratuidad absoluta en todos los grados.
- II. Eliminación de cuantos no posean dotes intelectuales para seguir cualquiera de ellos.
- III. Establecimiento de Residencias gratuitas, subsidios en metálico y trabajos compatibles con las labores universitarias para los estudiantes.

SEGUNDA ENSEÑANZA.

1.º La Delegación estima que cualquier intento de reforma de la enseñanza en España ha de ser condicionado por la de los estudios secundarios.

rios y el carácter cíclico de sus enseñanzas. Estima también que el bachillerato debe ser único, sin dividirlo en grados ni bifurcarlo en ramas.

VI. La Delegación propugna que haya como máximo veintitrés horas semanales de clase; los cuestionarios únicos en toda España, y que las clases tengan cincuenta alumnos como máximo. La Delegación considera los inconvenientes que tiene la implantación de tales medidas inmediatamente, y estima que deben aplicarse de modo paulatino, aunque sin perder de vista su urgencia.

VII. Los exámenes por asignaturas serán abolidos. Para pasar de un curso al superior bastará la autorización conjunta de los profesores que el alumno haya tenido durante aquél, y que le darán o negarán en vista de la utilidad formativa lograda por el muchacho.

VIII. Este no habrá de someterse a más pruebas de suficiencia que la de reválida al finalizar los estudios y ante un tribunal formado: por dos catedráticos de su Instituto (uno de Ciencias y otro de Letras); otros dos, del mismo cuerpo, nombrados por el Rector entre dos del distrito universitario, y presidido por un catedrático de Universidad. El Tribunal podrá oír a los docentes e Inspectores del Instituto de que se trate, cuando lo estimen conveniente.

IX. El ejercicio de reválida tendrá tres partes: la primera, de carácter eliminatorio, será escrita y consistirá en una versión latina y un ejercicio de

matemáticas. La segunda será oral y tratará de comprobar si el muchacho conoce los rasgos genéricos de las ciencias básicas y de los hechos culturales. La tercera será escrita u oral, indistintamente, y buscará comprobar el conocimiento que de las lenguas modernas tenga el alumno. Si el muchacho hubiese cursado griego se le incluirá en el primer ejercicio una versión de esta lengua.

La puntuación para estos ejercicios será acordada según la importancia de las disciplinas sobre que verse.

X. La inspección pedagógica de los Institutos corresponderá al Rector del distrito universitario, quien la ejercerá de manera constante y eficiente por medio de los Inspectores. Estos habrán de ser profesores de Instituto, Doctores con siete años como mínimo de docencia ejercida en los Institutos Nacionales, nombrados mediante concurso-oposición ante un Tribunal presidido por un Consejero de Instrucción pública y formado por dos catedráticos de las Facultades de Filosofía y Letras, dos de las de Ciencias y otros dos de las de Pedagogía, si las hubiere, designados por sistema análogo al empleado para nombrar los tribunales de oposición a cátedras.

Percibirán el sueldo y los aumentos trienales que, como catedráticos, les correspondan, más una gratificación para resarcirles de los gastos que los viajes de inspección les originen.

XI. El acceso al Profesorado de Instituto será

UNIVERSIDAD

2.º La Delegación declara que el problema de la Universidad en España requiere meditación escrupulosa y parsimonia para su solución efectiva, y no puede ser acometida si previamente el Estado no concibe y acepta la Universidad como Institución costosa, imprescindible por su eficacia retributiva en el área espiritual de la Nación.

Misión de la Universidad.

I. La Delegación insiste en el acuerdo del primer Congreso de la U. F. E. H., que afirma que los estudiantes no podemos sentir la Universidad actual, porque no cumple ninguno de los fines que debe llevar, y la Delegación recoge las enseñanzas del Maestro Ortega y Gasset, reflejadas en su libro "Misión de la Universidad", que dedicó a la Federación Universitaria Escolar, de Madrid, y propone, como funciones de la Universidad:

- a) Transmisión de la cultura.
- b) Enseñanza de las profesiones.
- c) Investigación científica y educación de nuevos hombres de ciencia.

II. La Delegación propugna la división de los estudios de facultad en tres períodos:

- a) Estudios preparatorios.
- b) Estudios de licenciatura.
- c) Estudios de doctorado.

III. La Delegación propugna que los estudios de preparatorio sean comunes a todas las facultades, dado que:

a) La Universidad consiste, primero y por lo pronto, en la enseñanza superior que debe recibir el hombre medio.

Hay que hacer del hombre medio, ante todo, un hombre culto, situarlo a la altura de los tiempos. Por tanto, la función primaria y central de la Universidad es la enseñanza de las grandes disciplinas culturales.

IV. La Delegación propugna que los estudios de licenciatura tiendan específicamente a la formación del buen profesional, siendo obligatorio para empezarlos haber concluido los de preparatorio. Estos estudios constarán de un número mínimo de disciplina que el discipulo podrá completar con otras. El plan que él se forme habrá de ser aprobado previamente por la Junta de Facultad. En los estudios de licenciatura se exigirá una escolaridad de tres años, como mínima.

V. La Delegación estima que los estudios de doctorado deben tender específicamente a la formación del futuro investigador. Las disciplinas de este período serán elegidas por el doctorando y sometidas a la aprobación de la Junta de Facultad. El doctorando presentará una tesis sobre un problema científico.

La Delegación propugna la implantación en la Universidad de los estudios post-escolares, a los

cuales acudirán, de modo especial, los doctorandos vocacionados para la enseñanza. Estos estudios estarán retribuidos y organizados en forma de becas quinquenales y tendrán, como aspiración cardinal, la formación del futuro docente, anteponiendo las que, a este fin coopere a cualquier otra índole de labor. Podrán implantarse dichos estudios en forma de seminarios y laboratorios de investigación, en el más amplio sentido de esta palabra. Los trabajos en los seminarios y laboratorios se interpolarán con otros, realizados en el extranjero, ponderados, unos y otros, según la índole de las disciplinas seguidas y de la situación que en ella tenga o le sea necesario al futuro docente. Este, durante el último período de la beca, ejercerá la docencia universitaria en calidad de auxiliar o explicará un cursillo de la materia en que se hubiere especializado. Esta tarea será estimada por los alumnos asistentes al cursillo y por el claustro facultativo, el cual, en definitiva, determinará si el becario tiene o no aptitud docente, con lo que éste se hallará en condiciones de aspirar el profesorado numerario.

VI. La Delegación propugna la división de las disciplinas universitarias en tres grupos:

a) Disciplinas culturales que, siguiendo al Maestro Ortega y Gasset, estima, son:

- 1.^a Física, (imagen física del mundo).
- 2.^a Biología (temas fundamentales de la vida orgánica).

3.^a Historia (proceso histórico de la especie humana).

4.^a Sociología (estructura y funcionamiento de la vida social).

5.^a Filosofía (plano del Universo).

b) Disciplinas que forjen el futuro profesional.

c) Disciplinas necesarias para el futuro investigador. Estas se dividirán en dos subtipos:

a) Cursos profesados por el personal docente y establecidos libremente por cada Facultad.

b) Cursos encomendados por la Facultad a personas singularmente especializadas en una rama del saber.

VII. La Delegación pide la división en la Universidad en las siguientes facultades: Filosofía y Letras, Ciencias, Derecho, Medicina, Farmacia, Pedagogía y Ciencias Económicas.

Cada Facultad organizará los estudios de licenciatura, de acuerdo con los planes de enseñanza que, para este período, determine el Estado. También podrá establecer la docencia de disciplinas del tipo b), según sus necesidades.

Cada Facultad organizará, con absoluta libertad, tanto en lo relacionado al número como a su índole, las disciplinas del tipo c), sin perder de vista el carácter científico que deben tener.

Las disciplinas del grupo a) constituirán la preparación universitaria, exigible para el ingreso en cualquier Facultad. La enseñanza estará organiza-

da por las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias.

CÁTEDRAS

3.º La Delegación declara que los cargos docentes no pueden, en modo alguno, tener carácter vitalicio. Desista y espera que la Universidad española futura—cuando más fino espíritu de responsabilidad haya ganado a sus claustales—contrate, libre y temporalmente, a los docentes que a su servicio convenga. Entiende que, si la aptitud docente puede acreditarse en la etapa juvenil de la vida, la eficacia de tal aptitud ha de estar servida en todo tiempo por laboriosa y perenne información de la doctrina que se profesa. Y, atendiendo a las realidades de nuestro día, pide que, para la continuidad en el desempeño de los cargos docentes se sometan a revisión los actuales titulares de las cátedras.

La Delegación reconoce, y pide se haga público, que los males imputables a los docentes arraigan en el desdén que la enseñanza mereció a quienes, hasta hace poco, estuvieron al frente de los destinos del país:

- a) Porque el procedimiento selectivo es malo.
- b) Porque la mezquina retribución que percibe el docente le obliga a ocuparse en trabajos remunerativos, ajenos a la cátedra, y, con frecuencia, estorbosos para su servicio.
- c) Porque la Universidad no dispone de elemen-

tos de trabajo sin los que no es posible al docente enseñar ni renovar sus conocimientos.

d) Porque el pernicioso sistema de acumular cátedras pone el desempeño de éstas en manos de los que no sintieron predilección científica por sus doctrinas, al mismo tiempo que motivan en la juventud estudiosa la renuncia de la vocación docente.

e) Porque quienes sienten esta vocación con ímpetu bastante para comprometer su bienestar futuro, no tienen apenas, o en absoluto, la asistencia del Estado para su formación científica y magistral.

f) Porque la estrechez económica en que suele vivir el docente, fuérsale en pocos casos a seguir ocupando la cátedra, en humilde procura de mayores emolumentos para el retiro, cuando le fatigan o desinteresan ya las labores docentes.

Organización de las cátedras A) y B)

Estará al frente de la cátedra un catedrático, quien dispondrá y dirigirá los trabajos de la clase, profesando él un curso de especialización o monográfico, que no debe exceder de dos conferencias semanales.

Los profesores, tantos como el número de alumnos haga necesarios, impondrán a éstos del contenido general de la disciplina y métodos de trabajo. Para el ensayo de éstos en seminarios y laboratorios habrá un cuerpo de profesores auxiliares.

Organización de las cátedras C).

a) Los catedráticos, profesores y profesores auxiliares que deseen exponer los frutos de personales trabajos, lo harán en cursillos libres, organizados siempre por una Facultad. Estas lecciones en ningún caso podrán ser profesadas dentro del horario señalado para las disciplinas A) y B), ni excusarán al docente de atender con puntualidad a estas.

b) Las Facultades podrán organizar y encomendar cátedras a personalidades destacadas en el conocimiento de cualquier disciplina no incluida en los cuadros de enseñanza. En estas cátedras no se considerarán imprescindibles el concurso de profesores auxiliares.

ACCESO A LA DOCENCIA

Catedráticos: Numerarios.—(Cátedras A y B.) Por oposición. En ella se atenderá a la mayor capacidad científica de los aspirantes, que habrán de ser doctores graduados.

Temporales: (Cátedras C b). Podrán desempeñar cátedras sin previa oposición quienes, de manera notoria, se hayan dedicado a una disciplina científica, tengan acreditadas sus dotes magistrales en dilatada actuación como publicistas y, de modo especial, conferenciantes de la misma disciplina y gocen de crédito científico en el extranjero. Tales

nombramientos habrán de hacerse según propuesta del claustro de que se trata a la F. U. E. respectiva o viceversa. La F. U. E. no podrá proponer ni aceptar, sin que una u otra determinación haya sido aprobada a su instancia por el Congreso ordinario de la U. F. E. H.; estas cátedras tendrán carácter temporal y personal, declarándose extintas cuando el titular, por fallecimiento u otra causa, las abandone. Tal sistema tendrán, por el momento, carácter de ensayo y se aplicará con gran prudencia, no proveyéndose así las cátedras numerarias en ningún caso.

Profesores.—*Numerarios.*—*Oposición.*—En ella se atenderá a la mayor suficiencia pedagógica, información científica del aspirante, que habrá de ser doctor graduado. Aquella se acreditará preferentemente con el resultado de los trabajos post-escolares.

Profesores auxiliares.—*Temporales.*—Además del procedimiento marcado en la organización de los estudios post-escolares, podrán ser nombrados por la Junta de Facultad los profesores auxiliares necesarios para el servicio de cada cátedra, mediante las pruebas que estime precisas.

Este cargo será taxativamente desempeñado por un período de cinco años, prorrogable por otros dos.

VACANTES EN LOS CARGOS DOCENTES

Cualquier vacante que se produzca en los cargos docentes, será provisionalmente cubierto por nombramiento de la Junta de Facultad, que habrá de recaer en una de las personas que formen sus cuerpo docente.

La vacante habrá de cubrirse de manera reglamentaria antes de los diez y ocho meses de producida.

RETRIBUCIÓN, DERECHOS Y DEBERES DE LOS
DOCENTES

Habida cuenta de la utilidad y trascendencia de su función y de la larga asidua e intelectual labor que se les impone, el sueldo de los docentes ha de ser suficiente para procurarles la necesaria holgura económica.

La Delegación cree pertinente limitarse a señalar los sueldos iniciales, que deberán ser aumentados trienalmente.

Catedráticos..	15.000 ptas.
Profesores	12.000 »
Profesores auxiliares	6.000 »

Aún parece justo señalar un sobresueldo a los catedráticos, profesores y profesores auxiliares de las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias y Pedagogía, si la hubiere, quienes, por la índole desinteresada

de sus disciplinas, generalmente no pueden procurarse con el ejercicio de su carrera otros emolumentos.

La Delegación, teniendo en cuenta que las faenas docentes son en muchos casos exahustivas y obligan al pedagogo a un descanso utilizable para el ordenamiento y la meditación de los conocimientos adquiridos y, particularmente, de las experiencias pedagógicas, así como para la investigación, estima que los catedráticos y profesores deben descansar con percibo total de sus haberes un año de cada septenio, pudiendo residir donde les acomode y aún explicando en Universidades extranjeras, si a su experiencia magistral pudiera convenirle.

Convenientemente retribuido el docente, asegurado su descanso durante el período anual de vacaciones y el septenal, su actuación académica tendrá que regularse por algo más que por un horario de clase. Habrá de asistir a la Universidad con vigilancia perenne, solícito a su misión cultural; en términos que no podrán determinarse sino en cada caso.

La negligencia profesoral será sancionada con apercibimiento, suspensión o cese en la función, de acuerdo con la estimación, en conciencia, que el Claustro haga de los hechos, también en cada caso. En los de mayor gravedad decidirá el Consejo de Instrucción Pública.

Todo catedrático o profesor que haya desempeñado la cátedra durante más de veinte años, tendrá derecho a jubilarse con el percibo total de sus haberes.

EXÁMENES

4.º La Delegación declara que el régimen actual de exámenes no cumple su misión, y estima que sólo contribuye para desviar la atención del estudiante considerado el examen como único objetivo de su deber universitario.

La Delegación propone que los exámenes constituyan verdaderas pruebas donde se pueda determinar la competencia de los alumnos en cada disciplina, y para ello estima que deberá sujetarse a lo siguiente:

a) Presentación de una Memoria sobre la labor realizada durante el curso, tanto en su actuación práctica como en el curso monográfico.

b) El profesor informará el aprovechamiento del alumno en el curso general.

c) El alumno contestará en un ejercicio oral sobre cuestiones que figuren en su Memoria.

d) El alumno realizará un ejercicio práctico en aquellas disciplinas que lo permitan y una composición sobre un tema de los mismos, autorizándole para emplear los libros e instrumentos de trabajo que estime pertinentes.

GOBIERNO Y RÉGIMEN DE LA UNIVERSIDAD

5.º I. La autoridad inmediata y suprema de la Universidad la ejercerá el Rector, elegido por el claustro ordinario al cual dará últimamente cuenta.

de sus actos, que revisará de modo constante la Junta de gobierno.

II. El Vicerrector, elegido por igual procedimiento que el Rector, auxilia a éste en todo tiempo y le reemplaza con iguales atribuciones y responsabilidad, en caso de enfermedad, ausencia o cualquier otro impedimento para el ejercicio de su función.

III. En la Facultad ejercerá la autoridad inmediata al Decano, elegido por la Junta de Facultad, a quien vendrá obligado a dar cuenta de sus actos, así como a la de Gobierno y al Claustro.

IV. Tanto en las Juntas de gobierno de la Universidad como en las de Facultad, así en los claustros ordinarios como en los extraordinarios y en los Tribunales de disciplina que se celebren contra docentes o discentes, se hallarán representados éstos por una entidad que tenga carácter apolítico y aconfesional, y será efectiva, según se explicará por cada caso, en todos los organismos de la Universidad y facultades.

V. La Administración de la Universidad corresponderá a un catedrático nombrado por el Claustro ordinario, auxiliado por dos alumnos, también designados por el Claustro ordinario, entre los representantes escolares.

La de las Facultades corresponden a los secretarios, que habrán de pertenecer al cuerpo docente.

VI. La aceptación por cualquier docente o alumno de cargos o funciones académicas, conferidas di-

rectamente por el Gobierno de la República o autoridades extrauniversitarias, con flagrante menoscabo de la libertad y usos académicos, se sancionará, de modo inexcusable e inmediato, o tan pronto recobre la Universidad el imperio de sus actos, si se le hubiere arrebatado, con la suspensión del aceptante en la totalidad de sus derechos universitarios por un plazo no menor de cinco años, aparte de las acciones legales que quepa exigir.

VII. Compondrán el claustro ordinario todos los catedráticos y profesores de la Universidad, un auxiliar por cada cátedra, elegido por los de la misma, y representantes escolares—nombrados por las entidades estudiantiles—a las cuales se les haya reconocido tal derecho y no tengan carácter político o confesional, en la forma que, a continuación, se expresa: dos alumnos por cada sección en las Facultades así organizadas, siempre que el total de representantes de cada Facultad no sea inferior a seis ni superior a diez, y uno por curso en las que no existiere división en secciones.

El Claustro ordinario deberá reunirse obligatoriamente dos veces al año, cuando lo crea necesario la Junta de Gobierno de la Universidad o por acuerdo de una Junta de Facultad.

VIII. Compondrán la Junta de gobierno el Rector, el Vicerrector, el Secretario general, nombrado por el Claustro ordinario, el Administrador, los Decanos, un catedrático y un profesor por Facultad, elegidos por su Junta, y un alumno por cada

Facultad, también designado entre los representantes en aquélla.

IX. El Claustro extraordinario estará compuesto por todos los que componen el ordinario, más los doctores del distrito universitario.

Compondrán las Juntas de Facultad aquellos docentes y representantes escolares que tengan derecho y asistan a los Claustros ordinarios.

Tanto en la Junta de gobierno como en las de Facultad, tendrán voz y voto, sin restricción alguna, todos los individuos que las compongan.

FACULTAD DE PEDAGOGÍA

6.º La Delegación expresa su oposición a que se intente un nuevo cambio de rótulo de los centros dedicados hasta hoy a formar maestros—con evidente escasa fortuna—, opónese, por tanto, a que, para la formación de su profesorado, se considere a los diplomas, cuya ineficacia se quiere remediar, con exclusividad de derechos.

La Delegación estima que la Facultad de Pedagogía se debe organizar de un modo análogo a las demás Facultades, exigiéndose, por tanto, el título de Bachiller y la aprobación de los estudios preparatorios, pasando después a los estudios propiamente de licenciatura, que capacitarán para ejercer la docencia en las Escuelas Normales. Los estudios del doctorado capacitarán para optar a la docencia en esta Facultad.

La facultad de Pedagogía organizará un curso que podrán seguir los licenciados y doctores que deseen afinar sus dotes pedagógicas.

FACULTAD DE ECONOMÍA

7.º La Delegación, sin prejuzgar las disciplinas que deben constituir esta Facultad, estima que, expresándose en el decreto con indiscutible verdad, que dicha creación obedece a la falta de técnicos nacionales en Economía, no puede organizarse exclusivamente con docentes españoles, pues evidentemente no existen éstos en el número preciso para completar dos claustros facultativos, y teniendo presente el espíritu universal de la ciencia, pide se organice la Facultad de Economía temporalmente con profesores extranjeros.

La Delegación créese en el deber de insistir en lo ya expuesto respecto a la Facultad de Pedagogía, y manifiesta debe organizarse esa Facultad de manera adecuada para llenar su misión sin influencia de los estudios que en otros centros docentes se cursan sobre análogas materias. Afirma también que, de manera transitoria y por tiempo limitado, no se exijan título específico para optar a sus cátedras, bastando para ello poseer el título de Doctor, u otro análogo.

La Delegación propugna que para la formación de los futuros docentes de la Facultad de Eco-

nomía, se pensone en el extranjero a los alumnos de ésta vocacionados para la docencia.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

8.º I. La Delegación acepta con alborozo el plan de ensayo implantado en las Facultades de Filosofía y Letras de Madrid y Barcelona, y propone su continuidad con la siguiente modificación:

Ingreso en la Facultad mediante la aprobación de los estudios universitarios preparatorios.

No obstante, como medida transitoria, debe mantenerse el actual examen de ingreso hasta el año en que lleguen a la Facultad los bachilleres que hayan cursado por el plan que esta Delegación propone.

II. *Doctorado.*—Los estudios de Doctorado se nutrirán de disciplinas del tipo c), elegidas libremente por los alumnos.

El Doctorado habrá de presentar para la obtención del grado, una tesis sobre la materia en la que haya realizado trabajos de seminario o laboratorio durante ochenta horas como mínimo.

III. La Delegación, contemplando el número exiguo de docentes auténticos con que cuenta España, considera excesivo el actual de Facultades de Filosofía y Letras, y pide la supresión de algunas, con lo que su profesorado podría refundirse en las restantes, única manera de que nuestra Facultad cumpla cabalmente su función.

EXPANSIÓN CULTURAL

9.º La Delegación estima que si la Universidad ha de cumplir su misión, necesita extender sus centros de trabajo, de modo que le permitan participar en los trabajos universales de investigación, y, especialmente, en aquellos a los que la cultura española se siente unida por la tradición, siquiera ésta haya sido en algunos casos interrumpida.

Por tanto, pide la creación de Academias, Escuelas o Misiones españolas de Historia, Geografía o Ciencias Naturales, en Atenas, Roma, Lisboa, París y principales puntos de Iberoamérica.

Asimismo, creará Institutos de segunda enseñanza en París y en las capitales iberoamericanas en que la colonia española sea numerosa.

II. Con aquél fin, se creará en España centros superiores de investigación.

III. Las Universidades españolas procurarán atraer a sus aulas a los estudiantes iberoamericanos que cursan estudios en Europa, mediante el intercambio y organización de becas.

Una vez concedidas éstas por el Gobierno español, éste no podrá suprimírselas a los beneficiarios sino por incumplimiento de los deberes académicos que le impongan.

Madrid, 24 de octubre de 1931.

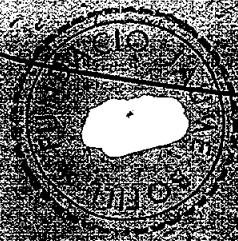
MARIA TERESA CASARES

Delegado secretario.

J. GARCIA

Delegado jefe

Antologia cooperatista



de Joan Ventosa i Roig

Antoni Fabra Ribas

Alibert Pérez Baró



FUNDACIO ROCA GALS

Aldob. 2815-1-3P

Barcelona-9

1161-2154870

selecció, traducció i pròleg d'albert Pérez baró

A N T O L O G I A
C O O P E R A T I S T A

de Joan Ventosa i Roig
Antoni Fabra Ribas
Albert Pérez Baró



FUNDACIÓ ROCA GALÈS

INDEX

plana

Antologia Cooperatista Internacional	7
Antologia de Textos de Joan Ventosa i Roig ..	11
Antologia de Textos d'Antoni Fabra Ribas	19
Antologia de Textos d'Albert Pérez Baró	27

ANTOLOGIA COOPERATISTA INTERNACIONAL

Hom acaba de posar a la venda en francès un voluminós llibre que intenta recollir una antologia (1) suscinta de tots els autors que al llarg de cent cinquanta anys han dedicat els seus esforços a la formulació de la doctrina cooperatista els uns i a la seva divulgació els altres. Des dels clàssics francesos del primer terç del segle passat Saint Simon, Fourier o Lluís Blanc, o els anglesos Robert Owen o William King, fins als de la darrera dècada Julius Nyerere o Houari Bumedian, hi ha una llarga llista d'un centenar d'autors destacats de la majoria dels països en els quals el cooperativisme ha arrelat més o menys fortament.

Es un notable esforç la recopilació d'aquesta antologia que en cada cas concret serà més o menys important segons la intenció que hi hagi posat -a . voltes el coneixement- cada un dels recopiladors, i voldriem recomanar la seva lectura a tots aquells estudiosos del cooperativisme que hi pugui haver a casa nostra. Cal destacar, sobretot, els noms de Holyoake -l'historiador dels peoners de Rochdale-, Vansittart Neale -el líder dels socialistes cristians anglesos que participà en la constitució l'any 1895 de l'Aliança Cooperativa Internacional-, els alemanys Schultze-Delitzsch i Raiffeissen; els francesos Buchez, promotor de la cooperació de treball associat i el gran Charles Gide -mestre indiscutit de diverses generacions de cooperadors-.

(1) Economie et sociologie coopératives (textes i investigació per una antologia provisional, presentat per H.Desroche en col.laboració amb diversos autors) editat per la revista "Communauté" n.º 41-42. Paris.

I encara, ja dins del traspàs de segle, hi trobarem els francesos Jaurès i Thomas, el belga Bernstein o el canadenc Desjardins, així com el rus Kropotkin o l'italià Luzzatti. En un altre grup més modern, figuren Warbasse, Fouquet, Poisson i altres, i finalment ja ben avançat el segle actual hi ha Basevi, Odhe -que ens descobrí la cooperació d'Israel en un magnífic volum-, Edgard Milhaud, Lambert Lasserre entre els francesos; el Pandit Nehru de la India o Mao-Tse-Tung de la Xina, i el brasileny Valdiki Moura, etc.

A Espanya no hi han mancat pas autors dedicats de sempre a l'estudi i divulgació de les teories i pràctiques cooperatistes. Podriem citar del segle passat Polo de Bernabé, Pérez Pujol, Manuel Pedregal i Piernas Hurtado, entre d'altres, però sols ha meregut l'honor d'ésser recollit en l'antologia de la qual fem recensió, Fernando Garrido que fou el primer traductor de la Història dels Peoners de Rochdale d'Holyoake.

Més recents encara trobariem autors ja catalans, encara que escrivint sovint en castellà com són Miquel Rendé, Joan Salas Anton, Francesc d'A. Ripoll -posteriorment gran capità d'indústria-, o bé el que fou després destacat economista Josep Ma. Tallada, cap dels quals (no cal dir-ho) no ha estat mencionat en l'antologia, com pel demés no ho han estat tampoc entre d'altres molts ni Eladi Gardó, ni Ciurana Fernández, ni Joan Reventós (entre els catalans) o bé Regino González, Rodolfo Viñas o Rafael Heras entre els madrilenys.

Es possible que aquest oblit d'autors d'ací no sigui pas imputable als promotors del llibre que ha trigat alguns anys a prendre forma, car sabem que ha actuat com a corresponsal dels mateixos el Sr. Mateo Blanco, de Saragossa el qual encarregà, obtingué i pagà les antologies de tres autors catalans entre els més prolífics en la matèria. Ens referim als senyors

Antoni Fabra Ribas, de Reus (que té publicats a diversos països no gens menys que vint llibres i folletos sobre la temàtica cooperatista, un dels quals en tres llengües li fou editat per l'Aliança Cooperativa Internacional), Joan Ventosa i Roig, de Vilanova i la Geltrú (que fou President de la Federació de Cooperatives de Catalunya, autor també de vuit o deu fascicles sobre cooperació en català i castellà) i finalment Albert Pérez Baró (que al seu torn té una dotzena de llibres i fascicles publicats, un d'ells premiat i publicat per l'Institut d'Estudis Catalans).

Es curiós que després d'haver estat fornides les antologies d'aquests tres autors catalans sobre temàtica cooperatista, en la relació dels cent autors que figuren en l'antologia publicada a França, a part del ja esmentat Fernando Garrido (els treballs del qual aparegueren fa un segle) sols hi hagi un autor espanyol i que aquest sigui tot justament el Sr. Del Arco, l'home que ha estat durant trenta anys assessor jurídic de l'Obra Sindical de Cooperación i un dels responsables de l'enrenou legal que ha patit durant el franquisme el nostre moviment cooperatiu. Seria curiós d'esbrinar quin tripijoc hi ha hagut entre bastidors per assolir que allò que els editors havien encarregat i pagat fós finalment eliminat de l'edició de l'ANTHOLOGIE COOPERATIVE. I és que, encara avui en Cooperació, com en tot, és el Bunker franquista el que té les rendes a les seves mans influïnt fins i tot fora de casa

Fundació ROCA GALÈS

"AVUI" 15-II-78

ANTOLOGIA DE TEXTOS DE JOAN VENTOSA I ROIG

Cooperació en el seu sentit més ampli significa treball en comú, o sigui reunió de diverses persones per portar a terme una tasca que cada un d'ells tot sol no li seria possible de fer. La Cooperació en aquest concepte més simple no sols és tan antiga com la humanitat, sinó que podem considerar-la anterior a ella, tota vegada que la practiquen fins i tot els irracionals... Cooperació en el seu sentit més dilatat, és sinònim d'associació, de treball en comú, i aquesta ajuda mutua ha contribuït més al progrés humà que no pas la lluita per l'existència, de la qual els sociòlegs individualistes en feren el passat segle el factor únic de la civilització...

La Cooperació social ha de tenir com a base la reciprocitat, car per que sigui justa sols ha de disfrutar del treball aliè aquell que cedeix als altres una part del seu propi treball. D'això es dedueix lògicament que qui no produeix res no té dret a la vida. La Cooperació social inclou així mateix un altre concepte bàsic, el de l'equitat, és a dir que en termes generals ningú no té dret a rebre de la societat, una quantitat de benefici superior a la que ell proporciona. El contrari suposaria el treball excessiu dels uns a favor dels altres.

La humanitat constitueix una immensa cooperació, en la qual -gràcies a les relacions entre els individus i els pobles- cada un s'aprofita del treball dels altres. Si bé nosaltres mengem pa fet amb blat procedent del Canadà, India o Argentina, els agricultors d'aquells països beuen el vi fet amb el raïm de les nostres vinyes.

Però en aquesta Cooperativa universal hi manquen dues condicions essencials de justícia. Manca reciprocitat per tal com són molts els que viuen del treball aliè sense que ells produeixin res per la seva banda, i manca equitat perquè un gran nombre d'individus gaudeixen de beneficis exorbitants i despropor-

cionats a la utilitat que presten; per exemple, tots els acaparadors i molts comerciants que acumulen fortunes immenses sense altre treball que el de comprar per tornar a vendre. Aquestes fortunes representen una usurpació injusta del treball aliè, i per combatre aquestes injustícies socials -origen de totes les misèries- s'aixeca precisament la Cooperació.

(de Les Cooperatives Obreres,
Vilanova i la Geltrú, 1918)

Tot sovint es planteja als cooperadors el següent problema: ¿no fora més ràpid el creixement de la cooperativa, si en lloc de retornar als socis una part de l'excés de percepció, quedés tot com a fons col·lectiu? Teòricament sembla que la contesta afirmativa fora la més lògica, però l'experiència a diversos països demostra tot el contrari. Malgrat les afirmacions freqüents dels que asseguren que si les cooperatives no repartissin l'excedent assolirien un desenvolupament molt més gran, confesso que després d'haver visitat i estudiat les cooperatives dels països europeus que van a l'avantguarda del Moviment Cooperatiu, no he pogut trobar enlloc la confirmació d'aquesta hipòtesi, que reconec seductora.

A més puc parlar per experiència pròpia car vaig ser dels que intentaren suprimir del tot el repartiment d'excedents i així ho practicàrem durant quinze anys a la Cooperativa La Regeneradora de Vilanova i la Geltrú, a la qual vaig pertanyer durant trenta anys. Veient com anava de poc a poc a creixer, assajarem de repartir la meitat (el 50%) de l'excedent i tot seguit començà d'augmentar la venda fins que al poc temps el fons col·lectiu creixé més ràpidament que no pas quan li destinàvem la totalitat de l'excedent.

La raó de l'augment salta a la vista. Sense repartir l'excedent o excés de percepció, una part de les compres que havien de fer els socis, per comodi-

tat la feien a l'establiment privat més proper, sense que quedés rastre de la infidelitat del soci. Com si qui que per efectuar el repartiment (de l'excedent) és indispensable el control exacte dels gèneres comprats per cada associat, a ningú li agradava aparèixer als ulls dels seus companys amb una quantitat petita d'adquisicions a l'hora del balanç.

Afegim-hi la satisfacció natural d'una mestressa de casa en saber que té a la seva Cooperativa una quantitat, que sense esforç va augmentant cada any, per un cas d'emergència, i tindrem el per què les cooperatives que distribueixen una part de l'excés de percepció, són en general, més pròsperes que no pas les que no ho fan, encara que aparentment hauria de ser a l'inrevés.

Acusar d'egoistes als que esperen l'excés de percepció és tan il·lògic com si ho fessin als qui ingres-sen una part del seu salari a la Caixa d'Estalvis. En el que sí tots els cooperadors estan conformes és en que els excedents mai no han de repartir-se a proporció del capital aportat pels socis.

(de Hacia la enseñanza Cooperativa Mèxic 1947)

Les societats cooperatives durant molts anys estigueren en situació completament irregular quant a la seva classificació en les diferents legislacions. Nascudes fa un segle aproximadament(1), legisladors i economistes les desconeixeren fins que el seu creixement constant els obligaren a que s'hi fixessin, encara que en realitat els hi atorgaren poca importància, estimant-les més com assatjos de teories utòpiques, que no pas com origen d'una nova força econòmica destinada a tenir un desenvolupament indefinit.

(1) Això fou escrit el 1948.

La Cooperativa de Rochdale fou inscrita a Anglaterra segons una llei de mutualitats, a manca d'una altra de més adaptada a la seva naturalesa, i en altres països, quan eren permeses o tolerades, s'acollien unes vegades al Codi de Comerç com qualsevol societat mercantil, i altres a la Llei d'Associacions com si es tractés d'un Club o d'una societat recreativa. No en mancaven d'altres de menys afortunats que els calgué funcionar en la clandestinitat com societats secretes, com els passà a Barcelona als obrers que vers el 1849 fundaren la primera cooperativa de la qual tinc notícia a la Península Ibèrica.

. . .

¿Per què resulten estrets els motllos i els límits d'un Codi de Comerç o d'una Llei d'Associacions? Perquè una Cooperativa és una associació complexa que reuneix a la vegada l'associació de persones unides per a satisfer una necessitat comuna a totes elles i l'empresa de caràcter econòmic per satisfer tot justament aquestes necessitats, és a dir que en la Cooperativa cal considerar-hi a l'ensem el factor social i el factor econòmic...

Aquest doble caràcter feia que, si es volia sotmetre les cooperatives al Codi de Comerç com una entitat purament econòmica, s'asfixiava l'element fonamental, és a dir l'associació de persones, i si s'inclouïen en una llei general d'associacions, prescindint del factor econòmic, s'imposibilitava, o gairebé, la consecució dels fins per als quals havia estat fundada la societat. Fos quina fos la solució escollida, les cooperatives quedaven sempre en una situació d'inferioritat, vivint a precari i a mercè d'interpretacions més o menys arbitràries.

En demanar els cooperadors dels diversos països la promulgació d'una llei especial, generalment no sollicitaven protecció ni demanaven privilegis, ni tan sols somniaven en una tutoria més o menys paternal dels poders públics; demanaven tot simplement justícia: que

no se'ls sotmetés a un règim legal contrari a la seva naturalesa.

La rutina burocràtica, calamitat universal dels nostres temps, la incomprensió de molts que no s'han prèes la molestia d'estudiar a fons els problemes cooperatius, sense que això els impedeixi -en llur ignorància- que dogmatitzar sobre el que desconeixen, i finalment els interessos creats presentant aquells actes de justícia com manifestacions de favoritisme, han assolit que la llei especial sol·licitada pels cooperadors per tal de poder-se desenvolupar lliurement, a força de limitacions i precaucions es convertís sovint en un jou per les cooperatives, i que amb la major bona fè creient donar-los-hi una protecció que no havien demanat, se'ls tanqués entre les malles d'una legislació molt més rígida i complicada que la que normalitza les entitats mercantils, prenent-los-hi la lliure disposició dels seus bens a canvi d'uns beneficis, que quan eren reals, no constituïen més que un acte de justícia, però que la major part de vegades eren il·lusoris i sense que en cap cas pugui compensar el sacrifici del que constitueix la base mateixa de la Cooperació: la llibertat.

. . .

Complicar la reglamentació de les cooperatives equival a dificultar, a impossibilitar gairebé la seva eficient inspecció. Com més nombrosos són els preceptes imposats per la llei, menys pot assolir-se el seu compliment, de manera que si no es redueix a un mínim l'aparell coercitiu, les inspeccions serveixen únicament per fastiguejar les cooperatives autèntiques, mentre que les falses continuaran campant pels seus respectes.

(de Las Cooperativas y el Estado,
Medellin (Colombia) 1949)

Els avantatges que pot proporcionar una organització qualsevol, depenen tant de la seva eficiència, com de les virtuts i consciència dels homes cridats a dirigir-les. Institucions d'un valor mediocre o antiquades rendeixen, en mans de persones conscients, més que no pas altres d'ultramodernes integrades per individus mancats de cultura cívica. El factor home és sempre decisiu i el que determina principalment el fracàs o l'èxit de les institucions socials. En el camp de la Cooperació és freqüent l'exemple de societats fundades amb major intenció que encert, i malgrat això han prosperat gràcies al desinterès dels seus associats.

Pel progrés de la Cooperació fan falta també aquests dos elements: organització perfecta i individus convençuts i conscients. Tenir el primer és relativament fàcil, perquè tenim l'exemple de les organitzacions cooperatives d'altres països i l'experiència nostra pot ensenyar-nos aviat com cal corregir els errors. La capacitació dels cooperadors és tasca més llarga i difícil perquè no n'hi ha prou en donar a conèixer el que és millor, ans cal convèncer a la gent de que ha de practicar-ho. Es tracta, doncs, de despertar o fer viu el sentiment de la solidaritat, d'educar la voluntat, inclinant-la vers el compliment del deure.

(de Temas Cooperativos de Actualidad, Guatemala, 1950)

Ventosa i Roig, llicenciat en farmàcia i enòleg començà a actuar en Cooperació en tornar de completar estudis a França. El 1918 la cooperativa La Regeneradora de Vilanova i la Geltrú edità el seu primer llibret titulat "Les Cooperatives Obreres". El 1920 al periòdic d'aquella població "Democràcia" el veiem comentant els resultats del IV Congrés de Cooperatives de Catalunya. L'any següent al Saló de Cent de Barcelona llegeix el seu treball "Relació entre Cooperatives de Consum i Cooperatives de Producció" presentat a una Conferència de Cooperatives catalanes.

El 1922 substitueix a Eladi Gardó en la Presidència de la Federació de Cooperatives de Catalunya, càrrec en el qual fou confirmat pel febrer del 1925. Fóra llarg d'esmentar tots els càrrecs ostentats per Ventosa i Roig dins del moviment cooperatiu. A més de President de la Federació Catalana, ho fou també de la Federación de Cooperativas de España en constituir-se aquesta el 1928; fou també membre del Comitè Central de l'Aliança Cooperativa Internacional i assistent a tots els Congressos de Catalunya, de l'estat espanyol i de l'A.C.I.

Col·laborà en la redacció -durant la dictadura de Primo de Rivera- de la Llei de Cooperatives, que feu l'Institut de Reformes Socials promulgada més tard, el 1931, per la II República. Fou també coautor de la Llei de Bases de la Cooperació del 1934, (aprovada pel Parlament Català) així com de la complementària de Cooperatives del mateix any. Això li permeté publicar a Colòmbia l'any 1949 el seu llibret "Las Cooperativas y el Estado", reeditat el 1962 a Barcelona.

Obres:

- "Temas Cooperativos de Actualidad", Guatemala, 1950
- "Importancia y estado actual de la Cooperación en el Mundo", Mèxic 1947
- "Elementos de Cooperación Escolar", Mèxic 1955
- coautor de "Hacia un Mundo Mejor por la Acción Cooperatista", Buenos Aires
- coautor del "Moviment Cooperatiu a Catalunya", Palma Mallorca 1961
- "Doctrina Cooperativa" i "Miscelànea Cooperativa" són altres tants llibrets publicats per Ventosa i Roig a més de centenars d'articles a la premsa cooperativa del nostre país i dels països centre i sud-americans. Fou també traductor de Charles Gide (El Programa de Nîmes) i de Maurice Colombain. Els darrers anys de la seva vida a Mèxic cuidà de les cooperatives escolars d'aquell país (de les quals en fundà alguns milers)

i publicà també quatre llibrets sobre aquesta matèria de cara a l'Escola Rural i l'Escola Normal, per la preparació dels mestres, etc.

Nascut a Vilanova el 1883, morí a Mèxic el 1961 i pot ésser considerat el patriarca del cooperativisme català.

ANTOLOGIA DE TEXTOS D'ANTONI FABRA RIBAS

Els cooperadors no poden admetre un ordre natural que els dispensi de buscar els mitjans apropiats per a vèncer les dificultats que troben al seu pas. El règim econòmic actual apareix plè de conflictes ocasionats, bé per freqüents crisis, bé per la competència cruel i desenfrenada. Els cooperadors creuen que tals conflictes poden evitar-se en gran part substituïnt, dintre del possible, el règim de la competència -que és l'expressió més aguda de la lluita- pel de la Cooperació, que és la forma més pràctica d'ajuda mutua.

La llei de l'oferta i la demanda que pels economistes de l'escola clàssica constitueix el gran regulador del mercat, és totalment impotent, inoperant per atallar els grans mals produïts per les crisis econòmiques.

En realitat, l'Estat preconitzat pels economistes -basat en el "laissez faire, laissez passer"- havia deixat ja d'existir d'ençà les crisis produïdes per la guerra mundial de 1914-1918. En diversos països el poder públic ha près o ha manifestat ja la intenció de prendre en les seves mans, per diferents procediments, la direcció del conjunt de l'economia. En altres llocs l'acció de l'estat és menys sistemàtica, perquè no actua segons un plà preconcebut, sinó per la força de les circumstàncies. Però el resultat d'aquesta acció és sempre el mateix: el domini o la direcció, per part dels poders públics de les principals activitats econòmiques.

. . .

La crisi que havia posat de moda recentment l'Economia Dirigida, era deguda en gran part a la manca de concordància entre el ritme, a vegades vertiginós, dels progressos científics o tècnics i el menys ràpid de l'organització professional.

. . .

I aquest tipus de crisi no pot desgraciadament trobar solució, ni en la lliure competència ni en la llei de l'oferta i la demanda, ni en qualsevol altra que es pretengui llei natural. En canvi pot atenuar-se molt mitjançant la conciliació d'interessos que no són contradictoris més que en aparença. Els cooperadors pretenen arribar a aquest resultat valent-se de llurs associacions.

Què és una societat de consum? es pregunta Charles Gide. Una associació de persones que es venen elles mateixes les mercaderies necessàries a llurs necessitats, en la qual cada associat és alhora venedor i comprador.

Què és una Cooperativa de Crèdit? Una associació de persones que s'uneixen amb l'objecte de prestar-se mutuament els capitals que poden necessitar. Cadascú pot ésser prestamista o prestatari.

Què és una Cooperativa d'habitatges? Una societat de propietaris de cases que les lloguen a llurs propis associats. Les mateixes persones són alhora propietaris i inquilins.

Heus aquí una sèrie d'antagonismes -entre creditors i deutors, entre propietaris i inquilins, entre compradors i venedors- que mentre es troben en conflicte amb l'exterior presentaven necessàriament un caràcter agressiu i per tant desmoralitzador. No obstant, des del moment en que tals antagonismes es transformaren en conflictes interiors, van oferir al contrari un aspecte moral. No van engendrar l'odi sinó la reflexió, car obligaren a pesar el pro i el contra de cada qüestió.

. . .

Veiem ara el que distingeix fonamentalment l'Economia Cooperativa de l'Economia clàssica... El just preu i la seva conseqüència -el concepte del lucre- són els dos elements que caracteritzen la Cooperació en el camp de l'Economia... La Cooperació estableix

el just preu independentment de les circumstàncies que puguin concórrer en el que adquireix o paga una mercaderia. Es fixa tan sols en el valor real de l'objecte venut o distribuït i en les despeses que ocasiona la seva posta en venda.

Una vegada definit el preu just, serà fàcil deduir el concepte que els cooperadors tenen del lucre. Pels economistes, el guany o el lucre, ha sigut i continuarà essent, el principal, sinó l'únic, objectiu de tota empresa i l'estímul més eficaç del progrés.

Pels cooperadors el principi i el fi de tota empresa és el servei; el servei que interessa, no sols al que reb, sinó al que presta i el que més val, a la societat sencera. I aquest objectiu, en lloc de constituir una rêmora, ha permès a la Cooperació realitzar els múltiples impresionants progressos.

. . .

L'actitud de la Cooperació referent al preu just és -com es veu- una reacció contra la tesi de l'Escola clàssica, i en defensa del principi de justícia. Actitud molt semblant -puix que obeeix a les mateixes causes- a la que adoptaren els canonistes de l'Edat Mitjana davant els postulats del Dret Romà. Amb aquesta notable diferència: que la posició dels canonistes, especialment la dels pares de l'Església, era molt més enèrgica en el fons i en la forma, que la dels moderns cooperatistes.

(Extractes de LA COOPERACIÓN, su porvenir está en las Américas, d'Antoni Fabra Ribas, segona edició, Caracas 1943)

. . .

Seria difícil que la llei de 2 de gener de 1942 fos considerada actualment en cap país civilitzat modern com una llei vertaderament cooperativa. Per això, més que una llei separatista, és una disposició aïllacionista. Fins a tal punt resulta això dolorosament cert, que la llei espanyola difereix essencialment de tota la legislació cooperativa de totes les nacions d'Ibero-amèrica, la més copiosa que existeix en la matèria, i totalment fundada en els principis generalment acceptats pels cooperadors de tot el món.

Vet aquí per què els organismes que a Espanya són considerats oficialment com cooperatives no es troben en condicions de coordinar les seves activitats amb les que en els demés països ostenten tal denominació. Tampoc no poden participar en els treballs de les diferents institucions oficials i no oficials de tipus internacional que tracten de qüestions cooperatives.

Claudi Janet va escriure el 1900 que "la Cooperació era la sola experiència social que haurà triomfat en el segle XIX" i en 1936 comprovaren aquesta asserció sis economistes comissionats per Roosevelt per a que informesin, després d'un estudi realitzat sobre el terreny en onze països europeus visitats. Arribaren a les següents conclusions: 1er. Els governs dels països visitats simpatitzen generalment amb la Cooperació i li atribueixen una influència estabilitzadora. 2on. En tots els països visitats la Cooperació constitueix una part integrant de la vida dels negocis de la nació. 3er. El comerç privat no ha sofert perjudici a causa d'aquest nou competidor, la concurrència del qual ha exercit sobre ell mateix una influència altament moralitzadora. I la Cooperació ha arribat a desenvolupar tan eminents qualitats amb personalitat pròpia -com moviment completament autònom- sense oposició a cap altre, però tampoc sense supeditar-se a cap institució o organització".

La llei de 2 de gener del 1942 priva les Cooperatives espanyoles d'aquesta personalitat, i les supedita a una altra classe d'organització -els sindicats-

de naturalesa genèricament diferent...

El Sindicat és sempre una organització de lluita... els seus socis són veritablement bel.ligerants, puix que han de defensar llurs posicions davant les respectives empreses i a vegades també les exigències del públic, i davant l'actitud de l'Estat, Província o Municipi... Res d'això no passa a la Cooperativa, l'espirit de la qual és per essència, presència i potència, eminentment constructiu i pacifista. La Cooperativa neix de l'ordre, es proposa fomentar l'ordre i per la seva pròpia existència contribueix a crear l'ordre.

Pel que té la Cooperativa d'empresa econòmica -qualitat que li manca al sindicat- necessita certa estabilitat per a poder desenvolupar-se i prosperar... Per això el moviment cooperatiu s'adapta sempre a la legislació vigent, encara que aspira a una altra millor... El camp en el que es mouen les cooperatives, sense oposar-se al que és propi dels sindicats, abraça un espai molt més extens, això hauria d'ésser suficient per a no pretendre subordinar-les als sindicats.

La necessària i indispensable divisió del complex treball social exigiria ja que l'Obra Sindical estigués completament separada de l'obra cooperativa. Divisió que imposa també el subjecte del sindicalisme, que és el productor, mentre que el de la cooperació és el consumidor... Tot el món és consumidor i per això tot el món pot ésser cooperador, però no tot el món és productor i per això no tots poden ésser socis dels sindicats. Així s'explica que l'atmosfera que regna en els sindicats sigui diferent de la que regna en les cooperatives, com diferents han d'ésser també les condicions de caràcter i les aptituds professionals dels dirigents i administradors de cooperatives amb les que s'han de reunir els líders dels sindicats.

Volem insistir en que la Cooperativa ofereix un doble aspecte que no es dona en el sindicat: el de l'associació i el d'empresa. El funcionari de l'empresa cooperativa ha de perfeccionar-se constantment en tots els seus aspectes, no sols seguint els progressos que rea-

litzen les empreses privades similars sinó tractant de superar-los.

Les cooperatives espanyoles dels diversos tipus portaven el 1930, segons els experts en la matèria, un retard tècnic de més d'un quart de segle en comparació amb els seus similars dels països d'Europa.. Des d'aleshores les cooperatives europees han realitzat grans progressos, mentre que les d'Espanya...

Aquesta trista realitat fa que l'Estat no pugui comptar amb la col.laboració eficaç d'aquestes entitats privades d'utilitat pública, ja sigui per actuar com reguladors del comerç, de l'agricultura i de la indústria, ja sigui també per fer-se càrrec de certs sectors de l'economia...

D'un informe d'Antoni FABRA RIBAS (1952), escrit per al Centre d'Estudis Cooperatius de Barcelona. Publicat a "Estudios Cooperativos" Madrid, nº 20, gener-abril 1970.

Antoni Fabra Ribas, nascut a Reus el 1879, morí a Cambrils el 1958. Graduat en Filosofia i Lletres i en Dret a la Universitat de Barcelona el 1900, passà a residir a França, Anglaterra i Alemanya durant alguns anys i establí els seus primers contactes amb els cooperadors dels esmentats països, si bé les seves activitats en aquest camp són inseparables de les que desenrotllà políticament en el camp del socialisme. Una vegada a Espanya, prengué part a la Setmana Tràgica del 1909 a Barcelona i tornà a exiliar-se per un altre llarg període de temps. Tornà a Espanya cap el 1918 amb la representació de l'O.I.T., dirigí "El Socialista" i col·laborà en "El Sol" de Madrid essent ademés professor de Cooperació i Mutualisme a l'Escola Social de l'esmentada ciutat. Prengué part en la redacció de la Llei de 1931 sobre Cooperatives i assistí a tots els Congressos de la Federació Nacional de Cooperatives d'Espanya. Durant la II República ostentà diversos càrrecs polítics i diplomàtics i al final de la guerra civil passà a residir successivament a diversos països sudamericans, en els que hi desenrotllà una notable tasca d'ensenyament de la Cooperació. Tornà a Espanya el 1949.

Coneixem d'ell diversos títols sobre Cooperació:

- "El ABC de la Cooperación", Albacete 1932
- "La Cooperación en España", Londres 1934, editat per l'A.C.I.
- "La Cooperación al día", Madrid 1935, editat per la F.N.C.E.
- "Apuntes de Mutualidad y Cooperación", Madrid 1935, 2 volums.
- "La Cooperación en Venezuela", Popayan 1942
- "La Cooperación agrícola y los problemas del campo", Caracas 1942.
- "Haciendo Cooperación", Caracas 1942
- "La Cooperación, su porvenir está en las Américas", Caracas i Medellín 1943-1945.
- "Hacia un nuevo orden económico", Medellín 1943

- "Las modernas corrientes económicas y las enseñanzas de Santo Tomás de Aquino", Medellín 1944.
- "Los Sindicatos y las Cooperativas", Popayan 1944.
- "La Economía Cooperativa", La Paz 1945.
- "La Escuela Inter-americana de Orientación Cooperativa", Popayan 1946.
- "Las Cooperativas, principales causas que determinan su éxito o su fracaso", Medellín 1948.
- "La Cooperación al alcance de todos", Medellín 1949.
- "Los católicos de las Américas y la Cooperación", Monterrey 1950.
- "O dever da hora presente", São Paulo 1945.
- "La neutralidad política y religiosa en el movimiento cooperativo", San José de Costa Rica, 1948.
- "The Cooperative Movement in Latin America; its significance in hemisphere solidarity", Albuquerque, N. México 1943 (anglès, castellà, portuguès).
- "La Educación Cooperativa, base de la economía de postguerra", Medellín 1943.

a part d'altres obres no específicament cooperatives. Col·laborà extensament en la premsa cooperativa d'Espanya i d'Amèrica i el 1951-1952 fou un dels fundadors, a Barcelona, del Centre d'Estudis Cooperatius.

ANTOLOGIA DE TEXTOS D'ALBERT PÉREZ BARÓ

El Cooperativisme estableix com a punt de partida dels seus principis econòmics que l'única font que proporciona benefici és el consum. Ni el capital ni el treball per sí mateixos no produeixen beneficis, ja que la producció de mercaderies, si no són després comercialitzades, no fa realment més que crear riquesa en potència, que sols passarà a produir beneficis quan les mercaderies seran venudes. Sols la transacció entre el productor i el consumidor d'un article determinat produeix un benefici, equivalent a la diferència entre el preu de cost i el preu de venda.

El capital i el treball conjuntament produeixen riquesa en forma de béns d'ús i de consum, i sols quan aquests béns seran consumits o usats produiran un benefici a causa del marge industrial i comercial acumulats.

El Cooperativisme no reconeix la legitimitat del benefici, que en diu excés de percepció, és a dir allò cobrat de més sobre el preu just (o sigui, per damunt del preu real de les coses), el qual comprèn, no sols el preu del treball sinó també el preu del capital emprat.

El Cooperativisme estableix la primacia del consum sobre la producció i, en fer-ho així, no fa més que atènyer-se a la lògica natural de les coses, car tots són consumidors, i sols uns quants -la minoria- productors de béns d'ús i de consum destinats al mercat. L'interès del productor és l'interès d'un estament, mentre que l'interès del consumidor és l'interès comú.

Segons el Cooperativisme, l'economia capitalista parteix d'una base falsa que dóna lloc a contradiccions, tals com la sobreproducció d'un costat i la relativa misèria de l'altre; la destrucció de productes sobrants comprats per l'Estat per tal que els preus no baixin i el capitalisme no perdi diners; un major standard de vida en un sector de la població, acompanyat d'un deute cada vegada més gran d'aquells que no posseeixen res del que usen, i un increment de les zones míseres de la po-

blació, etc.

El capitalista -per tal d'obtenir costos més baixos i com a conseqüència majors beneficis- necessita intensificar la producció i mecanitzar-la cada vegada més, prescindint de les necessitats del mercat. Si aquest és saturat una propaganda massiva té cura de crear un clima de necessitats artificials, les quals són ajudades pel crèdit (cada dia més arrelat) i que encareix encara més les coses que el consumidor compra sense verament necessitar-les i amb diners que no té, contribuint tot plegat a crear una mena de vida purament artificial.

. . . .

Per tal d'evitar tot això, el Cooperativisme vol retornar les coses al seu punt de partida. Perquè la producció estigui d'acord amb les necessitats del consum, i, per la supressió del benefici, poder establir el preu just de les coses i suprimir tots els motius de fricció entre els homes i entre els pobles.

El Cooperativisme estableix el preu just de les coses retornant senzillament al consumidor, que amb la seva compra ha donat lloc al benefici, allò que li ha estat cobrat de més sobre el preu de cost, en forma de retorn cooperatiu de l'excés de percepció. Anul·la així el benefici i restableix el preu just.

(de "Cooperació i Cooperativisme", Barcelona 1966, pàgs. 55 i 56)

Adhesió lliure, intervenció democràtica. Heus ací dues frases que són tot un poema. Ningú no ha d'ésser forçat a pertanyer a una cooperativa contra la seva voluntat, ningú no ha de veure barrada la seva entrada a una cooperativa per raons de classe, d'estament, d'ideologia. El cooperador s'adhereix lliurement a la cooperativa que més li plau, amb les úniques condicions d'aportar el seu petit capital i la seva capacitat de con-

sum, i en sortirà també quan li sembli sense que ningú no el pugui retenir contra la seva voluntat, recuperant una vegada finit i liquidat l'exercici econòmic corrent, el capital que resulti al seu favor.

De la mateixa manera, una nova cooperativa ha de poder ésser constituïda tothora, lliurement, espontàniament, per un grup de cooperadors, sempre, però, que al seu torn deixin la porta oberta a tots els que hi vulguin ingressar.

La Cooperació ha d'ésser lliure o no pot ésser. La Cooperació mediatitzada, ja sia per l'intervencionisme de l'Estat, per pressions de partit o de confessions religioses, per l'essència més pura dels principis cooperatius, i és justament per això que tantes vegades l'Aliança Cooperativa Internacional, s'ha vist obligada a rebutjar les organitzacions cooperatives de determinats països, mentre aquests no han tornat a gaudir de la seva plena llibertat.

(de "Temàtica Cooperatista" Barcelona 1971, pàg. 12)

...En qualsevol cooperativa digna d'aquest nom, la màxima soberania resideix en l'assemblea d'associats, i els seus òrgans rectors (Junta Directiva -com diem nosaltres- o Consell d'Administració -com s'anomena en molts països-) són elegits lliurement per aquélla, sense intervencions ni interferències estranyes a la Cooperativa. Es la mateixa assemblea la que aprova o desaprova la gestió dels seus elements directius, i els balanços que en reflecteixen el seu resultat econòmic.

Els socis d'una cooperativa voten per dret propi com a tals, independentment de la quantia del capital que hi tenen aportat i els acords són presos per majoria de vots. Ací ens cal remarcar la diferència essencial existent entre una cooperativa i una societat anònima, que és la mena de societat que reflecteix millor la ma-

nera d'ésser del sistema capitalista actual.

Per la societat anònima l'home no compta com a tal, sols compta per les accions que posseeix. Aquestes tenen personalitat pròpia i poden passar de mà en mà sense perdre llur força. Moltes accions juntes en una sola mà valdran més que moltes mans amb una sola acció cada una... Els beneficis que hom anomena "dividendos" i que -sigui dit de passada- són la sola raó d'existència d'aquesta mena de societats, seran també repartits segons la quantitat d'accions que cada un posseeix, encara que siguin adquirides el dia abans.

Per contra, a la Cooperativa la quantia del capital de cada soci no compta; únicament es valora ell com a home, com a cooperador, i el seu vot serà inalienable a les assemblees. Els beneficis, que en direm excés de percepció, no seran distribuïts segons la quantia del capital de cada soci, sino segons el consum que haurà fet a la cooperativa, per tal com la constitució d'aquesta no haurà estat feta amb fins de lucre com la societat anònima, sinó per a complir una funció social: la de la distribució equitativa, amb supressió d'intermediaris i retorn al seu punt d'origen -el consumidor, en aquest cas el cooperador- dels beneficis obtinguts.

(de "Ètica i Economia Cooperatista", Barcelona 1963, pàgs. 22 i 23)

Els cooperadors, per llur propi esforç i per l'ajut mutu que el Cooperativisme els ensenya a practicar com a principi fonamental de tota l'ètica cooperatista, pretenen crear mentalitats i caràcters diferents de les mentalitats i caràcters egoistes, individualistes i egocentristes que actualment predominen en la societat capitalista.

Els cooperadors que ho són de debò no tenen costum d'esperar que llurs problemes siguin resolts per altres sense que ells hi intervinguin, no admeten que un Estat

providencialista els pugui fixar la pauta de totes llurs activitats, no volen abandonar la seva personalitat com a homes, ni delegar en altres per pròpia inhibició la resolució dels seus problemes.

No ho volen tot resolt, prefereixen resoldre-ho ells mateixos, amb el propi esforç, enaltint així la seva personalitat, que posaran en joc per assolir les finalitats que es proposin sense intervenció d'altri.

El cooperador és un ciutadà que aspira a la perfecció com a tal, que s'interessa per tots els problemes col·lectius, que són els seus propis problemes, per ésser ell un ens social, eminentment social, que no pot ni vol inhibir-se. Però sap que amb el seu propi esforç aïllat no n'hi ha prou, i llavors cerca i ofereix la col·laboració amb tots aquells que tenen problemes idèntics als seus i que tampoc podrien resoldre'ls aïlladament, i per mitjà de l'ajut mutu que presta i li donen se sent capaç de resoldre-ho tot.

Car la Cooperació -el Cooperativisme, més bé dit- és això: la suma de voluntats individuals, d'esforços personals, d'interessos comuns, voluntàriament atorgada per a la consecució de fins col·lectius.

El "self-help" dels anglesos (que traduïm per "propi esforç"), "l'entraide" dels francesos (que traduïm com "ajut mutu"), són els dos motors essencials que han de possibilitar l'obtenció de tota mena de realitzacions cooperatives, al marge i per damunt de tota imposició o ajut dels altres. El bon cooperador sap que sols s'ajuda a sí mateix en la mesura que ajuda als altres cooperadors que tenen problemes idèntics als seus.

(de "La Empresa Cooperativa y otros temas",
Buenos Aires 1968, pàgs. 103 i 104)

Quan veritablement es pot dir que començà una etapa de ràpid desenvolupament i sobretot de modernització del moviment cooperatiu a casa nostra, és a partir de la promulgació de la Llei de Cooperatives del 1931. Els principis de porta oberta, de mínim de socis i de reserves obligatòries, foren altres tantes pedres llançades damunt les aigües somortes de la nostra cooperació, fet que fou molt ben aprofitat pels dirigents per incrementar la propaganda i els efectius de la Cooperació. I cal assenyalar encara la promulgació de la Llei de Bases de la Cooperació de la Generalitat de Catalunya, al redós de la qual tingueren una esplèndida florida les manifestacions del cooperativisme, altres que les de consum.

I així arribem al final de la nostra crònica del Cooperativisme d'abans de la guerra, i podem constatar que aquelles trenta set cooperatives de consum que el 1898 fundaren la "Cámara Regional" s'han convertit el 1935 en dues-centes trenta, que a causa de la diversitat de llurs funcions s'han de constituir en Confederació de Cooperatives, aplegant les de consum, les de producció i treball, les farmacèutiques, les elèctriques, i en vies d'incorporació les del camp, els pòsits marítims i les mutualitats.

Quant a les de consum, que seguien essent les més nombroses i les que complien millor llur funció cooperatista, havien ja gairebé superat passades actuacions equivocades, i cent-setze d'aquesta mena de cooperatives s'aplegaven a través de llurs respectives comarcals a la Cooperativa Central de Compres, que fou la que havia de dur a terme la cooperativització del comerç a l'engròs.

Dins d'aquest ordre de coses cal constatar que la producció cooperativa, una altra manifestació complementària obligada de la cooperació de consum -és a dir, les indústries propietat de les cooperatives-, que durant quinze anys foren pràcticament limitades a la Fàbrica de Pastes per a Sopa, s'havia incrementat amb les de sabó, xocolata i aigües carbòniques, totes elles ex-

plotant la marca COOP.

. . .

L'any 1935 acabà havent estat establerts tots els factors necessaris per al millor desenvolupament del Moviment Cooperatiu a Catalunya i el seu arrelament. La Cooperació a casa nostra havia arribat a la majoria d'edat amb la diversificació i especialització dels òrgans federatius, amb la legislació i els organismes legals apropiats, amb l'establiment dels òrgans econòmics de segon grau: Cooperativa Central de Compres i Indústries Coop, i sobretot amb el fet de que cada dia hi havia menys cooperadors i més cooperativistes, tal com feia més de trenta anys havia demanat Salas Antón. L'esdevenidor era del Cooperativisme, però vingué la guerra...

(de "Les Cooperatives a Catalunya", Barcelona 1972, pàg. 82 i 83)

Albert Pérez Baró, nasqué a Barcelona el 10 de febrer del 1902. No té cap títol acadèmic, és un veritable autodidacta.

Treballà d'expert comptable, avui està jubilat.

La seva ideologia política s'inserta dins un socialisme independent.

Entre les seves activitats polítiques passades es pot destacar que pertenesqué a la Joventut Socialista (del P.S.O.E.) de 1918 a 1919. Fou fundador del Partit Comunista l'abril del 1920, però se'n separà sis anys més tard. Sofrí set empresonaments en aquells anys.

Pertenesqué al Sindicat Mercantil de la C.N.T. del 1918 al 1932, i quasi paral·lelament fou dirigent de l'Ateneu Enciclopèdic Popular de l'any 1928 al 1935.

Del 1936 al 1938 treballà com a funcionari de la Generalitat, al departament de Col·lectivitzacions, experiència que li ha permès escriure diversos treballs sobre el tema.

En acabar la guerra, s'exilià a França durant tres anys però aconseguí tornar a Barcelona a causa de problemes familiars que el reclamaven.

La seva actuació cooperatista pròpiament va dels anys 1935 fins l'actualitat, participant en la junta de la Cooperativa "Teixidors a Mâ" en un moment i en tota la resta escrivint llargament sobre els problemes del cooperativisme, donant conferències en moltíssims llocs, desenvolupant una polèmica actuació periodística sobre aquesta temàtica i aplegant una abundantíssima documentació sobre el Cooperativisme a Catalunya (que ha cedit en bona part a la Biblioteca Arús, i una altra part molt més petita a la Fundació Roca Galès del patronat de la qual n'és membre).

De les disset obres que té publicades, tretze són sobre cooperació:

- "El moviment cooperatiu a Catalunya", Palma de Mallorca, 1961 (en col·laboració amb Joan Ventosa i Roig)
- "Ètica y Economía cooperatista" Barcelona, 1963
- "Cooperació i Cooperativisme" Barcelona, 1966
- "L'empresa cooperativa" Barcelona 1966
- "Breu assaig sobre cooperativisme" Barcelona, 1968
Premi "Germanor" Coop. L'Amistat de Calella
- "La empresa cooperativa y otros temas" Buenos Aires, 1968
- "Los consumidores y el cooperativismo" Barcelona, 1969
- "Ètica i Economia cooperatista" Barcelona 1969
- "30 mesos de col·lectivisme a Catalunya" Esplugues de Llobregat, 1970. Considerat un dels tres millors llibres de l'any en català pel Jurat de les Festes de Cultura Popular, Montblanc 1970.

- "Temàtica Cooperatista" Barcelona, 1971
- "Cuatro etapas de la cooperación catalana" Barcelona, 1971
- "Les cooperatives a Catalunya" Barcelona, 1972
Premi Rafael Tasis 1968, atorgat per l'IEC.
- "Autogestió obrera i altres temes" Barcelona, 1974
- "Els feliços anys vint" Palma de Mallorca, 1974
Finalista Premi Raixa, 1973
- "Historia de la Cooperación Catalana" Barcelona, 1974
- "Treinta meses de colectivismo en Cataluña"
Esplugues de Llobregat, 1974
- "Cent anys de la cooperativa Teixidors a Mâ" Barcelo-
na, 1976

Edita: Fundació Roca i Galès
c/ Aragó, 281-1er
BARCELONA

Imprimeix: Cop. Maragall
Dip. Legal B-19.444/78

Albert Pérez Baró



l'empresa Cooperativa

**Edicions
d'APORTACIÓ CATALANA
BARCELONA**

EDICIONS D'APORTACIÓ CATALANA

L'EMPRESA
COOPERATIVA
i
ECONOMIA
COOPERATIVA
A CATALUNYA

Albert Perez Baró

XXIX

Barcelona 1966

A L'AMIC LECTOR

«TOTS PER UN I UN PER TOTS» I «ENTRE TOTS HO FAREM TOT».

Hem lligat intencionadament aquests dos lemes, i el resultat és altament constructiu. El lema cooperatiu i el lema de les EDICIONS D'APORTACIÓ CATALANA s'enllacen i es complementen, i ens donen una finalitat i una vocació de servei.

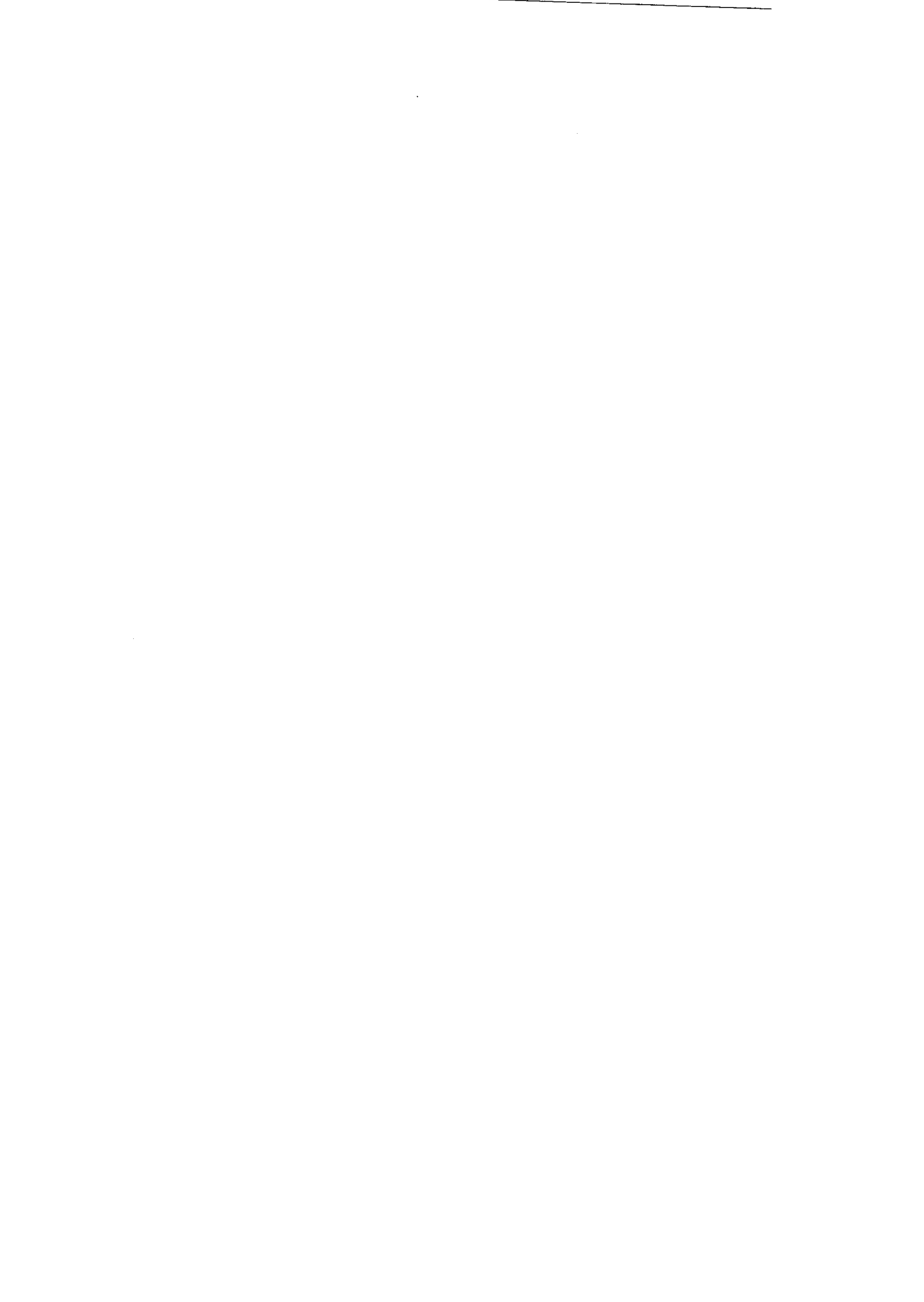
Els problemes individuals a nivell col·lectiu i els interessos de la comunitat en funció de l'aportació individual.

No podia ésser d'altra manera. No podien ésser incompatibles, com res que tingui una autèntica vocació de servei col·lectiu no serà incompatible amb el nostre lema. Direm encara que allò que no encaixi amb el nostre lema, allò que no s'hi adapti, tampoc no trobarà la seva adaptació a les necessitats i exigències de la comunitat.

La publicació d'aquest treball d'Albert Pérez Baró ens dona l'oportunitat de contribuir a difondre, en síntesi, l'apostolat cooperatiu, tan fonament vinculat al nostre poble, i precisament per l'adaptació del nostre poble a les doctrines cooperativistes ens és útil per a evidenciar la falsedat del mite de l'individualisme en què ens han volgut confondre per acceptar el fatalisme d'un període de passivitat del nostre País.

Com a precursors del cooperativisme, juntament amb moviments semblants dintre l'Estat francès i anglès (any 1840), i tot just en l'inici de la Renaixença, immersos encara en la letargia de la nostra personalitat, la creació d'orfeons, masses corals, esbarts, centres excursionistes, mutualitats, escoltisme i altres tipus d'associació i d'esforç col·lectiu, demostrava que l'individualisme era un mite. Que era un signe extern d'autodefensa contra pressions estranyes això era evident, però no es pot confondre ni admetre, com una manifestació de la nostra manera d'ésser i molt menys encara com una mena de maledicció o càstig que hagi caigut damunt nostre i justificar una impotència col·lectiva inoperant.

EDICIONS D'APORTACIÓ CATALANA, en oferir avui *L'Empresa Cooperativa*, creu contribuir eficaçment a donar a les nostres qüestions socials unes orientacions vàlides i actuals de cara al nostre futur.



L'EMPRESA COOPERATIVA

L'EMPRESA AVUI ESTÀ DE MODA.

Hi ha a les llibreries grans quantitats d'obres els autors de les quals, dirigint-se als empresaris i a llurs col·laboradors tècnics, comercials, administratius i altres, analitzen, de tots els angles estant, les distintes facetes que una empresa *moderna* pot tenir.

Des de la premsa, des de tota mena d'organismes públics i privats, des de moltes revistes que han estat creades per això, es vol convèncer tothom, obrers o empleats, que llur màxim interès és justament la més estreta i absoluta vinculació a *l'empresa* a la qual estan adscrits d'una manera o altra.

Moltes empreses han estat constituïdes per servir *l'empresa*; per assessorar *l'empresa* en totes i cada una de les seves diverses activitats: organització del treball, costos, qüestions laborals, fiscals, administratives... Es vol ensenyar tot als qui ja ho han fet sempre.

Segons això, l'home, sigui quin sigui el seu lloc a la jerarquia social, deu viure exclusivament al servei de *l'empresa*; no ha de tenir altra finalitat que la prosperitat, el desenvolupament, l'afiançament de *l'empresa*. Així *l'empresa* es converteix en una mena de monstre devorador d'homes que van caient a poc a poc esgotats, espremuts, desmanegats, víctimes de la malaltia de moda: l'infart de miocardi.

Els qui es dediquen, però, a estudis de direcció o administració d'empreses no poden pas desconèixer que al costat de la petita

empresa artesanal, de *l'empresa* capitalista, ja sigui individual o colectiva, anònima o comandita, i de *l'empresa* estatal o paraestatal, incloent en aqueixa diversa classificació les que pertanyen a qualsevol organisme públic existeixen un tipus d'*empresa*, LES COOPERATIVES, que poden dedicar-se a tota mena d'activitats ja siguin industrials o del camp, de distribució o consum, de banca o assegurances, de pesca o habitatge, de farmàcia, escolars, de força i llum, etc., que cada dia tenen més importància, i avui arriben a representar la cinquena part de la població del món, la que, d'una manera o altra, està vinculada a la cooperació, i a través d'ella a l'aliança Cooperativa Internacional, creada ara fa setanta anys.

Aqueix tipus d'*empresa* té unes característiques completament diferents de les que té qualsevol altre tipus d'*empresa*, i és el que ens proposem d'explicar en aquestes pàgines.

L'EMPRESA COOPERATIVA ÉS UNA ASSOCIACIÓ DE PERSONES, NO PAS DE CAPITALS.

Quan una *empresa* normal és constituïda ho és sempre per l'aportació de capitals per part dels seus components i sempre serà la quantia d'aqueixos capitals la que determinarà els acords que calgui prendre.

Si analitzem el que representa el prototipus de la moderna *empresa*, és a dir, una societat anònima, veurem que els seus membres no compten com a tals, sinó tan sols en raó del major o menor nombre d'accions que cada un d'ells tingui. Un petit grup que en tingui la majoria tindrà més valor i més força a la societat anònima que no pas una gran massa d'accionistes que no tinguin entre tots la meitat més una de les accions.

La capacitat, la intel·ligència, la iniciativa, el dinamisme, no tenen cap valor, només té valor el diner, i al diner queda tot

subordinat, fins i tot la intel·ligència, la tècnica i la iniciativa dels homes que per diners n'esdevindran els servidors.

Molt sovint el capitalista desconeix la mena d'indústria que desenvolupa *l'empresa* les accions de la qual té al seu poder, i fins i tot on s'escau. De les juntes generals d'accionistes, només li interessa l'anunci del dividend.

Quina diferència hi ha en una *empresa* cooperativa? L'*empresa* cooperativa és essencialment una associació de persones que s'uneixen per a l'obtenció de fins concrets que els són comuns i que els afecten directament, però sense ànim de lucre.

Si la cooperativa és de consum, s'uniran per tal d'obtenir articles d'ús i de consum en les millors condicions de qualitat i preu. Si la cooperativa és industrial, ajuntaran el seu esforç de treball, prescindint de l'intermediari capitalista per tal d'obtenir així el producte íntegre de la seva activitat professional.

Si la cooperativa és de camp, els homes s'ajuntaran per obtenir els estris de treball, les llavors i els adobs en les millors condicions possibles; per tal de situar en el mercat, de la manera més avantatjosa per a ells els productes del camp que hauran collit; també ho faran moltes vegades per a la transformació industrial d'alguns d'aquests productes. Si la cooperativa és d'estatges, la unió es farà per obtenir una llar no sols en les millors condicions econòmiques, sinó també amb el màxim de confort i de seguretat.

Qualsevol que sigui la finalitat de les cooperatives, que poden ésser de moltes menes, serà sempre la que interessi als seus membres com a persones físiques, com un servei que *l'empresa* els ha de fornir, mai, però, pels capitals que hi hagin aportat.

rer ha produït vuitanta mil morts, només a l'Europa Occidental i a l'Amèrica del Nord.

Les consideracions morals o patriòtiques, si poden ésser un destorb per a obtenir bons dividends, queden al marge de l'*empresa* capitalista. L'*empresa* capitalista només té una divisa: el lucre.

I és per això que hom força al màxim la industrialització que permeti d'obtenir els màxims beneficis. Però, fins i tot entre els economistes diguem-ne clàssics, sorgeixen dubtes sobre l'eficàcia del sistema. Heus ací el que diu l'anglès Charles Cipolla: «No hi ha dubte que la industrialització ofereix avenços extraordinaris en la mitjana material de l'standard de vida; però no podem pas deduir d'això que el món industrial hagi d'ésser forçosament útil. No hi ha res en el mecanisme d'expansió de la revolució industrial que garanteixi a priori l'ús amb bons fins del material resultant. A menys que la humanitat faci un esforç molt gran d'autoeducació, no podem descartar totalment la possibilitat que la revolució industrial arribi a ésser una desastrosa calamitat per als homes.

Contràriament a això, l'*empresa* cooperativa té la seva raó d'ésser en l'esperit de servei: servei al consumidor oferint-li articles de la màxima qualitat al preu mínim; servei a l'obrer procurant-li el màxim rendiment al seu esforç de treball; servei a l'agricultor elevant-li el nivell de vida.

En termes generals, servei a la societat, a la qual, per les activitats cooperatives, s'ofereix una vida material més còmoda i una vida moral més elevada. En l'*empresa* cooperativa, cada cooperador està al servei dels altres cooperadors, perquè sap que tots estan també al servei d'ell. I tots saben que, a través de l'*empresa* cooperativa a la qual pertanyen, estan al seu torn al servei de la societat.

El major servei d'una *empresa* cooperativa és el màxim respecte que la cooperació sent per la personalitat humana, com a tal, prescindint de la categoria social a l'individu. El solidarisme, que és una de les bases de la cooperació, és una de les formes de servei més elevades que rendeix una *empresa* cooperativa als seus membres en destinar a obres de caràcter social una part considerable dels rendiments obtinguts.

En resum: esperit de servei a l'*empresa* cooperativa, enfront de l'afany de lucre de l'*empresa* capitalista.

EL COOPERATIVISME, QUE NO ÉS PAS UNA DOCTRINA INVENTADA PER CAP FILÒSOP, sinó més aviat un seguit de principis d'ordre ètic i econòmic nascuts de la pràctica diària d'un segle i mig d'actuació cooperativa, reconeix el consum com a única font de benefici. Car la producció de mercaderies que no siguin després comercialitzades no fa sinó acumular riqueses en potència, que només passaran a ésser efectives quan aquelles mercaderies seran venudes per a llur ús o consum.

Efectivament, només per la transacció entre productor i consumidor d'un article es produeix el benefici, equivalent a la diferència entre el preu de cost i el preu de venda. Ni el capital tot sol produeix benefici ni tampoc el produeix el treball tot sol. Tots dos junts produeixen riquesa en forma de béns d'ús o de consum, que només quan efectivament arribaran a ésser usats o consumits hauran produït o rendit un benefici a qui l'hagi venut, pel marge comercial i industrial acumulat.

El cooperativisme no reconeix la legitimitat del benefici, que ell en diu excés de percepció, és a dir, allò que hom cobra de més sobre el preu de cost portat a les seves darreres conseqüències.

El cooperativisme estableix la primacia del consum sobre la producció.

L'economia capitalista té una base falsa que la porta a contradiccions i aberracions com és ara la sobreproducció per un costat i la misèria per l'altra; la destrucció de productes sobrers comprats per l'Estat amb els diners de tots, per tal que el capitalista no perdi els seus; un major nivell de vida en una part de la població, acompanyat d'un deute cada vegada més gran dels propis interessats, que no posseeixen plenament res d'allò de què gaudeixen, etc.

Tot això és conseqüència d'identificar al màxim la producció per tal d'obtenir costos més barats i, per tant, un major benefici, prescindint de les necessitats del mercat, que són després forçades per una propaganda desenfrenada que tendeix a la creació d'unes necessitats artificials, propaganda que en realitat només aconsegueix que els productes arribin més cars al consumidor. En tenim un bon exemple al nostre país, en el qual, segons el senyor Garriga, del Club de la Publicitat, han estat invertits el darrer any quinze mil milions de pessetes en publicitat, que han revertit sobre el preu de les coses i que ha pagat, per tant, el consumidor.

Per raó natural, primer són les necessitats i després llur satisfacció. Caldria produir únicament en funció de les necessitats del consum, i amb això s'evitarien crisis econòmiques i desnivells com més va més grans entre els nivells de vida dels pobles. Així evitaríem els perills de guerra, que són conseqüència de l'esperit expansionista dels grans països capitalistes, que els converteixen en imperialistes a la conquesta de les fonts de riquesa naturals i de nous mercats per a llurs productes.

La Cooperació, en establir la primacia del consum sobre la producció, no fa sinó atènyer-se a la lògica natural de les coses, car tots som consumidors, i només uns quants, sempre la minoria, productors, entenent com a productors els de béns d'ús i consum destinats al mercat. En totes les societats modernes, la població activa és menor que la població passiva, i encara la primera ho és sols en un període determinat de la seva vida, però tots, des que naixem fins que morim, tenim necessitat de consumir.

De tot això es desprèn que ens caldria atènyer-nos als interessos comuns, els de tots, que no pas als interessos generals, els d'una fracció de la societat, considerant que els primers són els consumidors i els segons els productors. És per això que el cooperativisme adopta la política adequada als consumidors, oimés perquè també els productors són consumidors, encara que sovint se n'obliden.

EL COOPERATIVISME PRETÉN RESTABLIR EL PREU JUST DE LES COSES PER UN EXCEDENT COOPERATIU. Hem dit que el benefici és la diferència entre el preu de cost i el preu de venda. Però hem dit també que el cooperativisme no admet la legitimitat del benefici i creu que el benefici és tot simplement un excés de percepció. Diguem ara que el cooperativisme pretén restablir el preu just de les coses anul·lant el benefici.

Parlar del preu just de les coses pot semblar una blasfèmia a les persones imbuides de l'esperit mercantilista ambient, que troben normals les plus-vàlues desorbitades, de les quals és un bon exemple l'especulació en terrenys. Però no oblidin els qui pensen d'aquesta manera que els Pares de l'Església ja en parlaven, del preu just.

Per obtenir el preu just, les cooperatives, després d'haver cobert les reserves socials inherents a tota empresa ben organitzada, i aquelles altres que li han de permetre d'oferir als cooperadors tots els serveis socials de què hem parlat abans, tornen als cooperadors l'excés de percepció, restablint així el preu just de les coses. Ja veurem més endavant com es fa aquest retorn de l'excés de percepció o excedent cooperatiu.

Diguem només que l'obtenció del preu just de les coses és per si mateixa una finalitat que ja justifica el caràcter social del cooperativisme, que converteix les cooperatives en institucions socials tant o més que en *empresa* de caràcter econòmic, com molts hi veuen únicament. Per la devolució als qui l'han produït, que són els compradors, del mal anomenat benefici, o sigui l'excés de percepció, o sigui el cobrat de massa per les coses o els serveis, el cost d'aquests queda reduït a les seves proporcions justes, al seu preu just, aquell del qual ja parlaven els Pares de l'Església.

ELS COOPERADORS, PER LLUR PROPI ESFORÇ I PER L'AJUT MUTU que el cooperativisme els ensenya a practicar com a principi fonamental de tota l'ètica cooperativa, pretén crear mentalitats i caràcters distints de les mentalitats i els caràcters egoistes, individualistes i egocentristes que actualment predominen en la societat capitalista.

Els cooperadors que ho són de debò no tenen costum d'esperar que llurs problemes siguin resolts pels altres sense que ells hi intervinguin, no admeten que un estat providencialista els pugui

fixar la pauta de totes llurs activitats, no volen abandonar llur personalitat com a homes ni delegar en altres, per pròpia inhibició, la resolució de llurs problemes. No ho volen tot resolt, prefereixen resoldre-s'ho ells mateixos, amb el propi esforç, enaltint així llur personalitat, que posaran en joc per assolir les finalitats que es proposin sense intervencions d'altri.

El cooperador és un ciutadà que aspira a la perfecció com a tal, que s'interessa per tots els problemes col·lectius, que són els seus propis problemes, per ésser ell un ens social, eminentment social, que no pot ni vol inhibir-se. Però sap que amb el seu propi esforç aïllat n'hi ha prou, i llavors busca i ofereix la col·laboració amb tots aquells que tenen problemes idèntics als seus i que tampoc no podrien resoldre'ls aïlladament, i per mitjà de l'ajut mutu que presta i li donen se sent capaç de resoldre-ho tot.

Car la cooperació, el cooperativisme, més ben dit, és això: la suma de voluntats individuals, d'esforços personals, d'interessos comuns voluntàriament atorgada, per a la consecució de fins col·lectius.

El *self help* dels anglesos, que traduïm per «propi esforç»; l'*entraide* dels francesos, que traduïm com a «ajut mutu», són els dos motors essencials que han de possibilitar l'obtenció de tota mena de realitzacions cooperatives, al marge i per damunt de tota imposició o ajut dels altres. El bon cooperador sap que només s'ajuda a ell mateix en la mesura que ajuda els altres cooperadors que tenen problemes idèntics als seus.

**ELS COOPERADORS CERQUEN UNA MAJOR JUSTÍ-
CIA DISTRIBUTIVA** per mitjà de les cooperatives de consum, que, pel fet de tenir les portes obertes a tothom sense discriminació d'ofici, posició social, raça o creences polítiques o religioses, fan possible que els avantatges del restabliment del preu just de

les coses, obtingut, com hem vist, per la supressió del benefici, quedin pràcticament a l'abast de tothom.

Amb això tothom pot beneficiar-se també del major nivell de vida que representa l'aprofitament al màxim dels ingressos propis, que tenen més poder adquisitiu en pagar sols el preu just de les coses. Aquest anhel de justícia distributiva es fa patent també en tota l'ètica cooperativa, que no admet privilegis per raó de la posició social de cada un i dóna tot el seu valor al factor humà per ell mateix.

Complement d'aquesta justícia distributiva és la supressió al màxim possible de tots els intermediaris que prenen part en la comercialització dels productes, veritable mà morta que pesa sobre els preus, càrrega parasitària que només serveix per a encarir la vida. Aquesta supressió s'aconsegueix en molts països per l'estreta col·laboració entre cooperadors agrícoles i cooperadors de consum per una banda, i per l'establiment de tota mena d'indústries d'articles d'ús i de consum, propietat de les cooperatives de consum, per l'altra.

Els cooperadors propugnen la remuneració íntegra del treball a través de les cooperatives industrials o del camp, les quals, en suprimir el patró, empresa o terratinent i llogar els serveis del capital necessari per a l'explotació de la indústria o del camp, reserven el producte íntegre obtingut, una vegada fetes les naturals reserves, amortitzacions i assignació a obres socials, als productors que han donat lloc, amb llur treball, al benefici.

Amb això s'aconsegueix el tradicional anhel de les classes laborioses que han tingut sempre la convicció d'enriquir els altres amb el seu treball, disminuint les possibilitats de topades entre classes socials i ajudant per tant a l'establiment d'una verdadera pau social.

«Tots per un i un per tots» és el lema de la cooperació. Tots per un, per tal com, treballant tots per ell, treballeu per nosaltres mateixos, car ell i nosaltres tenim les mateixes necessitats; un per tots, perquè sabem que l'esforç dels qui s'han unit a nosaltres ha d'estar en relació amb l'esforç que nosaltres emprarem amb ells. Aquesta és la base primordial de l'empresa cooperativa.

Això no s'acostuma a ensenyar en les *empreses* capitalistes, ans al contrari, es procura sempre treure el màxim benefici, saltant-se no tan sols els principis morals, sinó fins i tot el Codi

molt sovint. La Cooperació cultiva les seves finalitats morals a través de la satisfacció de les necessitats materials dels homes. És per això que es pretén més justícia distributiva a través de les cooperatives de consum per la devolució dels excedents i a través de les cooperatives industrials i del camp, fent que el pagès i el treballador obtinguin íntegrament el producte del seu treball. És el que ara els economistes han posat de moda dient-ne millor distribució de renda, i que els cooperadors practiquen ja fa un segle i mig.

Això queda magníficament sintetitzat amb l'acord que va prendre l'Aliança Cooperativa Internacional, en el seu Congrés d'Hamburg del 1910 en assenyalar que: «totes les formes de cooperació tendeixen a una distribució més equitativa de la riquesa social a favor de les classes laborioses, és a dir, a augmentar la utilitat que resulta del treball o, millor encara, la facultat adquisitiva d'aquesta utilitat, i a disminuir el profit que dona la possessió dels mitjans de producció i de canvi: l'interès, el benefici i la renda».

LES COOPERATIVES ADMETEN EL CAPITAL NOMÉS COM UNA EINA DE TREBALL. En no admetre el benefici com a producte del capital, ni tan sols del treball, sinó de l'acte de la venda per al consum; en establir que l'*empresa* cooperativa és una associació de persones i no de capitals, les cooperatives no rebutgen pas el capital que resulta ésser necessari per al desenvolupament econòmic de les pròpies *empreses* cooperatives; el que fan és reduir-lo a una simple eina de treball i llogar-lo per un preu fix.

És a dir, el capital, a les *empreses* cooperatives, tant si és aportat pels propis cooperadors, com si és el producte de préstecs de tercers, mai no tindrà, en una autèntica cooperativa, un dret a l'excés de percepció i només gaudirà d'un interès fix, mai superior a l'interès legal. Amb la qual cosa les cooperatives mantenen la puresa de llurs principis d'associacions de persones i no pas de capitals.

LES EMPRESES COOPERATIVES ESTABLEIXEN UNA VERITABLE DEMOCRÀCIA ECONÒMICA en la qual cada cooperador tindrà els mateixos drets, pel sol fet d'ésser-ho, a fiscalitzar la marxa econòmica de l'entitat, exercint el vot igual a les assemblees, amb independència, no tan sols del capital que hagi aportat, com ja hem dit, sinó fins i tot amb independència del major o menor ús que hagi fet dels serveis de la cooperativa, o del major o menor esforç de treball que hi hagi aportat; podrà ésser elegit per als càrrecs directius si els seus companys el consideren amb capacitat per a exercir-los i podrà finalment tenir dret als excedents cooperatius o excés de percepció, allò que en termes capitalistes en diríem benefici.

Les cooperatives distribueixen els excedents segons l'ús que s'hagi fet dels seus serveis, no pas segons el capital aportat, ni tan sols a parts iguals —la qual cosa els esperits simplistes podrien creure que era una democràcia econòmica—, ans en relació directa de l'ús que hagin fet de la cooperativa o dels serveis que hi hagin prestat en el cas de les de tipus industrial.

És a dir, en una cooperativa de consum la distribució serà feta d'acord amb el volum de compres fet pel soci durant l'exercici econòmic; en una cooperativa industrial els excedents es faran a prorrata dels serveis prestats pel cooperador a l'*empresa* segons una escala de valors prèviament establerta en cada cas d'acord amb la mena de treball realitzat; en una cooperativa agrària els pagesos rebran els excedents a prorrata de les compres fetes per ells, de l'ús que hagin fet de la maquinària, propietat de la cooperativa, o encara de l'aportació de fruits —en qualitat i en quantitat— feta per ells a la cooperativa, segons siguin les activitats en què aquesta estigui especialitzada.

En totes les modalitats de cooperació serà aquesta la pauta establerta per al repartiment dels excessos de percepció: l'ús o servei fet o prestat a l'entitat, sempre, però, prèvia assignació a reserves dels percentatges prèviament establerts pels conceptes d'acumulació d'un capital col·lectiu irrepartible, de finalitats socials i d'amortitzacions. De la puresa amb què aquest principi del repartiment sigui mantingut depèn que una cooperativa sigui o no qualificada com a veritable.

LA COOPERACIÓ ÉS SUBSTITUTIVA, NO NECESSITA CAP MENA D'ADJECTIU.

És una teoria formulada al llarg de més d'un segle de pràctica diària dels cooperadors de tot el món. És per ella mateixa un tot, sense que tingui necessitat d'adjectivar-se com a socialista, catòlica o qualsevol altre qualificatiu, com és ara el de nacional-sindicalista, amb què la volgueren batejar a casa nostra.

Per això i per tal de poder establir una veritable convivència social entre els cooperadors, és a dir, una veritable democràcia, la cooperació no fa cap mena de discriminació entre els seus socis, ni per raó d'edat, sexe, raça, confessió religiosa o ideals polítics, i és per això que adopta la més estricta neutralitat en qüestions ideològiques, evitant sempre de sumar-se a cap confessió religiosa o política. Tant més que, a part els interessos econòmics, una de les causes principals de totes les lluites entre els homes són les diversitats de parer, i la Cooperació pretén ésser un ideal de pau entre els homes i de fraternitat humana —la seva bandera té els colors de l'arc de sant Martí— per damunt de tota divergència racial, nacionalista, de classe social o de confessió ideològica.

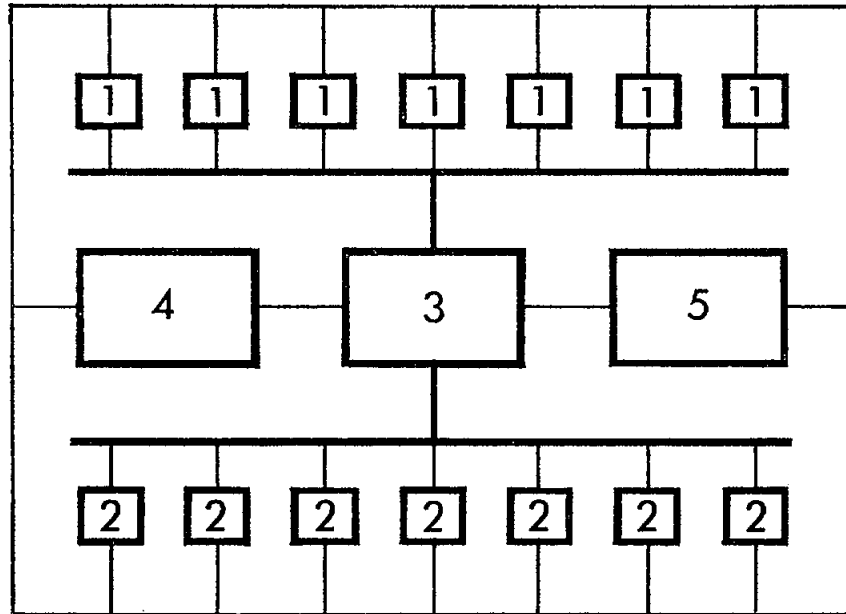
LA COOPERACIÓ, QUE, COM HEM VIST A TRAVÉS D'AQUESTA VISIÓ RÀPIDA DE L'EMPRESA COOPERATIVA, té dos principis bàsics que són les obres socials i la supressió del lucre, és tot el contrari del capitalisme. Si l'*empresa* cooperativa no reuneix capitals, sinó homes, no persegueix un lucre, sinó un servei; estableix la primacia de l'interès del consumidor, que és la totalitat dels homes, sobre l'interès del productor, que només n'és part; si pel retorn dels excessos de percepció als qui els han produïts persegueix l'obtenció del preu just; si estableix una veritable democràcia econòmica; si ensenya als homes les virtuts de l'ajut mutu i del propi esforç; si la cooperació és tot això, podem dir amb tota certesa que la cooperació,

organització col·lectiva de l'economia, sobre bases ètiques irrefutables, representa una modalitat de socialisme, no pas del socialisme de partit o de classe, sinó del socialisme considerat com una organització social cridada a substituir l'actual organització capitalista, sense aldarulls, per mitjans pacífics, per l'obtenció de la pau universal entre els homes.

HI HA COOPERATIVES QUE IDEALITZANT EXCESSIVAMENT AQUESTA DOCTRINA prevenen la cooperativització total de la societat, mal que sigui «ad calendas graecas». Però creiem que de la mateixa manera que en repartir sols una part dels excessos de percepció, com a concessió a l'esperit humanament egoista dels homes, i reservar una altra part a la creació d'un capital col·lectiu irrepartible, que els vagi imbuït una concepció col·lectivista de la societat, el cooperativisme s'acredita com a realista i com a tocant de peus a terra; per la mateixa raó no podem esperar que els nostres besnéts coneguin una societat completament cooperativa, i admetem que el sector cooperatiu de l'economia pot i ha de desenvolupar-se i de fet ho fa així —paral·lelament i simultàniament amb els altres sectors de l'economia, ja sigui l'artesanal, el capitalista o l'estatal, sense interferències i sense lluites, a menys que siguin les d'una noble emulació, en bé dels cooperadors en primer terme i després de la societat en general.

Per tal de poder-se fer una idea del que el sector cooperatiu pot ésser, oferim un esquema que representa un complex cooperatiu en alguns països com és ara els escandinaus, Anglaterra, etc.

ESQUEMA D'UN COMPLEXE COOPERATISTA



essent : 1 cooperatives de consum
2 fàbriques cooperatives
3 Magatzem Central Cooperatiu
4 Banca Cooperativa
5 Assegurances cooperatives.

A dalt de tot, la gran massa de famílies consumidores unides en cooperatives de consum —amb desenes de milers d'afiliats a les ciutats o només uns centenars en els pobles—, a les quals aporten un capital insignificant, de l'ordre d'un miler de pessetes escassament, però quelcom que val molt més : llur capacitat de consum (1).

En segon pla, aquestes cooperatives de consum, unides entre elles federativament, munten els seus grans magatzems a l'engròs, mitjançant aportacions de capital en relació als afiliats de cada cooperativa, els quals magatzems fan les seves compres en gran escala i, per tant, més econòmiques, per assortir les cooperatives afiliades.

Aquests magatzems a l'engròs, a la mesura de llurs possibilitats i de les necessitats de les seves afiliades, munten o compren indústries d'articles d'ús i de consum, que exploten a benefici dels consumidors, absorbint la seva producció (2).

Finalment, cooperatives d'assegurances i banques cooperatives amb aportacions de capital per part de les cooperatives de consum, dels magatzems a l'engròs i de les indústries cooperatives, asseguren a les entitats i als cooperadors individualment considerats, recullen els seus estalvis i financen les seves necessitats (4 i 5).

Si els beneficis dels bancs i de les cooperatives d'assegurances reverteixen en part —cal no oblidar la creació progressiva d'un capital col·lectiu irrepartible— als cooperadors i a les cooperatives que han fet ús dels seus serveis. Si els beneficis de les cooperatives industrials reverteixen a llur torn als magatzems a l'engròs que les han creades, i el benefici d'aquests magatzems passa també en part a les cooperatives de consum que hi estan afiliades, només queda un darrer detall, el de repartir els beneficis de les cooperatives de consum, acumulats per les activitats del comerç al detall, de comerç a l'engròs i d'explotació industrial de banca i assegurances, als membres individuals, als cooperadors, als consumidors, amb la qual cosa es tanca el cercle de l'economia cooperativista, que no té límits en la seva expansió, per la gradual expansió de la massa dels seus afiliats, els quals saben que són ells mateixos l'origen i la finalitat de totes aquestes activitats econòmiques, en les quals democràticament poden intervenir posant-hi els dirigents que els ofereixin més confiança.

Així passa a Suècia, on més d'un milió i quart d'afiliats posseeixen, a través de llur organisme federatiu, unes quaranta indús-

tries de tota mena d'articles, des de margarina a ceràmica i des de calçat de goma a bombetes elèctriques. Així passa també a Anglaterra, on tretze milions i mig d'afiliats a les Wholesale Society de Manchester i d'Escòcia tenen unes dues-centes fàbriques de tota mena d'articles, plantacions a ultramar, vaixells per al transport etcètera.

AMB AQUEST BREU ESTUDI SOBRE L'EMPRESA COOPERATIVA no pretenem sinó estimular els qui ens llegeixin a l'estudi del tema amb més profunditat i extensió. Només ens cal dir, per acabar, que, pel seu caràcter marcadament social, una *empresa* cooperativa requereix quelcom més que un bon administrador o director, com fóra el cas d'una altra *empresa* qualsevol. Una cooperativa pot estar molt ben administrada i fracassar per estar mancada de l'esperit de cooperació. Cal no oblidar la frase de Charles Gide: «Si una cooperativa no és més que un negoci, resulta un mal negoci».

Un bon director o administrador d'una *empresa* cooperativa no sols ha de conèixer la cooperació; caldrà que la senti, que s'hi senti compenetrat, que tingui certs dots didàctics i proselitistes per a donar-la a conèixer. En una paraula, un bon dirigent cooperatiu haurà d'ésser un apòstol d'aquesta idea, per inculcar l'esperit de cooperació a tots els qui el voltin.

ECONOMIA COOPERATIVA A CATALUNYA

D'uns quants anys ençà el tema econòmic és obligat gairebé a la majoria de diaris i revistes fins a esdevenir una preocupació i un motiu de conversa per a molts. Les notícies més freqüents que hom llegeix són gairebé sempre les de disposicions tendents a assimilar la nostra economia a la d'altres països veïns, i els comentaris que de la seva aplicació es desprenen, en revistes i publicacions especialitzades, no sempre són falaguers. La gent, però, entén l'economia més aviat de cara al pressupost familiar, mai prou ben cobert; a la necessitat de l'autoexplotació, o el que ara en solen dir «pluriempleu», necessari per a poder tenir un nivell de vida mitjanament digne; a les repercussions fiscals sobre el cost de la vida, etc.

Jo, que no sóc economista, ara que n'hi ha tants, voldria, però, parlar d'un sector de la nostra economia del qual només incidentalment parla la gran premsa, i gairebé sempre que ho fa és en forma de notes oficioses; i del qual no parlen mai les revistes especialitzades, si no és per blasmar-lo quan creuen que pot perjudicar els interessos que aquelles revistes representen. Em refereixo, naturalment, al sector cooperatiu de l'economia, que fa la seva via paral·lelament a la dels sectors capitalista, estatal i de l'artesanat, i que molta gent ignora perquè no usa ni abusa de la propaganda.

La Cooperació, que quan és pura es distingeix principalment per l'absència d'afany de lucre, substituït per l'esperit de servei, té cada dia més importància arreu del món, fins a l'extrem que l'Aliança Cooperativa Internacional té agrupats 175 milions de famílies en 534.000 societats, dins 53 països, que, si considerem cada família composta de 4 membres, representen el 22 per cent de la població del món.

A casa nostra la Cooperació també té força importància, si bé no pas tanta com a la majoria de països europeus i nord-americans, i pesa, malgrat tot, dins el conjunt de l'economia del nostre, tot i les adulteracions ideològiques que actualment la fan incompatible amb l'Aliança Cooperativa Internacional. Crec que la millor propaganda que hom pot fer d'un sistema com el del moviment cooperatiu és posar-ne de relleu les realitzacions pràctiques.

Per la seva importància econòmica ens cal destacar, en primer lloc, la Cooperació del Camp, sens dubte la més important, i dins d'ella la de les comarques tarragonines, primera, al nostre País, car la Unió Territorial de Cooperatives del Camp de Tarragona, que resideix a Reus (Baix Camp), engloba cooperatives del camp a la majoria dels 200 pobles de la «província», creades la majoria d'elles fa 40 o 50 anys amb el nom de Sindicats Agrícoles. La xifra d'afers de la Unió, que no vol pas dir que sigui la suma de les xifres de totes les cooperatives, car moltes operacions no passen per la Unió, representava ja fa uns quants anys més de 1.000 milions de pessetes, i pràcticament controla el comerç de l'avellana, el vi i l'oli, que són els tres productes principals d'aquelles comarques.

Gairebé a tots els pobles hi ha cellers cooperatius, a molts molins d'oli i en alguns destil·leries d'alcohol. La Unió els forneix adobs i llavors i comercialitza les collites. Darrerament ha establert una fàbrica de pinsos per a l'aviram, dels quals produeix diversos vagons diaris. Al marge de la Unió de Cooperatives del Camp de Tarragona hi ha la Cooperativa d'Avicultors de Reus, que també ha assolit amb les seves cries d'aviram una xifra del voltant dels 1.000 milions de pessetes l'any. Té també fàbrica de pinsos per als seus associats. Cal remarcar que Reus proporciona la meitat dels ous que es produeixen al Principat. Al costat de tot això prenen una gran volada les Caixes de Crèdit Cooperatiu.

Tot aqueix moviment cooperatiu del Camp de Tarragona dóna evidentment més consistència a l'economia dels pagesos d'aquelles terres, que es veuen lliures de la usura i que amb llur unió cooperativista poden adinerar més les collites que no ho farien si les havien de vendre aïlladament, oimés amb l'estalvi que els representa poder fer les compres per mitjà de la Unió i de les Cooperatives.

Però on la influència benefactora de la Cooperació és més evident és a la comarca de l'Urgellet, que a principis de segle es despoblava ràpidament a conseqüència de la filloxera, que havia

matat les vinyes, i també per les dificultats del treball en les terres muntanyenques, que rendien menys del que la gent necessitava per a viure. Un home genial llançà la idea, i ajudà a portar-la a terme, de convertir les terres de conreu en prats naturals i explotar les vaques, que calgué importar, car n'hi havia ben poques, i encara a la Seu d'Urgell, capital de la comarca.

Fa cinquanta anys que fou fundada la Cooperativa Lletera del Cadí per a la industrialització de la llet convertint-la en formatge i mantega, i ara en fa cinc que els 1.400 pagesos socis de la Cooperativa aportaren 14 milions i mig de litres de llet, que després de transformar-la valgué 98 milions de pessetes. Això ha fet possible no tan sols d'aturar l'emigració del camp, que restava despoblat, sinó que aquells homes tinguin un nivell de vida força arreglat, car la Cooperativa els paga la llet més cara que no ho fa a Santander la més gran companyia lletera del món.

Un dels problemes greus que hi ha avui plantejat arreu del món és el de l'habitatge. El gran increment demogràfic fa que no hi hagi prou cases per a tothom, sobretot a les poblacions importants, on acudeix gent d'altres terres. La Cooperació té solució per a aqueix problema com per a tots. Arreu s'han constituït cooperatives de vivenda que, acollint-se a la legislació i a l'ajut econòmic de l'Estat, aixequen blocs de cases amb més garantia que moltes empreses privades, algunes de les quals sovint esdevenen simples estafes.

Volem reportar aquí un exemple admirable de cooperativa de vivenda que no s'ha limitat sols a donar pis als seus socis, sinó també tota mena de serveis cooperatius. Em refereixo a la Cooperativa Obrera de Vivenda del Prat de Llobregat: fundada el 1962, començà a edificar a mitjan 1963, i a la fi del 1964 ja havia lliurat 150 vivendes, en cobreix d'aigües un altre grup de 60 i té terreny per a fer-ne 250 més al costat.

L'exemple a imitar rau en el fet que no s'han pas limitat a cercar qui fes les cases: les han fetes ells mateixos per mitjà de llur secció de construcció, amb utillatge modern, tècnics i mà d'obra especialitzada. Han creat una cooperativa industrial de fusteria que no sols treballa per a ells, sinó també per a altres constructors; una secció de lampisteria pròpia ha fornit tot el necessari, i totes les plantes baixes estan ocupades, no pas per comerciants privats, sinó per botigues cooperatives de mobles, electrodomèstics, oficines de la cooperativa, etc. Acaben d'inaugurar un menjador cooperatiu per a servir simultàniament 200 coberts i pròximament

una guarderia infantil. Només l'entusiasme i la fe en la Cooperació poden fer possible que 980 socis en tres anys hagin fet inversions, ajudats pel crèdit, d'uns 45 milions de pessetes.

Una altra manifestació, no tan brillant, de la Cooperació a casa nostra és la de les Cooperatives Industrials, de les quals hi ha un bon estol, però més aviat migrades, moltes d'elles constituïdes pels treballadors d'empreses privades que feren fallida i lliuraren els estris de treball als obrers, als qual no podien indemnitzar. Aqueix tipus de cooperativa, les característiques de la qual és que els treballadors gaudeixin del producte íntegre de llur treball, també aconsegueix una remarcable funció social en abolir l'asalarariat.

Una de les més importants i antigues és la del vidre a Mataró (Maresme), especialitzada en bombetes elèctriques, que recentment ha instal·lat, per fer-les, unes màquines modernes que fan inútil la dita de «bufar i fer ampolles». No tinc dades econòmiques d'aquesta cooperativa que abans de la nostra guerra havia estat orientada pel sindicalista Joan Peiró, que fou més tard ministre de la República, però és evidentment una de les més ben orientades i de les que tenen més importància.

Finalment voldríem parlar de la Cooperació de Consum, que sens dubte representa la forma més pura del cooperativisme, basada en l'interès d'un estament determinat, com és ara el pagès o l'obrer industrial que tenen interessos limitats. Però en aquest cas ja no puc pas dir que la situació a casa nostra sigui massa falaguera. Ho havia estat, i molt, però ara, comparativament, la potència econòmica de la Cooperativa de Consum representa la quarta o la cinquena part de la que tenia poc abans dels anys 1936-39, tenint en compte la depreciació de la moneda. No és pas que no hi hagi entitats benemèrites que portin una bona marca econòmica, com és ara «Pau i Justícia», al Poble Nou (Barcelona), o «La Rubinense» a Rubí (Vallès Occidental), però són excepcions.

Ara mateix hi ha una Cooperativa que compleix cent anys d'ençà de la seva fundació. És «La Econòmica Palafrugellense», a Palafrugell (Baix Empordà). Però, fora del que significa d'esperit de continuïtat, cal reconèixer que per a poder subsistir ha calgut que anés deixant pel camí, durant els darrers anys, l'essència més pura dels principis cooperatius, basats principalment en la independència, la democràcia interna, la igualtat de drets i deures per a tots els socis, el repartiment d'excedents a prorrata de l'ús que

cada u ha fet dels serveis de l'entitat, etc. I ens cal reconèixer que aquesta falla és bastant general, avui, entre les cooperatives de consum al nostre País.

En el seu conjunt, però, l'economia cooperativa a casa nostra té una importància evident que cal no desconèixer quan d'economia catalana es parli, i volem creure que l'esdevenidor ha d'ésser encara més brillant, car per a aconseguir-ho la Cooperació té dues armes força importants d'ordre moral, però amb aplicació immediata al camp de l'economia: l'ajut mutu i el propi esforç. Els cooperadors creuen que sense esperar res de ningú, per llur propi esforç, ajuntat amb l'esforç dels altres, poden aconseguir-ho tot.

EDICIONS D'APORTACIÓ CATALANA

ENTRE TOTS HO FAREM TOT

Títols publicats :

- I. *Qüestió de noms*, Joan Fuster.
- II. *Les llengües europees*, Jordi Ventura.
- III. *Per la continuïtat de la Renaixença*, Manuel Cruells.
- IV. *Ús de les llengües vernacles en l'ensenyament*, U.N.E.S.C.O.
- V. *L'Home, la Nació i l'Estat*, Francesc Maspons i Anglasell.
- VI. *Els orígens del caràcter*, Carles Muñoz Espinalt.
- VII. *Els catalans indiferents*, Manuel Cruells.
- VIII. *Els catalans i l'occitanisme*, Recull de textos aplegats i comentats per J. V. S.
- IX. *Tothom ha d'ésser-hi*, Francesc Lorenzo Gàcia.
- X. *Sentit polític dels catalans*, Carles Muñoz Espinalt.
- XI. *Diàleg europeu*, Manuel Cruells.
- XII. *L'home nacional*, Marc Aureli Vila.
- XIII. *Cinc temes sobre civisme*, C. I. Sonnenberg.
- XIV. *La construcció política d'Europa*, Communauté Européenne.
- XV. *Vida del treball a tallers i fàbriques*, Jordi Ventura.
- XVI. *Seny no és tímidesa*, Carles Muñoz Espinalt.
- XVII. *Els problemes de demà*, Esteve Albert i Corp.
- XVIII. *Narracions d'avui*, Jaume Reixach i altres.
- XIX. *Les parles maternes*, Michel Legris.
- XX. *Les migracions*, Marc-Aureli Vila.
- XXI. *Promoció directiva*, E. Ferrer Garriga.
- XXII. *Els no catalans i nosaltres*, Manuel Cruells.
- XXIII. *Alacant a part*, Josévicente Mateo. Pròleg de Joan Fuster.
- XXIV. *La comunitat bretona a l'estat francès*, Yann Fouéré.
- XXV. *Un mercat per al senyor Esteve*, Carles Muñoz Espinalt.
- XXVI. *Imperialisme a l'est europeu*. Recull d'articles. Pròleg de Manuel Cruells.
- XXVII. *De cara al futur*, Antoni Ribera.
- XXVIII. *Els silencis de Catalunya*, Manuel Cruells.

Subscripcions : APARTAT 5031 BARCELONA

Informe-vos dels avantatges de la subscripció

EDICIONS d'APORTACIO CATALANA
Apartat 5031 - BARCELONA

SI NO SOU SUBSCRIPTOR, OMPLIU AQUEST BUTLLETÍ;
SI JA HO SOU, FACILITEU-LO A UN AMIC

BUTLLETÍ DE SUBSCRIPCIÓ

Nom
que viu a
població comarca
se subscriu a les EDICIONS D'APORTACIÓ CATALANA a partir del
número

....., d de 1966.

Ens podeu facilitar noms de possibles interessats? Gràcies.

EDICIONS D'APORTACIO CATALANA

MANUEL CRUELLS

ha escrit

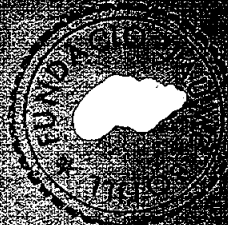
Els no catalans i nosaltres

Manuel Cruells puntualitza i planteja uns aspectes que foren presentats al marge d'unes circumstàncies actuals, que cal tenir en compte, i d'unes actituds humanes col·lectives, passades, presents i futures, que determinen la presa de posició individual.

APARTAT 5031 - BARCELONA

ENTRE TOTS HO FAREM TOT

Alberto Pérez Baró



**Cuatro Etapas
de la
Cooperación Catalana**



Cooperativa LA RUBINENSE

RUBI

El autor declara que el contenido de este libro es el resultado de su propia investigación y que no se ha copiado ni derivado de ninguna obra anterior. El autor declara que el contenido de este libro es el resultado de su propia investigación y que no se ha copiado ni derivado de ninguna obra anterior.

Depósito Legal B 46408 - 1971

Impreso en: C. Ventura
Lladó, 1 - Barcelona

INDICE

	<i>Pág.</i>
I	
La Cooperación ante el Primer Congreso Obrero de Barcelona	
Trabajo escrito expresamente para la Revista del Instituto de Estudios Sociales de la Diputación de Barcelona (n.º 16 de 1970), con motivo del centenario del congreso de 1870	5
II	
Treinta y cinco años de Cooperación en Cataluña	
Traducción de la conferencia leída en la Cooperativa de Tejedores a Mano de Barcelona, mayo 1960, e incluida como segunda parte del libro «El Moviment Cooperatiu a Catalunya», Palma de Mallorca 1961	15
III	
La Cooperación Catalana del 1936 al 1956	
Traducción de la segunda parte del trabajo presentado en julio de 1957, a los Juegos Florales de la Lengua Catalana en la ciudad de México	28
IV	
La Cooperación de Consumo en Cataluña	
Trabajo escrito expresamente para la Revista «Estudios Cooperativos», Madrid (n.º 21 de 1970), reflejando la situación actual de la Cooperación	41
Fechas cumbre de la Cooperación catalana	52
Notas históricas sobre La Rubinense	55

LA COOPERACION ANTE EL PRIMER CONGRESO OBRERO DE BARCELONA

Hace ahora cien años, exactamente el 19 de junio de 1870, en la parte baja del Distrito V barcelonés, detrás de la antigua fortaleza de Atarazanas y a cien metros de la Rambla, en el llamado Teatro Circo Barcelonés ya desaparecido, tuvo lugar un hecho que por su trascendencia estaba llamado a pesar enormemente en la marcha posterior del movimiento obrero español y sobre todo en las posteriores luchas sociales de la ciudad condal. Nos referimos al Primer Congreso Obrero en el transcurso del cual quedó constituida la Federación Regional Española de la Asociación Internacional de Trabajadores.

Hacia algo más de cinco años que esta Asociación Internacional de Trabajadores (A.I.T.) había sido constituida, en el Congreso celebrado en Londres en septiembre de 1864, en el cual tomaron parte indistintamente los seguidores de Bakunin y los de Marx, siendo este último quien redactó la declaración de principios que decía así:

«Considerando:

»Que la emancipación de los trabajadores ha de ser obra de los trabajadores mismos y que sus esfuerzos para lograr su emancipación no han de servir para crear nuevos privilegios, sino para establecer los mismos derechos y los mismos deberes para todos».

«Que la subordinación de los trabajadores al Capital es lo que origina cualquier servidumbre política, moral y material».

«Que por esta misma razón la emancipación económica de los trabajadores es la gran finalidad a la cual hay que subordinar todos los movimientos políticos».

«Que todos los esfuerzos hechos hasta hoy han fracasado por la falta de solidaridad entre los trabajadores de los diversos oficios dentro de cada país, y por la falta de una unión fraternal entre los trabajadores de los diversos lugares».

«Que la emancipación de los trabajadores no es un problema simplemente local o nacional; sino que este problema interesa a todas las naciones civilizadas y que su solución está necesariamente subordinada a la conjunción de la teoría y de la práctica».

«Que el movimiento que se desarrolla entre los trabajadores de los países más industrializados de Europa, al despertar nuevas esperanzas, significa una advertencia solemne para no caer una vez más en viejos errores, y aconseja de coordinar todos los esfuerzos que aun siguen aislados».

«Por todo ello el Congreso de la Asociación Internacional de Trabajadores, declara que esta Asociación, así como todas las sociedades o individuos que le están adheridos, reconocen que en la base de su actuación cerca de todos los hombres, está la verdad, la justicia y la moral, sin distinción de color, de creencias o de nacionalidad».

«El Congreso considera un deber reclamar los derechos del hombre y del

ciudadano, no sólo para los miembros de la Asociación, sino para cuantos cumplan sus deberes».

«No debe haber derechos sin deberes, ni deberes sin derechos».

Una declaración que tan solemnemente proclama que no debe haber derechos sin deberes, y que los derechos que reclama los reclama para todos, no solamente para la clase obrera, podría parecer un texto platónico sin mayor trascendencia que la que pueda tener un escarceo filosófico; pero hay que reconocer que durante un siglo y en todas partes, las diversas fracciones obreras se han venido inspirando en ella.

Y es que se establecen también las premisas fundamentales de todo movimiento obrero, es decir: la primacía de la emancipación económica sobre la emancipación política, la solidaridad de los trabajadores por encima de las fronteras o de las profesiones, y el principio del «self help», es decir, del propio esfuerzo para lograr esta emancipación, que no se puede esperar obtenería de otros sectores ajenos a la propia clase obrera.

En nuestro país el movimiento obrero tenía ya largos antecedentes que no es del caso citar para no apartarnos del tema fijado, solamente nos referiremos a los antecedentes inmediatos del Congreso de 1870 y contemporáneos de la fundación de la A.I.T. Desde 1861 los elementos influenciados por Proudhon y anarquistas se habían agrupado en el Ateneo Catalán de la Clase Obrera, del cual salieron militantes destacados, uno de los cuales Farga Pellicer, que habría de presidir el mencionado Congreso.

Elementos más moderados de tendencia socializante, se agrupaban alrededor del semanario «El Obrero» que dirigía Antonio Gusart por los años 1864-1865, el cual «es limita en les seves pàgines a estimular les tendències cap a l'associació de la classe obrera, però és també un factor de relació i d'articulació de les diferents societats obreres» (1). Desde las páginas de «El obrero» fue convocado un Congreso Obrero, anterior al que nos ocupa, que tuvo lugar en Barcelona en el mes de diciembre de 1865, al cual asistieron 46 sociedades obreras. El segundo tema puesto a discusión en este Congreso se refería a «Las Sociedades Cooperativas ¿qué ventajas reportan a los asociados y qué probabilidades tienen de buen éxito?».

El historiador Casimiro Martí refiriéndose a este Congreso dice lo siguiente: «Incluía en su programa el tema de la Cooperativa y éste constituyó de hecho uno de los puntos más importantes. En efecto con este Congreso Obrero se proponía Gusart, en el orden doctrinal, propagar las ventajas de la asociación en general y de la forma cooperativa en particular, y en el orden práctico pretendía dar una organización coherente a las organizaciones obreras... De los informes de la prensa se desprende que el Congreso se pronunció por la libertad de asociación, por el principio de cooperación y por la federación de las sociedades obreras...» (2).

Por aquellas fechas, año 1866, se publicaba además el periódico «La Asociación» dirigido por Roca Galés, el cual cuatro años más tarde en el Congreso de 1870 había de llevar la voz cantante en la defensa de la Cooperación y las Cooperativas; periódico que en su defensa del asociacionismo, con una orientación económica e independiente de los problemas políticos, cuidaba de no aparecer como socialista.

Había pues en Barcelona por aquel entonces tres tendencias obreras: la anarquista representada por el Ateneo Catalán de la Clase Obrera, cuyo líder era Fargas Pellicer; la socializante representada por «El Obrero» cuyo direc-

(1) Tuñón de Lara «Introducció a la Història del Moviment Obrer», Barcelona 1966, pág. 108.

(2) Casimiro Martí «Orígenes del anarquismo en Barcelona», Barcelona 1959, págs. 34 y 35.

tor Antonio Gusart abogaba por la Cooperación, y la simplemente asociacionista, apolítica, del periódico «La Asociación».

Creemos poder asegurar que la Cooperación preconizada por Gusart primero y por Roca Galés más tarde, se refería principalmente a la Cooperación industrial o de producción autónoma, propalada con treinta años de antelación en Francia por Philippe Bouchez y de la cual en Cataluña había por aquel entonces sendas representaciones con «Obrera Mataronense» de hilados y tejidos y la de tejedores «La Propagadora del Trabajo», entre otras; sin que ello no quiera decir que no existieran también cooperativas de consumo como «La Económica Palafrugellense» constituida en 1865 y la de Canet de Mar, que recientemente se ha podido comprobar que tiene antecedentes documentales del mismo año.

«Entre 1864 y 1866 los obreros barceloneses pudieron reorganizar, casi públicamente sus sociedades, gracias a la condescendencia del general Dulce. Habíanse fundado en Cataluña y en menor proporción en otras regiones de España, cooperativas y sociedades de ayuda mutua y de resistencia. En diciembre de 1865 celebraron éstas una reunión en Barcelona. La intentona revolucionaria del cuartel de San Blas provocó una nueva represión y «El Obrero» y «La Asociación» desaparecieron, mientras las sociedades se vieron obligadas a llevar vida clandestina» (3).

Esta situación se prolongó hasta septiembre de 1868 en que «La Gloriosa», revolución promovida por liberales y demócratas con el consiguiente desmoronamiento de Isabel II, estableció el sufragio universal y el derecho de asociación obrera, pues hasta entonces estas actividades sólo dependían de la buena voluntad de los gobernantes, como era el caso del general Dulce en Barcelona, citado más arriba.

«I es que en aquella época en que les societats de resistencia estaven prohibides, els obrers no tenien altre remei, si volien defensar-se, que fer-ho per mitjà del mutualisme, i de la cooperació, unes vegades de consum i altres de treball» (4).

Al amparo del derecho de asociación promulgado por la revolución de septiembre, reaparecen públicamente en Barcelona numerosas entidades obreras que en octubre del mismo año constituyen «la Dirección Central de las Sociedades Obreras de Barcelona», la cual celebra ya su primer congreso dos meses más tarde, o sea el 12 de diciembre de 1868 con asistencia de 61 organizaciones y actuando de secretarios Farga Pellicer, ya nombrado anteriormente y Manuel Anglora. Se adoptó una resolución propugnando por un «gobierno republicano democrático federal» e interviniendo los dos citados, especialmente el último, en un sentido moderador. El solo hecho de que hubiera intervenciones moderadoras quiere decir que no era moderado el sentir de los reunidos, alentados por los derechos que «la Gloriosa» les había dado; lo que contrasta con el espíritu moderado de los dos periódicos obreros ya citados, que se publicaban en periodo no de derecho sino de tolerancia.

La Dirección Central de Sociedades Obreras de Barcelona, se transformó, en febrero del 69, en el Centro Federal de Sociedades Obreras, cambio de denominación harto significativo, y empezó a publicar un órgano en la prensa con el título de «La Federación».

Entre tanto se habían ido estableciendo contactos con la Asociación Internacional de Trabajadores, a partir de la primera noticia pública que de su constitución había dado «El Obrero», de Antonio Gusart en 1865. De estos contactos se contiene una relación exhaustiva en el libro de Mosén Casimiro Martí, del

(3) Termes Ardèvol «El Movimiento Obrero en España», Barcelona 1965, pág. 12.

(4) Pérez Baró, «Les Cooperatives a Catalunya», obra premiada por el Instituto de Estudios Catalanes, Premio Tasis 1968, Barcelona 1971.

cual ya hemos hecho mención y sobre los cuales no nos detendremos. Sólo diremos que fue Fanelli, diputado italiano amigo de Bakunin y como él perteneciente a la Alianza de la Democracia Socialista, quien trajo a España la buena nueva de la constitución de la A.I.T., dejando creados en Madrid y Barcelona sendos grupos de partidarios de la misma. Al parecer el tal Fanelli, que ignoraba en absoluto el español, propagaba entre sus oyentes más que los principios de la Asociación Internacional de Trabajadores, recién constituida, los de la Alianza de la Democracia Socialista, que según Díaz del Moral se sintetizaban en el lema: «en política anarquistas; en economía colectivistas; en religión ateos» (5).

Bueno es recordar, de todas maneras, el ambiente de aquella época en la que «...todo parecía posible en España. Estos años estuvieron caracterizados por esporádicos brotes de insurrección en diferentes partes del país, obra de la extrema derecha carlista y de la izquierda republicana federalista... por otro lado, también en esta época muchos intelectuales de la clase media se sintieron atraídos por las doctrinas de Proudhon. Así Pi y Margall... había traducido a Proudhon y sus ideas de una sociedad federal, basada en comunas autóctonas, estaban lo suficientemente cerca de las ideas de Bakunin... como para tener muchas cosas en común» (6). James Joll, cita a Ricardo Mella, intelectual anarquista que dijo: «consciente o inconscientemente, las doctrinas de Proudhon son el credo de la mayoría de españoles, hasta el punto de que en una forma u otra, cada español lleva dentro de sí a un federalista».

Fue, pues, el Centro Federal de Sociedades Obreras de Barcelona el que convocó para el mes de junio de 1870, es decir, ahora hace cien años, el Primer Congreso Obrero, en el que noventa delegados representaban a ciento cincuenta secciones, o entidades cooperativas, mutualistas, de resistencia, etc., y en el cual, bajo la presidencia de Farga Pellicer había de constituirse, como ya hemos dicho antes, la Federación Regional Española de la A.I.T.

La preocupación constante de los dirigentes obreros por la organización cooperativa de éstos para la producción, que como ya hemos hecho observar había sido la tónica principal del Congreso de 1865 en Barcelona, vino acentuándose más tarde a juzgar por el contenido de los periódicos «El Obrero» y «La Asociación» que dedicaban frecuentemente sus páginas a estos temas, mientras que por otra parte: «el hecho de que las cooperativas de consumo representen dentro del movimiento obrero una tendencia considerada como conservadora, ya que de ellas se dice que en cierto modo aprovechan el sistema capitalista, explica que a medida que irán penetrando en el país las ideas revolucionarias, la cooperación encontrará nuevas dificultades para su difusión en el ámbito que le es propio, la clase obrera» (7).

Observemos en ese periodo una acentuada confusión producida, de una parte, por las directrices equivocadas de Fanelli que presentaba como programa de la A.I.T. el que lo era de la Alianza de la Democracia Socialista, que el propio Bakunin hubo de aclarar en carta a González Morato, citada por Termes Ardevol: «Ha confundido la Internacional con la Alianza y por eso ha invitado a los amigos de Madrid a fundar la Internacional con el programa de la Alianza. Al principio esto ha podido aparecer como un gran triunfo, pero en realidad se convierte en una causa de confusión y desorganización, tanto para una como para la otra». Mientras que por otra parte, el entusiasmo producido en ciertos medios obreros por la lectura de la «Historia

(5) Díaz del Moral, «Historia de las Agitaciones Campesinas Andaluzas», segunda edición, Madrid 1967, pág. 93.

(6) James Joll, «Los Anarquistas», Barcelona 1968, pág. 212.

(7) Reventós Carner, «El Movimiento Cooperativo en España», Barcelona 1960, pág. 85.

de los Pioneros de Rochdale» de Holyoake, traducida por Fernando Garrido, que puede observarse, por ejemplo, en el prólogo de los Estatutos de la «Económica Palafrugellense», entidad fundada en 1865 (y aun existente en la actualidad) que mientras dice por un lado que «fue esta lectura una revelación», por otra escriben (1870): «Por eso aconsejamos al pueblo... la práctica de la asociación... la asociación y sólo la asociación puede mitigarlas (las catástrofes que amenazan la vida del obrero)... que se convenza (el obrero) que la asociación y sólo la asociación será la fuente que mitigue su sed, el bálsamo que cure sus dolores» (8). Es decir, la Asociación, así de una manera genérica, no precisamente la asociación cooperativa, ni la asociación de resistencia, ni la asociación mutualista, sino la *asociación* «tout court».

El propio Farga Pellicer, uno de los líderes más destacados de la época, dirigente del Centro Federal de Sociedades Obreras e inspirador de «La Federación», mientras por un lado en carta a Bakunin (citada por Reventós Carner) le dice en agosto de 1869 que el Centro Federal se ha «pronunciado por el camino largo de la cooperación y que precisamente por ser a largo plazo no exige soluciones políticas inmediatas y no siembra la alarma entre fabricantes y comerciantes», en las columnas de «La Federación» unos meses más tarde «subraya con evidente complacencia» el fracaso de los métodos practicados por las cooperativas alemanas de producción autónoma inspiradas por Schulze-Delitch. Este confusionismo en los medios obreros de hace un siglo acerca del papel a desempeñar por la Cooperación en la lucha por la emancipación de los obreros, y sobre todo acerca de la mayor eficacia de la cooperación de producción autónoma sobre la de consumo, o de ésta sobre aquélla, había de traducirse como veremos en la resolución adoptada al respecto en el Congreso de 1870 que estamos comentando, la cual califica Casimiro Martí de «adolecer de una sintaxis torturada y de una notable falta de claridad».

En la sesión preparatoria del Congreso celebrada el 18 de junio de 1870 se estableció el siguiente temario u orden del día: 1.º Sociedades y Cajas de Resistencia; su federación; 2.º La Cooperación, su presente y su porvenir; 3.º Organización social de los trabajadores; y 4.º Actitud de la Internacional con relación a la política.

Reventós Carner, al explicar el ambiente que precedió al Congreso en lo que al tema cooperativista se refiere, y después de citar un incidente habido con Fernando Garrido al que cierta prensa obrera tildaba de «falso socialista por ser partidario de las cooperativas de Rochdale... basadas en un principio individualista», añade lo siguiente: «Mal ambiente aportaba al Congreso de Barcelona, el grupo madrileño, hostil al cooperativismo por causa de la ideología aliancista que profesaba, a los que se sumaban motivos personales, nacidos del incidente con Garrido, conocido propugnador del ideal cooperativo», y añade: «Por otra parte, el grupo internacionalista de Barcelona había sabido colocarse en los puntos clave del Centro Federal y sus órganos de prensa, de tal manera que las tendencias moderadas y cooperatistas dentro del movimiento obrero, tenían pocas probabilidades de manifestarse y prosperar, y en los actos preparatorios del Congreso, habían de menudear las actitudes despectivas cuando no contrarias a la Cooperación. Tan sólo algunos de los congresistas eran miembros activos de asociaciones cooperativas» (9).

«La Comisión elaboradora del Dictamen sobre la Cooperación —dice Ca-

(8) Prólogo de 20 septiembre 1870 a los Estatutos de la Economía Palafrugellense, reproducido en el prólogo de 20 de septiembre 1881, e incluidos ambos en la edición de 1909.

(9) Reventós Carner, «El Movimiento Cooperativo en España», Barcelona 1960, pág. 91.

simiro Martí— tuvo gran cuidado en señalar en el cooperativismo dos orientaciones radicalmente distintas: una más o menos veladamente burguesa cuyo desarrollo sólo lleva a emancipar «una insignificante parte» de la clase obrera y con cuya implantación se llegaría a la creación de un «quinto estado social... mucho más explotado de lo que es hoy la clase trabajadora»; el otro enfoque de la tendencia cooperativista es el que partiendo de la idea de una sociedad igualitaria, ve en la cooperación de producción la «gran fórmula del gobierno del porvenir». Para el presente la Cooperación es deseable por dos conceptos: «mantiene ligados a nosotros a aquellos de nuestros hermanos que no participan todavía del radicalismo de nuestras convicciones», y además «facilita el adquirir hábitos prácticos de manejo de negocios» en vistas a la sociedad futura» (10).

Fueron principalmente Roca Galés y Farga Pagés los defensores de la tesis cooperativista ante el Congreso de 1870, y aun cuando la discusión fue llevada sin pasión y con desgana, según frase de Anselmo Lorenzo, finalmente fue aprobado un extenso dictamen «redactat de una manera fosca i propia de la literatura anarquista de l'època, en el qual s'hi troben paràgrafs contradictoris, uns en contra i altres a favor de la Cooperació» (11).

Prescindiendo pues del farragoso prólogo del mencionado dictamen nos limitaremos a reproducir las conclusiones del mismo que decían así:

«En resumen la Comisión ofrece a la deliberación del Congreso las siguientes conclusiones:

«1.ª Que siendo el único objeto de la organización obrera el complemento de la solidaridad, en el deseo de emanciparnos absolutamente, el ramo directo y absoluto de la cooperación ha de ser la propaganda y que a ella debe tender toda la sociedad parcial y toda federación de sociedades en secciones o centros, en otros términos, que la propaganda ha de ser la base de nuestra organización».

«2.ª Que como medios subordinados son de gran importancia los otros ramos cooperativos en cuanto tienda a la solidaridad y huyan de crear intereses restringidos».

«3.ª Que la cooperación de producción, cuando las circunstancias lo exijan debe preferir los objetos de inmediato consumo obrero, y es reprochable siempre que no extienda de hecho su solidaridad a grandes agrupaciones».

«4.ª Que la Cooperación de consumo es la única que no sólo puede aplicarse en todos los casos y circunstancias, sino que ha de servir de elemento o medio de iniciación general para todos los obreros, a quienes por su estado de atraso difícilmente podrán alcanzarles hoy los beneficios de la nueva idea».

«5.ª Que al lado de la Cooperación de consumo y como auxiliares suyos pueden colocarse la Cooperación en los ramos de socorro e instrucción mutua».

En otro lugar hemos escrito, refiriéndonos a este texto, que «si alguna conclusión lógica podemos sacar de los acuerdos tomados con referencia a la Cooperación por parte del Primer Congreso Obrero de Barcelona del año 1870, es la de que a los anarquistas inspiradores de aquellos acuerdos, las cooperativas no les interesaban más que como medio de introducir en ellas su propaganda» y añadíamos:

«Amb molta més justesa i claretat s'havia pronunciat uns mesos abans a Chaud des Fonds, el Congrès Regional de la Federació de la Suïssa fran-

(10) Casimiro Martí, «Orígenes del Anarquismo en Barcelona», Barcelona 1959, pág. 98.

(11) Pérez Baró, «Les Cooperatives a Catalunya», obra premiada por el Instituto de Estudios Catalanes en 1968, editada el 1971.

cesa que deia: «Considerando que la Cooperativa de producción no puede generalizarse en la sociedad actual, porque si de un lado algunos trabajadores pueden con sus propios ahorros y con el auxilio de los otros trabajadores, entrar en posesión de los instrumentos de trabajo, es imposible, de otro lado, procurar dichos instrumentos a la totalidad de trabajadores, a menos de expropiar a los detentores de los capitales; que así, mientras la mayor parte de los trabajadores continuarían en la miseria, una minoría enriquecida por la Cooperación iría a aumentar las filas de la burguesía...; que la Cooperación es la forma social que adoptará el trabajo después de la emancipación de los trabajadores, pero que no considera que la Cooperación sea el medio de operar la liberación completa del proletariado, que no puede tener lugar más que por la revolución social internacional...». L'historiador Mossen Casimiro Martí ha arribat a la conseqüència de que els acords del Congrés de Barcelona, eren tan sols una mala adaptació dels acords presos per part dels anarquistes francesos sobre el tema cooperatiu» (12).

La Federación Regional Española de la A.I.T., nacida en el Congreso de junio de 1870, había sido posible gracias al establecimiento por la Revolución de septiembre de 1868 del derecho elemental de Asociación; pero los avatares de la política general del país elevaron a jefe del Gobierno en diciembre de 1871 al jefe constitucionalista señor Sagasta, con lo cual y el miedo provocado en las clases pudientes por la Commune de París consecuenta a la derrota francesa frente a Prusia, «el gobierno planteó en las Cortes el problema de la ilegitimidad jurídica de la Internacional y las discusiones se prolongaron durante 21 sesiones. Sólo los republicanos Pí y Margall, Salmerón, Castelar, el socialista Garrido y Baldomero Lostau, adscrito a la Internacional, aun que perteneciente al partido federal, tomaron la palabra en su defensa» (13).

Habiendo ganado Sagasta la partida ordenó a los gobernadores que disolvieran los sindicatos y secciones de la Internacional (enero de 1872), dándose el caso curioso, seguramente único en la historia de nuestro país, de que el Fiscal del Tribunal Supremo circulara instrucciones a las Audiencias Provinciales, según las cuales la Internacional era legal de acuerdo con la Constitución y el Código Penal. Naturalmente dicho fiscal fue destituido.

La clandestinidad en la que la persecución contra la Internacional había sumido a las organizaciones obreras, si exceptuamos el paréntesis que va desde la proclamación de la república en febrero de 1873 hasta el golpe de estado del general Pavía en enero de 1874, dio pie a la creación en años subsiguientes de numerosas cooperativas de consumo para disimular aquellas actuaciones clandestinas y sobre todo para mantener el contacto y cohesión entre los trabajadores; pudiendo citarse, como constituidas en aquella época, si bien no podemos asegurar que todas ellas lo fueran por este motivo, las siguientes: Antiga del Camp de l'Arpa en 1866, Constancia Martinense en 1868, Nueva Obrera en 1870, Tejedores a Mano en 1876, La Fraternidad en 1879, así como La Andresense en el propio año, La Artesana en 1887, etc., todas ellas de Barcelona; así como La Sabadellense, de Sabadell, creada en 1881, aparte de las ya citadas anteriormente de Palafrugell y Canet que lo fueron en 1865, por no referirnos a las muchas creadas a partir de 1890 ni a las creadas y desaparecidas sin que tengamos constancia de ello.

Para corroborar la presunción más arriba citada diremos que: «En aquella época, en la qual les societats de resistència estaven prohibides, els obrers, si volien defensar-se no tenien altre remei que fer-ho per mitjà del mutualisme i la cooperació, unes vegades de consum i altres de treball. L'any 1876 fou fundada la Sociedad Cooperativa de Tejedores a Mano a la villa de Gra-

(12) Pérez Baró, Obra citada.

(13) Termes Ardèvol, «El Movimiento Obrero en España», Barcelona 1965, pág. 58.

cia, que tenia com a president a Domenech Perramon, destacat element del ram textil que havia pres part com a delegat dels teixidors graciencs a les reunions que donaren lloc a la fundació de la Federació Regional Espanyola de la A.I.T., l'any 1870» (14).

Queda clar que en nuestro país, al igual que en otros países de la vieja Europa, la Cooperación no fue en sus orígenes otra cosa que una manifestación más del espíritu asociacionista de la clase obrera, como reacción contra las condiciones ínfimas de trabajo que imponía el capitalismo surgido de la revolución industrial; espíritu asociacionista que a veces adoptaba el aspecto de Cajas de Resistencia (antecedente de los sindicatos obreros posteriores) o bien de mutualismo y acaso incluso, en Cataluña la de los famosos Coros de Clavé. Tenemos antecedentes anteriores al Congreso Obrero cuyo centenario comentamos, con el caso de la Asociación Mutua de Tejedores, tan bien estudiada por Manuel Reventós, y cuyo hijo Reventós Carner dice de la misma: «Eran las dos caras de la misma moneda, arma de resistencia activa la primera; instrumento tutelar de protección mutua y de resistencia pasiva la segunda» (15).

La fuerza de las circunstancias hizo no obstante que las Cooperativas, dobladas casi siempre de mutualidades, emprendieran su propio camino independiente, acaso forzadas por los intereses creados a su alrededor como consecuencia lógica de las actividades económicas que desarrollaban, de las que carecían las Asociaciones Obreras o Cajas de Resistencia, que aparecían o desaparecían más fácilmente según los avatares de la lucha con los patronos, y sobre todo de la marcha de la política del país que llevaba a los gobiernos a abrir o cerrar la mano según las conveniencias del momento.

Esta necesidad de persistencia por parte de las cooperativas las llevaba frecuentemente a adoptar posiciones muy particulares, pues como dice Eladio Gardó: «Las cooperativas más antiguas de las que hay recuerdo en Cataluña hasta 1890 confundían con frecuencia su actuación con la de las sociedades obreras de resistencia. Otras se *constituían ante notario* pues no había entonces ningún texto legal al cual poder acogerse, toda vez que la primera mención que de ellas se hace se encuentra en la Ley de Asociaciones de 1877» (16).

Es curioso que la Cooperación en nuestro país, a pesar de estar muy extendida, pues Gardó aprecia en unas 500 las cooperativas existentes a finales del siglo XIX, por falta de organismos coordinadores no se tenga referencia de la verdadera importancia de la misma hasta que en los años 1898 y 1899 en Badalona y Barcelona respectivamente se celebran las asambleas exclusivamente de cooperativas —ya hemos visto que en 1865 y 1870 éstas asistían a los congresos genéricamente obreros— que dan lugar a la creación de la Cámara Regional de Cooperativas con asistencia voluntaria de 37 entidades en la primera y 51 en la segunda, según las relaciones que de ellas da el propio Eladio Gardó en la obra ya citada.

De ser cierta la aseveración de Eladio Gardó, que por su actuación como destacado cooperador militante desde la última década del siglo pasado tenía motivos para saberlo; podemos creer por tanto que este florecimiento de organizaciones cooperativas era consecuencia de la Ley de Asociaciones de 1877.

Es sin duda por su origen profesional obrero por una parte y por otra debido a la necesidad de defender su continuidad en apoyo de los intereses que a su alrededor se habían ido creando, que muchas cooperativas de consumo tenían sus puertas cerradas a la admisión de nuevos adheridos, tenien-

(14) Pérez Baró, «Cooperació i Ccooperativisme», Barcelona 1966, pág. 29.

(15) Reventós Carner, Obra citada.

(16) Eladio Gardó, «La Cooperación Catalana», Barcelona 1927.

do un número fijo y determinado de afiliados, o a lo más admitiendo un tipo de afiliados supernumerarios o de «libreta» como vulgarmente se les llamaba, sin derechos políticos en la entidad y con participación limitada a la mitad de la de los socios efectivos, en lo que al reparto de beneficios o excedentes anuales se refiere. Esta anomalía persistió incluso en algunos casos hasta que la Ley de Cooperativas de 1931 promulgada por la II República, pero redactada de hecho unos años antes por el Instituto de Reformas Sociales, vino a establecer el principio de la «puerta abierta» universalmente aplicado por los cooperadores.

Todo ello no hacía más que reafirmar entre los medios anarco-sindicalistas su enemiga a la Cooperación, a la que acusaban de castrar el espíritu reivindicativo o revolucionario de la clase obrera, persistiendo en la posición adoptada por el Congreso de 1870. Esta actitud frente a las cooperativas en nuestro país, era también compartida por los socialistas, que llamaban «adormidera» a la Cooperación, sin perjuicio de que ellos crearan cooperativas cuando estimaban que podía ser un buen banderín de enganche para hacer prosélitos, como la Cooperativa Socialista Madrileña, de la que el propio Fabra Ribas, uno de los autores sobre Cooperación más prolíficos en lengua española, decía que no tenía nada de lo primero, poco de lo segundo y que sólo era verdad lo de madrileña.

Y no obstante hemos de reconocer cierta dosis de razón a quienes discuten la eficacia de las cooperativas en el proceso de la lucha obrera por una sociedad más socialmente justa, pues ya en 1902 en el II Congreso de la Cooperación Catalana, que tuvo lugar como el de 1899 en el derruido Palacio de Bellas Artes, frente al parque de la ciudadela, se discutió la diferencia entre *Cooperación* y *Cooperativismo*, diferencia que consiste según Salas Antón, fundador de la Cámara Regional de Cooperativas, en que: «Cooperativismo es la Cooperación erigida en sistema de emancipación social», mientras que según el propio autor que se llamaba socialista desde las columnas de la «Revista Cooperativa Catalana» que dirigía, si bien no adscrito a partido alguno de tal nombre: «Cooperación es la asociación a beneficio de sus propios afiliados».

Exactamente cincuenta años más tarde, en una conferencia del autor de estas líneas, organizada por el disuelto Centro de Estudios Cooperativos de Barcelona, que fue publicada mucho más tarde, en 1963, en castellano y recientemente en catalán (17), intentábamos demostrar que efectivamente ciertas clases de cooperativas, las autónomas de producción, por ejemplo, no pueden prescindir del beneficio a favor de sus asociados, pero sin beneficio alguno para el consumidor de sus productos; mientras que por el contrario las cooperativas de consumo, cuya expansión es ilimitada en razón al principio de puerta abierta que las hace accesible a todos los consumidores (cosa que no pueden hacer las de producción autónoma), al devolver a éstos el exceso de percepción anual o beneficio obtenido, anulan de hecho el lucro y caen de lleno en la primera definición de Salas Antón.

Definición, que por otra parte estaba basada en los principios establecidos por los pioneros de Rochdale, los cuales partiendo de la base de la cooperación de consumo ampliándose indefinidamente aspiraban a «organizar fuerzas de producción, distribución, educación y su propio gobierno»; y aun que al constituirse en 1895 la Alianza Cooperativa Internacional —por los esfuerzos conjuntados de los socialistas cristianos del inglés Vansitart Neals y del francés de Boyvé y sus seguidores— ésta estuvo durante los primeros años dudando entre cooperación de consumo y cooperación de producción, e

(17) Pérez Baró, «Ética y Economía Cooperatista», Barcelona 1963.
» » «Ética i Economia Cooperatista», Barcelona 1969.

incluso abogando por la participación obrera en las empresas capitalistas; finalmente el Congreso que la A.C.I. celebró en 1910 en Hamburgo declaró que: «todas las formas de cooperación se encaminan hacia una distribución más equitativa de la riqueza social en favor de las clases laboriosas, es decir, tiende a aumentar la utilidad resultante del trabajo, o mejor aún, la capacidad adquisitiva de éste y a disminuir el provecho que da la posesión de los medios de producción y de cambio, el interés, el beneficio y la renta».

En realidad la mejor definición que a nuestro entender se ha hecho del papel a desempeñar por el Cooperativismo en el proceso de emancipación social de la clase obrera, la hizo hace ochenta años el insigne economista Charles Gide en la conferencia dada en un Congreso Cooperativo celebrado en París con motivo del centenario de la gran Revolución Francesa, o sea durante la Exposición Internacional de 1889. En aquella ocasión Gide citaba la frase de Sieyès que señaló el camino de la Revolución del 1789 al preguntarse: «¿qué es el tercer estado? Nada; ¿qué debe ser? Todo», y la parodiaba diciendo: «¿qué es el consumidor? Nada; ¿qué debe ser? Todo».

Y sentada esta premisa que él apoyaba con los siguientes razonamientos: «Sí, el consumidor debería serlo todo: la sociedad ha sido hecha para él. Hemos sido creados para consumir y si producimos es para poder consumir. El consumo es el objetivo, el fin de todo el mecanismo económico; la producción no es más que el medio. En una sociedad bien organizada, la producción debe estar al servicio del consumo...» (18); desarrollaba su admirable tesis conocida mundialmente como «El Programa de la Escuela de Nimes», que basándose en las sociedades primarias de consumidores para la venta al detall, pasaba a los grandes Almacenes al por Mayor, creados por aquellas, a las industrias de artículos de uso y consumo propiedad de estos almacenes, para pasar finalmente a la producción agrícola cooperativa. Es decir en síntesis aquella admirable ambición de los de Rochdale, ya citada, de «organizar fuerzas de producción», distribución, educación y su propio gobierno», que por lo demás son ya hoy, a los 125 años de Rochdale, a los cien del Primer Congreso Obrero de Barcelona, y a los 80 del Programa de Nimes, una realidad en muchos países en los que potentes movimientos cooperativos de consumo poseen y se benefician de su propio comercio minorista, de su comercio mayorista, de su producción cooperativa de artículos de uso y consumo, de su propia organización financiera y bancaria, de sus propias compañías aseguradoras, etc...

Más tarde en su reunión de Basilea de 1921 al hacer constar que: «La A.C.I. continuando la obra de los Pioneros de Rochdale, persigue con toda independencia y por sus propios medios, la sustitución del régimen actual de competencia entre empresas privadas, por un régimen cooperativo organizado en interés del conjunto de la comunidad, basado en la ayuda mutua y el propio esfuerzo», no hace más que confirmar su propia declaración en 1910 en Hamburgo.

Para terminar, quisiéramos hacer observar la similitud de conceptos entre estas declaraciones de la Alianza Cooperativa Internacional (A.C.I.) en 1921, con las de la Alianza Internacional de Trabajadores (A.I.T.) hecha en 1864 que hemos reproducido íntegra al comienzo de este trabajo. Distintas maneras de expresarse, pero un mismo fondo ideológico: la implantación de un nuevo orden económico que destierre las injusticias procedentes de un desigual reparto de la riqueza social.

(18) Charles Gide, «La Cooperación como Programa Económico», Villanueva y Geltrú 1927 (?).

TREINTA Y CINCO AÑOS DE COOPERACION
EN CATALUÑA

I

Por el hecho de que durante el siglo XIX las cooperativas de Cataluña se hubiesen desarrollado aisladamente, se hace muy difícil establecer una historia verídica de las mismas. Fue a últimos de siglo cuando algunas cooperativas establecieron entre ellas lazos orgánicos, que aun siendo débiles permiten ya hablar de un movimiento cooperativo, incipiente, y seguirlo en su desarrollo.

El promotor del agrupamiento federativo de las cooperativas catalanas, fue un grupo de hombres, entre los que figuran como más destacados los nombres de Viñas Renom, doctor Raduá, Eladio Gardó y principalmente, dirigiéndolos y orientándolos a todos Salas Antón, el cual habiendo estado en contacto con los cooperadores ingleses y franceses traía ideas claras sobre la Cooperación, desconocidas aún o al menos poco aplicadas entre nosotros.

La cosa se inició con una reunión en Badalona de delegados de treinta y siete cooperativas en noviembre de 1898, en la que fue nombrado un Comité Regional y se acordó la publicación de la «Revista Cooperativa Catalana» dirigida por Salas Antón, de la cual salió el primer número en mayo del año siguiente. Ellos fueron los organizadores del I Congreso Cooperativo Catalán que se reunió en junio de aquel mismo año en el Palacio de Bellas Artes en Barcelona, con asistencia esta vez de cuarenta y ocho cooperativas.

Fue constituida la Cámara Regional de Cooperativas de Cataluña y Baleares con la adhesión de noventa y cuatro sociedades, entre las cuales las cuarenta y ocho representadas, que lo fueron por un centenar de delegados, y tomó el nombre de Cataluña y Baleares en razón de la adhesión de diversas cooperativas de las Islas, de las que recordamos Paz y Trabajo, El Porvenir del Obrero y La Lealtad, todas ellas de Mahón y La Obrera de Ciudadela. Salvo en esta primera ocasión en que tomaron parte cinco cooperativas de Baleares, raramente encontramos cooperativas de las Islas en las reuniones federativas y no hemos podido averiguar nada más con referencia a su actuación.

Valencia estuvo ausente y no obstante parece que ya existían cooperativas e incluso algunas de antiguas, puesto que Eduardo Pérez Fujol habla ya de ellas en su librito «La Cuestión Social en Valencia», publicado en 1872. De las tierras gironinas hallamos adheridas o representadas, cooperativas de Sant Antoni de Calonge, Llagostera, Agullana, Cassà de la Selva, Torroella de Montgrí, Palamós, etc. Algunas, pocas, de las comarcas de Tarragona, una «Junta Comarcal de Sociedades Agrícolas Federadas» de la provincia de Lérida, y el resto, la gran mayoría, de Barcelona ciudad y de los pueblos de su provincia.

La Cámara Regional comenzó bajo los mejores auspicios. Fue sin duda la novedad la que hizo que ésta y el Congreso que le dio vida, fuesen acogi-

dos con simpatía por los hombres que llevaban años haciendo cooperación sin salir de las cuatro paredes de su propia sociedad. Pero el ritmo inicial no fue continuado durante los veinte años de existencia de la Cámara; nos inclinamos más bien a creer que las fuerzas de la organización federativa se estacionaron y que en algunas épocas incluso retrocedieron. Aunque con postulados plenamente federativos y por tanto de acuerdo con la manera de ser del pueblo catalán, la existencia de la Cámara suponía una cierta renuncia a la personalidad de las cooperativas adheridas, lo cual topaba con el espíritu de pequeños círculos cerrados que animaba a estas asociaciones.

La Cámara fue presidida primeramente por Salas Antón y más tarde, cuando éste marchó a Londres como Secretario de la Cámara de Comercio Española, después de un período de interinidad, fue substituido por Francisco de A. Ripoll, que era abogado asesor de la misma, y al dejar éste el cargo en octubre de 1914, Salas Antón volvió a ocupar la presidencia, de regreso ya definitivo de Inglaterra.

El órgano de la Cámara, que comenzó a publicarse, como hemos dicho, el año 1899 con el nombre de «Revista Cooperativa Catalana», cambió de nombre reiteradamente, pues a partir del 1905 se tituló «El Cooperador Cooperatista» y más tarde «El Cooperatista». Tuvo épocas, las más largas, en que fue redactado exclusivamente en castellano, y otras más cortas en las que el idioma oficial alternó con algunos trabajos en catalán, sobre todo cuando la Presidencia de la Cámara fue ejercida por Francisco de A. Ripoll.

A raíz de un Congreso celebrado en mayo de 1902, en el cual 178 delegados representaban ochenta y una cooperativas, se envió una delegación compuesta de Salas Antón, el doctor Raduá y Jaime Anglés, presidente de la Flor de Mayo, al Congreso que aquel mismo año celebró la Alianza Cooperativa Internacional en Manchester. Fue la primera vez que la cooperación catalana se daba a conocer más allá de sus fronteras.

En la asamblea de la Cámara Regional de Cooperativas celebrada el año 1911, estuvieron representadas ciento seis cooperativas de las que quince correspondían a las comarcas de Gerona que tenían constituida una Federación Provincial; una sola de Baleares, el Sindicato Agrícola de Mahón; dos de Tarragona; treinta y nueve de Barcelona ciudad y el resto de los pueblos de esta provincia. Ignoramos el número de afiliados y el movimiento económico que representaban, pero en cambio podemos decir que en aquel año las compras en común hechas por mediación de la Cámara y únicamente de siete artículos, principalmente harina y carbón, ascendieron a la suma de 259 mil pesetas, siendo únicamente siete las cooperativas que pasaron de las diez mil de entre las cincuenta y cuatro que hicieron uso de este servicio. Parece que la oficina comercial de la Cámara en aquel tiempo radicaba en el propio domicilio de su presidente señor Ripoll.

Hay que hacer observar que no todo eran cooperativas de consumo; a juzgar por su nombre había al menos dos de carácter agrícola (Mahón y Martorell), dos de farmacia (Mataró y Barcelona) y una de Artes Gráficas en Barcelona de la que era animador Miguel Renté, Secretario de la Cámara Regional y activo e inteligente cooperatista.

El año 1913 señala un hito importante en la historia del Cooperativismo catalán y del de todo el país. En la Universidad de Barcelona se reunió el I Congreso de Cooperativas de España, organizado por la Cámara Regional de Cooperativas Catalano-Balear y presidido por el presidente de ésta el mencionado señor Ripoll, en cuyo Congreso, directa o indirectamente estuvieron representadas 255 cooperativas de toda clase y de toda España.

Con antelación la Cámara había organizado actos de propaganda en diversos lugares de Barcelona y en otras poblaciones, Vilanova i la Geltrú, Mataró, Tarragona y Valencia entre otras. En esta última población hablaron Salas Antón, Eladio Gardó y Juan Coloma, junto con diversos cooperadores

locales, entre los cuales restacaba el señor Cebrián Gay, por la Federación Valenciana de Cooperativas entonces existente.

En dicho Congreso se discutieron y aprobaron numerosas ponencias, presentadas algunas de ellas por cooperadores destacados como el doctor Raduá, Francisco Montalvo, Cebrián Gay, Miguel Renté, etc.; pero también se discutieron otras presentadas por intelectuales catalanes que el señor Ripoll, presidente de la Cámara había intentado sumar al movimiento cooperativo, como José M.^a Tallada, M. Vidal y Guardiola, S. Valentí Camp, etc.

Al margen del Congreso tuvo lugar en el Museo Social una exposición de temas cooperativos en la que, junto con fotografías, gráficos, estadísticas y publicaciones cooperativas, se encontraban también muestras de productos fabricados en régimen de cooperación por la Cooperativa Proletaria de Béjar (productos del cerdo), Redención Obrera de Olot (géneros de punto), La Redentora de Barcelona (material de construcción), de la Cámara Regional (lejías), etc. Ocupaba un lugar destacado la Quinta de Salud La Alianza, siendo digna de mención la presencia de una cooperativa de alta montaña, la de La Pobla de Lillet, así como el Sindicato Agrícola de Artá (Baleares).

El Congreso tuvo mucha resonancia y sirvió para avivar la propaganda cooperatista, pero por contra no resolvió lo que habría sido primordial: establecer un lazo permanente de carácter nacional entre todas las cooperativas de las diversas clases, en forma de Federación o Unión Nacional, que representara un espíritu de continuidad.

En marzo de 1915, una nueva Asamblea de Cooperativas, esta vez de carácter regional, reunió a noventa y siete sociedades que englobaban 16.500 familias y por los acuerdos adoptados puede deducirse cómo se desenvolvían en aquel tiempo las cooperativas catalanas: recomendar la fusión de las cooperativas existentes en una misma localidad; no limitar el número de afiliados a las mismas; que se destinara un porcentaje del exceso de percepción a fondo de reserva; que se establecieran las compras en común, etc. Lo cual quiere decir que muchas cooperativas tenían un número restringido de socios, que se repartían íntegramente lo que ahorraban, que se desentendían de las otras entidades existentes, cuando no se combatían entre sí, que hacían aisladamente las operaciones de compras generalmente limitadas a un número reducido de artículos, etc. Todo ello en contradicción con la tónica general en el cooperativismo de otros países, los cuales tenían la puerta abierta a todos, desarrollándose cada vez con más potencia por la concentración y por el ejercicio del comercio cooperativo al por mayor.

La segunda etapa de Salas Antón en la Presidencia de la Cámara Regional, parece que no fue tan brillante y positiva como la primera, al constituirse este organismo. Se dio la sensación de desorientación: modificación de estatutos, renovación de elementos de junta, etc. Ayudó a ello principalmente la falta de colaboración de las cooperativas, que dejaban hundir económicamente su propio organismo federativo, haciendo las compras al comercio mayorista privado. Finalmente en el año 1919 Salas Antón fue substituido en la presidencia por Eladio Gardó. La Cámara Regional de Cooperativas de Cataluña y Baleares, dio paso a la Federación Regional de Cooperativas de Cataluña, y la revista «El Cooperatista» dio paso a «Acción Cooperatista» que apareció en 1920 bajo la dirección de Ricardo Caballería.

El cambio de nombre del organismo federativo de las cooperativas catalanas y de su órgano periodístico, iniciaba de hecho una nueva etapa del movimiento cooperativo. Se celebraron asambleas para las cooperativas de las provincias de Barcelona, Gerona y Tarragona, así como para Barcelona ciudad, las cuales culminaron en el IV Congreso Regional de mayo de 1920 en el Palacio de Bellas Artes, en el que estuvieron representadas 67 cooperativas de los pueblos y 42 de Barcelona. En este Congreso la atención de los congresistas estuvo repartida en una docena de ponencias, la mayoría de las cuales resultaron inoperantes por la dispersión de esfuerzos que tal variedad de temas representaba.

Aquel año 1920 señala el inicio de la producción cooperativa de segundo grado, es decir de fábricas propiedad de las cooperativas de consumo, con el establecimiento de la fábrica de pastas para sopa de la calle Aurora, que al menos durante quince años habría de prestar muy buenos servicios. La personalidad de la cooperación fue reconocida oficialmente por el Estado al otorgar al presidente de la nueva Federación señor Eladio Gardó un puesto de vocal en el Instituto de Reformas Sociales.

Pero los buenos propósitos de los dirigentes de la nueva Federación no fueron suficientes a vencer la apatía de las cooperativas que o no compraban en la Sección Económica de aquélla, o lo que es peor, compraban y no pagaban, produciéndose un colapso económico que obligó a Eladio Gardó y a Ricardo Caballería a presentar la dimisión de sus cargos de presidente de la Federación y de director de Acción Cooperatista respectivamente, siendo substituidos por Juan Ventosa y Roig y por Juan Coloma Chalmeta.

Entre tanto y durante la segunda década del siglo, proliferaron en toda Cataluña, pero principalmente en las comarcas tarraconenses los llamados Sindicatos Agrícolas, variante de la cooperación del campo, de los cuales fue inspirador J. M. Rendé Ventosa, que empezó con la creación en La Espuga de Francolí de una Caja Rural en el año 1906, del Sindicato Agrícola en 1910 y de la primera Bodega Cooperativa de España en 1912; éxito inicial que le convirtió en el apóstol de esta rama de la Cooperación y años más tarde le llevó a ocupar el cargo de Jefe de Servicios de Previsión Social Agraria de la Mancomunidad de Cataluña.

Estos Servicios dirigidos por Rendé Ventosa, conjuntamente con la Federación Provincial de Cooperativas de Barcelona, la Quinta de Salud La Alianza, la Unión de Cooperativas del Norte de España y algunas otras entidades menores, asistieron colectivamente a la Exposición de Cooperación que en el año 1924 tuvo lugar en Gante. Se obtuvo una especie de aval oficial y a tal fin acompañó a los expositores el señor Gascón y Miramón, alto funcionario del Instituto de Reformas Sociales, hombre muy conocedor de la cooperación al cual se deben diversas obras sobre este tema. Con motivo de la citada Exposición, también el señor Gascón escribió un libro en el que se daba cuenta de la misma y sobre todo de la participación de nuestros cooperadores.

El Instituto de Reformas Sociales, al cual Salas Antón por un lado y Francisco Montalvo por otro, ya habían enviado anteriormente sendos proyectos de Ley de Cooperativas, fue encargado de redactar uno y justamente fue ponente del mismo el señor Gascón y Miramón. En la discusión de esta ponencia tomaron parte activa el Presidente de la Federación de Cooperativas de Cataluña señor Ventosa y Roig por una parte y el señor Francisco Montalvo por otra en representación de la Unión de Cooperativas del Norte. De todo ello salió lo que más tarde habría de ser la Ley de Cooperativas de 1931.

En Valencia, donde radicaba una incipiente Federación de Cooperativas, se reunió en diciembre de 1920 una conferencia de delegados de ésta, entre los que destacaban Cebrián Gay y Regina Lamo, los de la Federación de Cataluña y los de la Unión de Cooperativas del Norte y fue nombrado un Comité Nacional, radicado en Madrid que habría de convocar un Congreso Nacional, el cual se celebró en mayo de 1921 en la Casa del Pueblo de la capital, con asistencia de más de 400 entidades representadas por ciento veinte delegados, según decía «La Cooperación», órgano entonces de la Federación Valenciana.

La mayoría de delegados en este Congreso fueron catalanes y entre ellos personas tan conocidas en el campo de la cooperación como Eladio Gardó, Juan Coloma, Ventosa y Roig, Miguel Mestre, Durán y Guardia, Francisco Montalvo, Ricardo Caballería, etc., pero desgraciadamente este Congreso pasó sin pena ni gloria, como el de Barcelona del año 1913, sin dejar el fruto que habría sido necesario: la organización de una Federación Nacional que abarcara a todos los cooperadores españoles.

Los años de la dictadura de Primo de Rivera, fueron de trabajo callado, pero intenso, para los cooperadores catalanes. La Federación Catalana se adhirió a la Alianza Cooperativa Internacional y su presidente Juan Ventosa y Roig pasó a formar parte del Comité Central de ese organismo internacional. A partir de 1923 en que fue establecido el «Día de la Cooperación» no dejó de celebrarse en Cataluña, todos los años, el primer sábado de julio.

Se inició una labor en pro de la fusión de las muchas cooperativas dispersas y pequeñas que existían y se obtuvieron algunos éxitos aislados: La Dignidad y El Reloj se unieron y dieron lugar a la Unión Cooperatista Barcelonesa; El Fidel y a Atrevida formaron la Unión de Cooperadores del Fuerte Pío; y en Mataró también diversas cooperativas unieron sus fuerzas con el nombre de Unión de Cooperadores de Mataró; la Flor de Mayo iba creando nuevas sucursales a base de la absorción de pequeñas cooperativas pre-existentes.

En el año 1926 la Federación Regional incrementó sus efectivos con diez y ocho entidades que representaban 4.800 familias y unos cinco millones de ventas. Sabemos que en el año siguiente, entre las cooperativas federadas más importantes contaban La Equitativa, de Palamós; La Flor de Mayo, de Barcelona y la nueva Unión Cooperatista Barcelonesa, que tenían respectivamente 2.028, 1.560 y 779 familias asociadas.

La producción cooperatista, representada por la entidad de segundo grado Fábrica de Pastas para Sopa, que comenzó el año 1920 se fue desarrollando satisfactoriamente, a pesar de algunas dificultades con sus trabajadores. Por su parte la Federación de Cooperativas Provincial de Barcelona, llevaba a término una intensa campaña de propaganda no sólo desde el portavoz «Acción Cooperatista», sino incluso con la propaganda oral, pues en el año 1927 se celebraron 56 actos públicos, uno de ellos en forma de conferencia de Albert Thomas, cooperador mundialmente conocido y Director entonces de la Oficina Internacional del Trabajo.

Durán y Guardia como Secretario permanente y Ventosa y Roig como Presidente de la Federación Catalana, junto con dos miembros del Comité Central, fueron a Madrid en febrero de 1928 y en una conferencia restringida con delegados de la Unión del Norte y otros de la Confederación de Pósitos Marinos, dejaron constituida la Federación Nacional de Cooperativas de España, nombrando como Presidente al que lo era de la Federación Catalana y como Secretario a Regino González por los cooperadores madrileños, dejando asimismo redactados los Estatutos de la nueva entidad que empezó a trabajar en seguida en la preparación de un Congreso Nacional que había de celebrarse en Barcelona.

Efectivamente en septiembre de 1929 en uno de los palacios de la Exposición Internacional de Montjuich que se estaba celebrando, tuvo lugar este Congreso de carácter nacional, al cual asistieron 175 delegados que representaban ciento treinta y cinco cooperativas ya pertenecientes a la nueva Federación. Se ratificaron los acuerdos de la conferencia restringida de Madrid del año anterior, sobre todo en cuanto a nombramiento de Presidente y Secretario y a la redacción de los Estatutos de la nueva entidad. Fue escuchada la autorizada voz de destacados miembros de la cooperación internacional señores May, Secretario de la A.C.I.; Ernesto Poisson, Secretario de la Federación de Cooperativas de Francia; y asimismo del ilustre cooperativista y maestro de la Cooperación internacional Charles Gide, desplazados expresamente a Barcelona. Fueron discutidas nueve ponencias sobre relaciones internacionales, legislación cooperatista, organización, propaganda, prensa, relaciones, Banco Cooperativo, estatutos y Almacén Central.

Este tercer Congreso Nacional era el primero que al acabarse no daba la impresión de haberse trabajado inútilmente, pues existía el organismo federativo capaz de convertir en hechos las aspiraciones de los reunidos, como así fue, contrariamente a lo que había pasado en Barcelona en 1913 y en Madrid en 1921.

Entre tanto en las comarcas catalanas, la cooperación de consumo iba arraigando cada vez más. Como ejemplo podemos poner el de la Federación Comarcal de Vich, que había establecido las compras en común para las cooperativas asociadas; contrariamente a lo que pasaba en Barcelona, en donde nunca pudo decirse que el comercio cooperativo al por mayor fuese un éxito, sí que podían calificarse de tales los resultados obtenidos por los cooperadores de la Plana de Vich. Sólo en el segundo semestre de 1928 repartieron quinientas toneladas de artículos diversos.

Una cooperativa de producción, La Redentora, de ladrilleros, celebró en 1929 sus treinta años de existencia demostrando que con sus principios francamente colectivistas se había convertido en una potencia económica dentro de su ramo, bajo la inspiración inicial de Salas Antón.

III

La característica principal de la cooperación catalana ha sido siempre la de la dispersión, la de pequeños núcleos, a veces de origen profesional, cerrados sobre sí mismos, desconociéndose entre sí, sin sentir ni necesidad ni curiosidad para extender los principios cooperativos que dicen defender más allá de su propia cooperativa; en muchos casos limitando el número de sus afiliados y también frecuentemente repartiéndose todo el exceso de percepción obtenido, sin pensar en la creación de un capital colectivo de reserva.

No es que no se hayan dado casos a la inversa, de entidades cooperativas llamadas colectivistas, que no repartían exceso de percepción de ninguna clase. Si las primeras no prosperaban cuando habrían podido prosperar de haber compaginado el interés de los socios de obtener una ventaja inmediata con una previsión para el futuro, las otras desaparecían prontamente por no haber sabido captar a los socios fomentando en ellos un razonable interés fiando únicamente en el impulso ideológico inicial, que raramente es permanente.

Incluso dentro del primer grupo y entre las de censo limitado, era frecuente la especulación de las que vendían a una categoría de socios «de libreta», que no tenían más derecho que el de aprovechar una parte del exceso

de percepción, yendo el resto del mismo a incrementar los beneficios de los socios «efectivos».

Esta anomalía venía corregida por la Ley de Cooperativas de 1931, que había sido preparada por el Instituto de Reformas Sociales a base de la ponencia de su funcionario señor Gascón y Miramón y en la que colaboraron los militantes cooperadores catalanes señores Ventosa y Roig y Francisco Montalvo, de los que ya hemos hablado anteriormente.

La Ley de Cooperativas de 1931, al establecer el principio de «puerta abierta» rochdaliano, anulaba las pequeñas cooperativas y sobre todo aquellas que tenían establecidos socios de primera y segunda categoría. Al establecer la fórmula, también rochdaliana, de repartir el exceso de percepción dejando una parte del mismo a fondo de reserva y otra parte a obras sociales, ayudaba a establecer los principios colectivistas y de ayuda mutua en muchas cooperativas que hasta entonces se habían distinguido por el egoísmo de sus afiliados de repartirse íntegro el exceso de percepción. Y finalmente, al fijar un número mínimo de socios para poder establecer una cooperativa que pudiera beneficiarse de la protección de la Ley, evitaba la excesiva dispersión de fuerzas y obligaba a pactos y fusiones de las ya existentes que les daba una potencialidad económica muy superior.

No es que estas transformaciones fuesen automáticas y que la simple aplicación de la Ley hiciera desaparecer inmediatamente los fallos anteriores de que adolecían muchas de nuestras cooperativas, pues hubo muchas protestas y resistencias pasivas.

Pero lo que sí podemos asegurar es que la fecha de promulgación de la primera ley específicamente cooperativa de España marca el inicio del resurgimiento del movimiento cooperativo y sobre todo de su expansión, especialmente por haberse inaugurado un período de amplia libertad de propaganda que los dirigentes de la Cooperación supieron aprovechar para dar a conocer el cooperativismo y las ventajas que su práctica podía representar.

Por ejemplo, la Federación Provincial de Barcelona, convirtió el «Día de la Cooperación Internacional» —que hacía diez años venía celebrándose en todo el mundo— del año 1932 en una semana de intensa propaganda cooperativista por medio de mítines, de la prensa y de la radio, semana que culminó en un festival en el Estadio, con la presencia del Presidente Maciá.

Pero no faltaron los inconvenientes. El complemento obligado de la Ley de Cooperativas de 1931 era el proyecto de ley de exenciones tributarias a favor de las entidades acogidas a aquélla, que fue presentado a las Cortes por el Gobierno. Este proyecto tuvo la virtud de promover una intensa campaña contra la Cooperación orquestada en primer término por la Unión Gremial bajo la batuta del señor Ayats. Pero como no hay mal que por bien no venga, esta campaña de los comerciantes contra las cooperativas, sirvió para que los cooperadores se diesen cuenta a su vez que les era preciso, no ya defenderse, sino contraatacar con su propia propaganda, y así fue como se galvanizó el movimiento cooperativo catalán, y en general en toda España, promoviéndose una intensa campaña de proselitismo, que dio frutos excelentes.

Por aquellas fechas, mediados del 1932, la Federación Regional de Cooperativas de Cataluña tenía 162 cooperativas federadas, de las cuales 123 en Barcelona y su provincia, 26 en Gerona y 13 en Tarragona. No había noticia de su existencia en Lérida, y en cuanto a Valencia y las Islas Baleares, ignoramos datos referentes a esa época.

La Federación de Gerona, por aquel tiempo, promovió una fuerte campaña con motivo de la crisis de la industria del corcho existente en aquellas comarcas y en razón a que la mayoría de familias asociadas a las coopera-

tivas, que se cifraban en cerca de 15 mil, pertenecían a esta industria, sobre todo en Palamós y San Feliu donde radicaban las cooperativas más importantes.

En este año se celebró en Bilbao un Congreso Nacional de Cooperativas y la cooperación catalana mandó al mismo lo mejor de su militancia, ascendiendo a 60 el número de delegados catalanes que se trasladaron al Norte para convivir por tres días con los miembros de la Unión de Cooperadores del Norte de España, que era, además de Cataluña, lo más serio de la cooperación española.

De la importancia que iba adquiriendo nuestra cooperación, es buena prueba el hecho de que los miembros de la Ejecutiva de la Alianza Cooperativa Internacional, viniesen a Barcelona para celebrar una de sus reuniones periódicas en febrero de 1933, haciendo acto de presencia personajes destacados de la Cooperación internacional pertenecientes a diversos países —Inglaterra, Alemania, Bélgica, Suiza y Francia— los cuales convivieron con nuestros dirigentes cooperativos más destacados en aquel entonces, Durán y Guardia, Juan Coloma, Ventosa y Roig, etc.

Tal cosa se interpretó como el «espaldarazo» que la Cooperación internacional quería conceder a los cooperadores catalanes, a los que podía considerarse ya mayores de edad, a pesar de no haber podido aun superar los dos defectos principales que siempre les ha distinguido: la dispersión orgánica y la dispersión económica, es decir el excesivo número de entidades en relación a los asociados y la falta de coordinación para las compras al por mayor y para la producción cooperativa.

Es curioso constatar que en las comarcas de Gerona la Cooperación estaba más concentrada que en la de Barcelona, si bien no tanto como en el Norte de España. En cuanto a las compras al por mayor hay que hacer la salvedad de las cooperativas de la comarca de Vich, que venían practicando las compras en común con bastante éxito.

De aquella época queremos destacar, no obstante, los resultados de unas cuantas cooperativas, por ejemplo, la Unión de Cooperadores de Mataró, que con una venta de 600 mil pesetas obtuvo un beneficio de 19 mil; la Mutua de Pan y Comestibles de Manlleu cuyos 465 socios adquirieron por valor de 450 mil pesetas de mercancías con un sobrante de cerca de 38 mil; Paz y Justicia, de Pueblo Nuevo, que vendió por valor de 606 mil pesetas con un exceso de percepción de 49 mil, datos todos ellos referidos a 1932.

El impulso dado al movimiento cooperativo por la legislación especial a él referida, tiene además una faceta que debe destacarse. Cuando fueron traspasados determinados servicios administrativos del Estado a la Generalidad, se traspasó también la facultad de legislar en materia de cooperación. La Generalidad promulgó su Ley de Bases de la Cooperación en el año 1934 y gracias a ella fueron creadas gran número de cooperativas de trabajo e industriales.

Las pocas cooperativas industriales que había antes en Cataluña en los ramos del vidrio, ladrilleros, textil, etc. tenían un carácter un poco especial, pues mientras La Redentora, de ladrilleros, por ejemplo, era completamente colectivista, otras, como La Redención Obrera, de Olot, era una mezcla de obreros cooperadores y capitalistas privados. Fue preciso que todas se adaptaran a las disposiciones legales, pero además fueron creadas muchas otras, principalmente de trabajo a las que la Generalidad dio un trato de preferencia en subastas públicas, a pesar de lo cual algunas de ellas fracasaron, y más tarde, ya promulgada la ley catalana muchas de tipo industrial, de las que ya había diez o doce en la época del Congreso de Bilbao, al cual incluso mandaron una delegación en nombre de la subfederación de cooperativas de producción y trabajo creada en el seno de la Federación de Cooperativas de Cataluña.

Los cooperadores, neutrales en política por imperativo de uno de sus principios fundamentales, no podían, no obstante, vivir al margen de la sociedad y para ello era preciso adaptar su organización a las circunstancias de lugar y tiempo dentro de los cuales se desarrollaban. Con la autonomía de Cataluña y el consiguiente traspaso de servicios, entre ellos la legislación en materia de cooperación y su aplicación, se planteó a los cooperadores catalanes el problema de adaptar su organización federativa a las características administrativas adoptadas por la Generalidad de Cataluña.

Habían desaparecido las cuatro provincias catalanas y se había dado vida a las comarcas naturales. Era pues incongruente que la Federación Regional de Cooperativas de Cataluña siguiera constituida por las federaciones provinciales de Barcelona, Gerona y Tarragona. Este fue el tema principal que se discutió en el Congreso de Cooperativas de Cataluña celebrado por San Juan de Urgel, 121 cooperativas estuvieron representadas en él y otras 11 mandaron su adhesión. Asistieron delegados fraternales de la Federación de Cooperativas Agrícolas de Baleares, a pesar de que desde hacía muchos años no se oía en los congresos catalanes la voz de los cooperadores baleares. Asimismo asistió la Quinta de Salud La Alianza y el secretario de la Federación Nacional señor Regino González y mandaron una entusiasta adhesión los de la Unión de Cooperativas del Norte de España.

Sobre el tema de la nueva estructuración cooperativa había dos ponencias y más de medio centenar de enmiendas, lo cual quiere decir que la discusión fue laboriosa. Intervinieron principalmente Ventosa y Roig, Juan Aguiló, José Farré, Liadó, de Manlleu, Ferrarons, de Vich, Miquel Mestre, Jaime Arnal, etc. y cuando todo se hubo discutido y aprobado se había dado paso a la «Federació de Cooperatives de Catalunya», constituida por las federaciones comarcales siguientes: Igualada, Manresa, Vich, Maresma, Bajo Llobregat, comarcas geroninas, comarcas tarraconenses, federación local de Barcelona y la Federación de Cooperativas de Producción y Trabajo.

Se nombró un Consejo Ejecutivo compuesto de Miguel Mestre, presidente; José Farré, vice-presidente; Jaime Arnal, secretario y un vice-secretario que habían de nombrar las cooperativas de producción y trabajo y además Juan Rovira, Miguel Gironés y Jaime Pujol como tesorero, contador e interventor respectivamente.

Además se creó un Consejo General compuesto de un delegado de cada federación comarcal afiliada, que debía reunirse periódicamente para controlar la labor del Comité Ejecutivo. Naturalmente no todas las federaciones comarcales se constituyeron en aquel momento ni tampoco fue automática la desaparición de las federaciones provinciales. De aquéllas unas ya existían, otras estaban en período de organización, otras se constituyeron más tarde. Hubo un período de readaptación a la nueva estructura que había adoptado el movimiento cooperativo catalán, pero la fecha del Congreso es la que señala el punto de partida de esta variación.

La nueva Federación además de su función específica de aglutinante de los intereses y los esfuerzos de todas las cooperativas, había de tener otra misión muy interesante que le confirió la Ley de Cooperativas votada por el Parlamento Catalán. Se le había delegado la misión de control propia de los servicios oficiales de cooperación. Seguramente era el primer caso que se daba en el mundo de que la labor de control estatal sobre las cooperativas se atribuyera a los propios cooperadores, lo cual revistió a la Federación de un valor moral y de un sentido de responsabilidad muy importantes.

Juan Coloma, director de «Acción Cooperatista» que era uno de los hombres teórica y prácticamente mejor preparados del movimiento cooperativo, había sido nombrado Jefe del Servicio de Cooperación de la Generalidad.

De acuerdo con la nueva Ley catalana, se constituyó el Consejo Superior de la Cooperación, órgano consultivo para el Gobierno y supervisor de cuanto a cooperativas y mutualidades se refería. Estaba integrado por miembros del Parlamento, de las Cooperativas de Consumo, de Producción y Trabajo, de Mutualidades, de Sindicatos Agrícolas y de los Pósitos de Pescadores. Su secretario era el propio Juan Coloma, Jefe de los Servicios de Cooperación.

Paralelamente se creó la Caja de Crédito Agrícola y Cooperativo, organismo con capital de la Generalidad y de las Cooperativas y Sindicatos Agrícolas, los cuales podían intervenir en su dirección y administración. No obstante este organismo no empezó a funcionar hasta principios del 1935.

En la Feria Internacional de Muestras de 1934 diversas cooperativas de producción, junto con los Sindicatos Agrícolas, habían montado un Stand que era un magnífico exponente de las actividades cooperativas catalanas en este orden de cosas. Las cooperativas del vidrio, de ladrilleros, de toneles, del vestir, las de segundo grado de pastas para sopa y de leñas, exponían sus productos al lado de los que eran presentados por los Sindicatos Agrícolas.

¿Cuál era, entre tanto, la potencialidad económica del movimiento cooperativo catalán? A últimos de junio de 1934 se reunió el II Congreso de la nueva Federación de Cataluña, creada hacía un año, y constaba que en cuanto a Barcelona ciudad las fuerzas de las cooperativas de consumo se habían incrementado en 1.024 socios nuevos, es decir familias, y las ventas en 1.814.000 pesetas. En cuanto a los pueblos de lo que había sido provincia de Barcelona, eran 2.337 familias y 2.304.000 pesetas el incremento experimentado desde la fecha del Primer Congreso un año antes.

En el momento en que este II Congreso se reunía sumaban 230 las sociedades cooperativas afiliadas en toda Cataluña, representando 28.000 familias y un volumen de negocios del orden de los 44 millones de pesetas. Entre estas 230 cooperativas había 44 de producción y trabajo de nueva constitución acogiéndose a la legislación catalana.

Este Congreso no tuvo tiempo de acabar de discutir todo el orden del día y fue reemprendido más tarde el 25 de agosto. Se renovaron algunos cargos del Consejo Ejecutivo, entrando en él, entre otros Celestino Ventura y se consiguió dejar al margen las propuestas de algunas cooperativas que aun no habían podido superar el espíritu particularista que las animaba, en el sentido de pedir que la nueva Ley fuese enmendada para rebajar el mínimo de socios que ésta fijaba para las cooperativas.

Considerando incompatibles los dos cargos, presentó la dimisión de Director de «Acción Cooperatista» el que además era Jefe de los Servicios de Cooperación, señor Coloma, y en su lugar fue nombrado Director del órgano de las cooperativas su redactor Julio Blanquer.

Se aprobó un dictamen presentado por la Federación Comarcal de Vich, que llevaba varios años practicando las compras en común con éxito, dictamen que al parecer era obra personal de su Secretario, señor Ferrarons, activo y conocedor de la Cooperación como pocos, en el sentido de establecer una Oficina Central de Compras, aun cuando los detalles de aplicación se dejaron pendientes para ser resueltos por el Consejo Ejecutivo de la Federación.

A consecuencia de los hechos del 6 de octubre de aquel año 1934, se produjo una especie de compás de espera; algunos militantes destacados se

habían tenido que exilar; no se podía hacer propaganda pública debido al estado de excepción y las circunstancias fueron aprovechadas por los enemigos de la Cooperación para reemprender la campaña que tiempo atrás habían emprendido los comerciantes de la Unión Gremial, esta vez reforzados con el Colegio de Farmacéuticos, que creía ver poco menos que la profesión en bancarrota, por el hecho de que se hubiesen organizado media docena de cooperativas de farmacia, a pesar de estar regidas por profesionales. También la campaña contra la Cooperación se manifestó en un intento de escisión de la Federación de Mutualidades de Cataluña, que afortunadamente no prosperó y que había sido inspirada de hecho por la propia Unión Gremial.

Pero dos o tres meses más tarde el Consejo General de la Federación de Cooperativas de Cataluña se reunió, fijó normas de actuación e hizo que el Consejo Ejecutivo y con él las federaciones comarcales, reemprendieran su ritmo de trabajo, tal vez no tan intenso como antes, por razón de las circunstancias políticas del momento, pero lo suficiente para desvanecer las ilusiones de quienes habían podido creer que la Cooperación catalana había pasado a la historia.

También el Consejo Superior de la Cooperación reemprendió su labor y anunció como infundado el rumor de anulación de la legislación cooperativa. El Gobernador General, en funciones de presidente de la Generalidad, señor Portela Valladares prorrogó el plazo dado a las entidades para acogerse a la ley de cooperativas y al comienzo del año abrió sus puertas la Caja de Crédito Agrícola y Cooperativo.

V

A principios de 1934 en Valencia, que hacía años había visto desaparecer su Federación y el órgano en la prensa de la misma, se comenzaron a realizar trabajos para organizar una Federación Local y creemos no equivocarnos si decimos que el animador de esta recuperación fue el cooperador señor Genovés y la entidad promotora La Artesana, de la ciudad del Turia. En marzo de aquel mismo año la Federación Nacional de Cooperativas de España, admitió la demanda de ingreso de la nueva Federación Local.

En Barcelona, después de una larga gestación, se habían constituido tres nuevas cooperativas de segundo grado, es decir, propiedad de las cooperativas de consumo, dedicadas respectivamente a la fabricación de jabón, chocolate y aguas carbónicas, las cuales, junto con la de pastas para sopa que ya venía funcionando con creciente éxito desde el año 1920, formaban un grupo de cooperativas de producción al servicio exclusivo de los consumidores.

La de jabón fue un golpe de audacia de la Federación Provincial, que la compró en buenas condiciones a los herederos de un fabricante, convirtiéndola después en entidad de segundo grado, la cual adquirió rápidamente una importancia considerable y por primera vez lanzó al mercado productos con la marca COOP.

La de chocolates era una cooperativa de producción titulada «El Chocolate del Pueblo», que después de muchas gestiones y de pensarlo mucho, las cooperativas de consumo se la hicieron suya lanzando también la marca COOP. La de aguas carbónicas creemos que fue la continuación de un intento hecho hacía algunos años por cuatro cooperativas de consumo que adquirieron algunas máquinas y las instalaron en los sótanos de la Unión Cooperatista Barcelonesa.

Estas cuatro fábricas, la de pastas para sopa, la de jabones, la de chocolates y la de aguas minerales, fueron fusionadas con el nombre de Productos Coop al poco tiempo de empezada la guerra civil y las tres últimas instaladas en un edificio de propiedad en la calle Londres, siguiendo en la calle de la Aurora la de pastas para sopa. Pero ello escapa ya a nuestro plan histórico que pretendemos acabe en el año 1935.

El ambiente cooperatista era tan denso que en Barcelona llegaron a crearse la «Cooperativa de Flúido Eléctrico» y «Radio Asociación de Cataluña». Sobre todo esta última prestó muy buenos servicios al Cooperativismo, radiando periódicamente unas conversaciones sobre temas cooperativos que tuvieron mucho éxito. En cambio una cooperativa que fue creada y que estaba destinada a prestar muy buenos servicios en toda la comarca del Maresma, no pudo empezar a trabajar por la presión de los intereses creados: nos referimos a La Levantina, de transportes en común por carretera, que a pesar de estar legalizada y haber adquirido tres magníficos autocares para el servicio de Tordera a Barcelona, no pudo obtener la autorización de Obras Públicas.

En diversas poblaciones importantes de Cataluña empezaron a funcionar con mucho éxito cooperativas de flúido eléctrico que trabajaban a mejor precio que la gran compañía monopolizadora de este servicio. Llegaron a constituirse diez de este tipo de cooperativas, si bien sólo cinco o seis llegaron a funcionar plenamente, mientras que las restantes estaban aun en periodo de instalación.

En el sector de cooperativas de consumo diremos que Paz y Justicia, de Pueblo Nuevo, al cumplir sus 40 años de existencia tenía 578 familias asociadas que compraban cerca de un millón quinientas mil pesetas. En Badalona La Moral, cumplía 30 años con 789 socios y giraba por más de 1.800.000 pesetas. La Vanguardia Obrera, de Horta, también con 40 años de existencia tenía 414 familias y una venta de un millón de pesetas.

Desde que se había constituido la «Federació de Cooperatives de Catalunya» se había establecido la costumbre de celebrar un congreso anual. Se acercaba la época en que había de celebrarse el III de sus comicios y se empezó a hablar, sobre todo desde «Acción Cooperatista», de la necesidad de que los órganos federativos de la cooperación se especializaran en cada una de las diversas ramas cooperativas, a fin de que su labor fuese más eficaz.

En efecto, los intereses y las finalidades perseguidas por las cooperativas del campo, llamadas Sindicatos Agrícolas, eran distintos y a veces antagónicos de los de las cooperativas de consumidores. La labor a desarrollar por las cooperativas de producción y trabajo eran así mismo bastante divergentes en relación a las de consumo. Y no digamos las especializadas como las de flúido eléctrico, los pósitos marítimos, etc. Por otra parte algunos de los principios básicos de la cooperación rochdaliana, como por ejemplo el de la puerta abierta a cuantos quieran convertirse en cooperadores, no pueden ser aplicados a las cooperativas de trabajo o del campo por ejemplo.

Pero todas parten de una base común, la del propio esfuerzo y de la ayuda mutua y se trataba además de coordinar esfuerzos con estamentos que si no eran propiamente cooperativas, también se basaban en estos mismos principios, como son las Mutualidades tan arraigadas en Cataluña.

Por tanto, era preciso buscar una fórmula que aun dejando a cada rama de la cooperación en libertad de desarrollar su labor, según sus propias características, no se desentendiera por ello de las demás ramas de la cooperación, con las que les ligaban un interés superior y sobre todo unos principios comunes. Esta fórmula no podía ser otra que la de federaciones especializadas, ligadas entre ellas por medio de la Confederación de Cooperativas.

Ese fue, pues, el tema central del III Congreso que se celebró en los últimos días de junio de 1935 en Barcelona. También se llevó a él otro tema básico para las cooperativas de consumo: el de dar forma a la Central de Compras, la creación de la cual ya había sido acordada anteriormente.

Además y dado que se había ido extendiendo la producción cooperativa, o sea las cooperativas de segundo grado, había que establecer un fondo de reserva, procedente del exceso de percepción de estas cooperativas, no para ellas, que ya lo tenían previsto, sino para ayudar a la creación de otras.

Con asistencia directa de 125 entidades de las 230 que pertenecían a la «Federació de Cooperatives de Catalunya» y delegados fraternales de la «Unió de Rabassaires», de la «Unió de Sindicats Agrícoles», de la Quinta de Salud La Alianza y de la Federación de Mutualidades de Cataluña, así como del Consejo Superior de la Cooperación, de la Caja de Crédito Agrícola y Cooperativo, de la Agrupación Femenina Cooperatista y de la Federación Nacional de Cooperativas de España, el congreso se desarrolló durante tres días con toda armonía en el salón-teatro de la Unión Cooperatista Barcelonesa.

Se aprobó la ponencia de reestructuración del movimiento cooperativo que decía así: «Se constituirá una Confederación de Cooperativas de Cataluña, la cual agrupará todas las Federaciones de Cooperativas que con carácter popular existan o se creen en Cataluña de las distintas ramas, como son consumo, producción y trabajo, agrícolas, pósitos marítimos, sanitarias, eléctricas, de crédito, de casas baratas, de transportes, etc.»

Se aprobó asimismo el dictamen para la creación de un fondo de reserva para financiar el establecimiento de nuevas industrias cooperativas de segundo grado, con el 10 % de los excesos de percepción de las ya existentes, cuyo fondo sería puesto a disposición de la Federación.

Aprovechando que estaban reunidas las cooperativas interesadas se dejó constituida la Cooperativa Central de Compras, para acoplar la labor dispersa de algunas federaciones comarcales que ya venían trabajando en este sentido: su constitución se hizo con la adhesión inmediata de 116 cooperativas de consumo.

En aquel momento la «Federació de Cooperatives de Catalunya», según declaró por radio su presidente Miguel Mestre, englobaba las federaciones comarcales de Gerona, Tarragona, Vich, Manresa, Litoral, Bajo Llobregat, Igualada y Vallés, todas ellas de consumo, así como la federación local de Barcelona y la subfederación de cooperativas de producción y trabajo, además de otras entidades sanitarias, eléctricas, etc. con un conjunto de 230 cooperativas y 38.548 familias asociadas, con un volumen de operaciones, sólo para las de consumo, de cuarenta y cuatro millones de pesetas.

Inmediatamente de celebrado el Congreso fueron invitadas a ingresar en la Confederación de Cooperativas, La Unión de Sindicatos Agrícolas, la Federación de Pósitos de Pescadores, la Unión de Rabassaires, la Federación de Mutualidades de Cataluña y naturalmente la Federación de Cooperativas de producción y Trabajo.

En general el período inmediatamente anterior a la guerra civil fue de un franco desarrollo del movimiento cooperativo de Cataluña y si aquella no se hubiese producido, seguramente en pocos años se habría recuperado parte del enorme atraso que en relación con otros países existía, en lo que afecta a la dispersión de entidades, a las compras en común y a la producción cooperativa.

LA COOPERACION CATALANA DE 1936 A 1956

Una de las características más acusadas de nuestra cooperación, había sido siempre la dispersión. Parece un contrasentido, pero el espíritu individualista de los catalanes, pesaba enormemente sobre el movimiento cooperativista, que por esencia representa todo lo contrario al individualismo.

Pequeñas cooperativas, impidiendo con frecuencia la entrada de nuevos socios hasta que la Ley de 1931 estableció el régimen de puerta abierta; capital insuficiente para desenvolverse; poca variedad de artículos que obligaba a los socios a surtirse del comercio privado; involucración de actividades, no precisamente de tipo cooperativo, como son mutualidades, cafés y salas de fiestas, que si por un lado invitaban a los socios a concurrir, con más frecuencia a su cooperativa, por el otro representaba una dispersión de actividades en detrimento de su eficiencia; tales eran las características más acusadas de nuestras cooperativas.

Este individualismo las apartaba de las actividades colectivas y durante muchos años los organismos federativos no contaron, ni con mucho, con la mayoría de entidades existentes, e incluso entre las federadas las obligaciones de tipo económico no eran corrientemente atendida. Esto fue la causa de los reiterados fracasos de los intentos de establecer compras en común, almacenes centrales y fabricaciones cooperativas, para el servicio de las cooperativas de consumo.

Al principio de la guerra civil se produjeron algunos incidentes al pretender los Sindicatos de la C.N.T. la colectivización de algunas cooperativas de consumo, lo cual pudo evitarse de momento poniendo unos carteles que decían que habían sido incautadas por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña, y que dependían del Consejo Superior de la Cooperación.

El día 6 de septiembre de 1936, o sea al mes y medio de estallar la guerra civil, se constituyó la Unión de Cooperadores de Barcelona, agrupando 45 cooperativas, que junto con las sucursales de algunas de ellas, hacían 65 sucursales de la nueva entidad. En junto representaba unas diez mil familias asociadas. La iniciativa de la constitución fue del Secretario Permanente de la Federación de Cooperativas de Cataluña, señor Castañer, que la expuso al presidente de la Federación Local, señor Batlle, el cual se la hizo suya.

Especulando con el miedo que los intentos de colectivización había despertado en algunos sectores cooperativistas, y presionando en tal sentido, coaccionando podríamos decir, a lo cual se prestaba el ambiente del momento, fue posible vencer la clásica tendencia aislacionista de nuestras cooperativas y los portavoces de la fusión, señores Castañer, Batlle y Ferrer se salieron con la suya. La nueva entidad se hizo cargo del activo y pasivo de todas las cooperativas que se adhirieron (todas menos tres o cuatro) y asimismo del personal que tenían. Se centralizó la administración y fueron nombrados Presidente el señor Batlle y Administrador el señor Castañer.

Parece que en los primeros tiempos la economía de la Unión de Cooperadores de Barcelona, no marchaba del todo bien; no se habían logrado eliminar, seguramente todas las duplicidades de servicio hijas del desperdicio anterior y por tanto los gastos generales eran excesivos, hasta el extremo de que el Presidente de la Generalidad, señor Companys hubo de intervenir para que se le concediera un préstamo de medio millón de pesetas, que más tarde fue devuelto por la entidad.

Por otra parte, algunas, pocas afortunadamente, de las cooperativas fusionadas a pesar suyo, hacían lo que podían, no diremos que para sabotear la economía de la nueva entidad, pero sí para obstaculizarla inconscientemente, llevadas del egoísmo particularista que siempre las había distinguido, y que les hacía reservar para ellas todo lo que podían de las recaudaciones, quedando cada vez más atrasadas con la Administración central de la Unión de Cooperadores.

Al establecerse el racionamiento y verse por ello obligados muchos cooperadores a verificar sus compras en la cooperativa, y sobre todo al creer muchas personas que afiliándose a una cooperativa de consumo habían de encontrar más facilidades en el sentido del racionamiento, se provocó una notable incrementación de afiliados e incluso de sucursales, llegando la Unión de Cooperadores de Barcelona a tener 93 sucursales con 93.000 familias asociadas y llegando a la cifra de 430.000 raciones.

Con todo, la economía de la Unión de Cooperadores, no era muy saneada. Había tenido un serio contratiempo al principio de su actuación cuando se vio obligada a dejar de fabricar pan en la mayoría de los obradores de sus sucursales (de las que lo tenían, naturalmente, que no eran todas) debido a la presión del llamado Comité Económico del Pan, constituido por las dos centrales sindicales C.N.T. y U.G.T., que de hecho centralizaron la administración de esta industria. Ello representó un serio contratiempo para el desarrollo de la Unión.

Fue preciso que el traslado del Gobierno de la República desde Valencia a Barcelona, trajera, como consecuencia, una avalancha de funcionarios y que se concediera oficialmente a la Unión la administración y reparto de los lotes de artículos alimenticios que los funcionarios tenían asignados, para que la Unión levantara económicamente la cabeza.

Ya bastante avanzada la guerra civil, hacia el 1937, se produjo un fenómeno curioso. Los elementos de la C.N.T. que desde tiempo inmemorial se habían mostrado contrarios al cooperativismo como arma de lucha del proletariado, se dieron cuenta de que las cooperativas podían ser para ellos un elemento más para controlar la economía de Cataluña y se dedicaron a constituir cooperativas confederales, al margen de la Unión de Cooperadores, y controladas desde los sindicatos. Dado el conocido dinamismo de los anarquistas y sus procedimientos expeditivos facilitados por las circunstancias de la guerra, tuvieron rápidamente un gran éxito y llegaron a tener asignadas 800.000 raciones, es decir, casi el doble de lo que tenía la Unión de Cooperadores. Parece, no obstante, que el número de raciones de unos y otros no respondía a la realidad.

Este hecho venía a demostrar la poca solidez de los principios anarquistas que informaban a la C.N.T., que lo mismo que había pasado cuando en el Congreso de Sans, celebrado el año 1918, acordaron convertir las sociedades de oficio en sindicatos de industria, haciendo caso omiso de los principios federalistas, para ellos sagrados, que siempre habían propugnado; pasó con las realidades de la guerra civil, que les hicieron aceptar el cooperativismo, que siempre habían rehusado como «adormidera» de las ansias revolucionarias de la clase obrera, como bueno para solventar o paliar los pro-

blemas de la distribución y del consumo planteados por la guerra y la revolución. Es decir, una vez más se demostraba que las realidades eran superiores a las elucubraciones ideológicas.

En aquel momento, hecha la fusión de las 45 cooperativas de Barcelona, integradas ahora en la Unión de Cooperadores, en Cataluña, las fuerzas de la cooperación de consumo llegaban a la cifra de 200 entidades, reunidas en ocho federaciones comarcales, integradas por 42.500 familias y con una cifra de ventas anual que pasaba de los 64 millones de pesetas.

Siguiendo el patrón ya establecido por la creación de la Unión de Cooperadores, se fusionaron también en una sola entidad las cuatro fábricas existentes propiedad de las cooperativas de consumo, la de pastas para sopa, la de chocolate, la de jabón y la de aguas carbónicas, tomando el nombre de «Productos Coop» y domiciliándose en el edificio de la calle Londres, propiedad de una de ellas. Únicamente la de pastas para sopa continuó en el edificio de la calle Amalia, también de su propiedad. Era tan elemental la necesidad de esta fusión, toda vez que todas y cada una de estas fábricas era propiedad de las cooperativas de consumo, y que con ello se llegaba a una simplificación administrativa, de ventas y de reparto, que uno se admira de que fuese preciso que se declarara la guerra civil para llegar a esta fusión.

Este organismo prestó durante varios años buenos servicios a las cooperativas afiliadas, habiendo establecido también secciones de bolsas de papel y de aglomerados de carbón, que no parece que tuviesen demasiado éxito, pero como no podía menos de ocurrir, su marcha económica fue afectada por la guerra y la post guerra, yendo cada día peor, hasta que en el año 1948 hubo de venderse la fábrica de pastas para sopa, cuya maquinaria había quedado muy anticuada, a fin de poder continuar con las otras fabricaciones.

Juan Rovira, recia voluntad cooperatista, ya fallecido, decía muy acertadamente en noviembre de 1936 en las columnas de «Acción Cooperatista»: «debíamos haber pensado en que la concentración no debía haber sido solamente de los activos y pasivos de nuestras antiguas cooperativas. Al hacer la fusión lo que debíamos haber hecho era juntar todas las voluntades de los socios en una acción común». Y es que, efectivamente, el espíritu de capillita continuaba latente y sólo por razón de las circunstancias de la guerra y la revolución fue admitida la fusión, lo mismo de la Unión de Cooperadores, como de «Productos Coop», como de la Cooperativa Central de Compras.

Como consecuencia de la creación de la Unión de Cooperadores y de la consiguiente concentración en manos de la Junta de esta entidad de las compras de las antes desperdigadas cooperativas, no sólo quedó inoperante y desapareció la Junta de Compras de la Comarcal de Barcelona, sino que incluso la Federación Local de Cooperativas dejó de existir al no tener razón su pervivencia, toda vez que de hecho existía una sola cooperativa en Barcelona.

La guerra planteó, a los pocos meses, problemas de abastecimiento que el Gobierno de la Generalidad intentó resolver por medio de las cooperativas, y en nombre de éstas, más concretamente de la Federación de Cooperativas de Cataluña y de la Cooperativa Central de Compras, se hicieron algunos viajes a Francia para gestionar de la cooperación internacional el envío de algunas expediciones de artículos básicos para el consumo, habiendo logrado algunos éxitos en este sentido, a pesar de la enemiga de algunos sectores sindicales que aspiraban a la sindicalización de la economía.

Más tarde, la Delegación que en Barcelona tenía la Cooperativa Central de Abastecimientos de Madrid, creada por la Federación Nacional de Cooperativas de España en el Congreso de 1935, por razón de la guerra, fue tomando gran envergadura en detrimento de su casa central de Madrid, convirtién-

dose prácticamente en central la agencia de Barcelona. La venida de los organismos del Gobierno de la República a Barcelona, convirtió la Cooperativa Central de Abastecimientos, en una especie de apéndice de la Dirección General del mismo nombre, y como consecuencia se vio preterida y arrinconada la Cooperativa Central de Compras catalana que tanto había costado de establecer, habiéndose producido con tal motivo algunas divergencias que fueron llevadas al Congreso de 1938.

A últimos de junio de 1938, según estadísticas de la Cooperativa Central de Abastecimientos que le servían para la obtención de los artículos racionados, había en Cataluña, divididas en 27 federaciones comarcales 383.733 familias cooperatistas, faltando datos de 11 comarcas.

Durante los tres últimos días de julio de 1938, tuvo lugar el VI Congreso de la Federación de Cooperativas de Cataluña en el salón teatro de la ex-Unión Cooperatista Barcelonesa. Los temas tratados fueron los siguientes: Creación de una Caja de Crédito Cooperativo; Intensificación de las cooperativas de segundo grado «Productos Coop»; El movimiento cooperativo de Cataluña y su autonomía administrativa.

En una de las primeras reuniones de este Congreso se produjo un incidente que provocó el abandono del mismo por los representantes de las cooperativas confederales del que ya hemos hecho mención, sin que posteriores gestiones realizadas cerca de los mismos, lograran que rectificaran su actitud.

Parece que no se dio lugar a que todas las cooperativas federadas se pronunciasen con la debida libertad de acción y democracia interna, pues hubo algunas que no celebraron asamblea previa para la discusión del Orden del Día del Congreso y nombramiento de delegados al mismo. Así se desprende al menos de los acuerdos tomados dos meses más tarde en una asamblea del sector G. de la Unión de Cooperadores, que entre otras cosas decía: «Ver con disgusto que por parte de los elementos directivos de la Unión de Cooperadores se acudiera al último Congreso de la Federación de Cooperativas de Cataluña sin haber previamente consultado el parecer de los afiliados acerca de los importantes temas que figuraban en el orden del día del mismo, y no dando lugar a que fuese la asamblea la que nombrase los delegados, contraviniendo los más elementales principios de democracia interna que han de presidir nuestra actuación».

Además de los dictámenes sobre los temas anunciados, se aprobaron diversas proposiciones hijas de las circunstancias que se atravesaban, como por ejemplo la fijación de precios de tasa por el gobierno central, sobre la abolición de los comedores populares, etc.

De un extenso informe presentado al Congreso por la Cooperativa Central de Compras, en el que se reflejaban todas las pugnas existentes entre los dos organismos similares, el de la Federación Catalana y el de la Federación Nacional, que en realidad no eran sino el reflejo de las pugnas existentes entre los gobiernos de la Generalidad y de la República, hijas en parte de las circunstancias de la guerra y de la revolución, se desprende que aquel organismo durante el primer semestre de 1938 había efectuado ventas a las entidades federadas por valor de 21.836.000 pesetas, de los cuales 16 millones provenían de artículos facilitados por la Cooperativa Central de Abastecimientos.

Acabó la guerra y la Unión de Cooperadores continuó, después de soslayar muchos inconvenientes de los primeros momentos con las autoridades militares, hasta abril de 1939, en cuya fecha fue destituida la Junta y substituida por otra, que si bien fue nombrada por los propios cooperadores, estaba integrada por elementos que ante las nuevas autoridades eran menos suspectos. La nueva Junta fue presidida por el señor Vázquez y entre sus

componentes figuraban Salat y sobre todo Gavin, miembro de una cooperativa confesional, entonces sucursal de la Unión de Cooperadores y que era militante activo del Requeté. Esta nueva Junta duró hasta noviembre de 1939 en que se acordó la autodisolución de la Unión de Cooperadores, volviendo las cosas a su estado anterior. En aquel momento quedaban sólo 18.000 afiliados de los 93.000 que había llegado a tener.

En 1.º de mayo de 1939 dejaron de tener existencia legal la Cooperativa Central de Compras y la Federación Comarcal del Barcelonés fusionándose con el nombre de Coopcentral y con la aportación de capital en mercancías por parte de la Delegación en Barcelona de la Cooperativa Central de Abastecimientos. Este último organismo aportó a Coopcentral 165.000 pesetas, la Federación Comarcal 47.000 y la Cooperativa Central de Compras 26.500 pesetas, empezando por tanto la nueva entidad con un capital de 238.500 pesetas. Coopcentral subsistió sólo hasta el 12 de marzo de 1940, liquidándose y pasando todo su activo y pasivo a la Cooperativa Central de Abastecimientos.

Los elementos confesionales que entraron en la Junta de la Unión de Cooperadores, organizaron un llamado Comité de Enlaces Cooperativos que obtuvo de las nuevas autoridades el control del racionamiento y empezó a actuar económicamente enfrente de la Cooperativa Central de Abastecimientos que con más o menos dificultades aun existía. Hasta que poco a poco este organismo fue debilitándose y acabó siendo liquidado por un interventor militar.

Una evidente falta de colaboración por parte de las cooperativas, que al volver a su independencia orgánica volvieron en su mayoría a recluirse dentro de su propio recinto, desentendiéndose de cuanto fuese labor colectiva como «Productos Coop», fue la causa del debilitamiento constante de este organismo, que acabó sin casi trabajar, manteniendo la plantilla de obreros y empeñándose.

La cooperativa que siempre había sido la más importante de Barcelona, La Flor de Mayo, que al fusionarse con las demás en septiembre de 1936 aportó ocho sucursales, al deshacerse la Unión de Cooperadores se reorganizó sólo con cuatro sucursales, contando como tal la casa matriz, con 1.420 socios en activo según datos del ejercicio de 1940.

En esta nueva etapa de La Flor de Mayo, se empezó una política a nuestro entender equivocada que, fatalmente, aun cuando no se hubieran producido otras circunstancias, había de llevarla al fracaso. En primer lugar se estableció una bonificación fija del 3 % sobre las compras de los socios, independientemente del resultado del ejercicio. Por otra parte fueron ingresando como sucursales de La Flor de Mayo toda una serie de pequeñas cooperativas en estado deficitario que no hicieron sino agravar la situación económica del conjunto. Las primitivas cuatro sucursales de esta segunda etapa llegaron a ser 14, pero simultáneamente fue creciendo el déficit, que para el ejercicio de 1941 fue ya de 557.000 pesetas.

Se vendieron diversos edificios de antiguas sucursales ya no existentes e incluso la granja de Sardañola, orgullo que había sido años atrás de la cooperación catalana, fue vendida al Gobierno Civil de Barcelona por algo más de un millón de pesetas. Llegó un momento en que algunos antiguos cooperadores convencidos de que en la administración de la entidad ocurría algo no muy claro, provocaron la dimisión del Presidente e inmediatamente de hecho esto se descubrió que el Administrador de La Flor de Mayo, se había comprado una fábrica de zapatillas por valor de dos o trescientas mil pesetas, a base de letras aceptadas por la entidad y que más tarde hubo de pagar, a pesar de que el Administrador fue a la cárcel.

Fue preciso acordar la disolución de esta vieja cooperativa y el nombramiento de una Comisión Liquidadora parece que también dio origen a muchos hechos inconfesables.

No es que estos hechos sólo se hayan producido en La Flor de Mayo; por desgracia, si no tan importantes, se han producido en diversas entidades cooperativas e incluso en la propia Unión Territorial. Tal vez habría que cargarlo a la cuenta de la guerra y de la desmoralización que ésta produjo en todos los órdenes, que se prolongó en la post-guerra por algunos años. Rotos todos los resortes morales se inventó aquella frase de: «¡ya está bien!» con lo que se pretendía justificarlo todo y lo demás fue su consecuencia. El mercado negro y las facilidades para hacer dinero sin gran esfuerzo y con menos escrúpulos, pueden justificar en parte lo sucedido en las cooperativas catalanas, que no era ni más ni menos que lo que pasaba en cualquier otro lugar. La única diferencia es que una misma inmoralidad si se produce en una empresa privada nadie se entera más que su dueño, y en cambio en una cooperativa todos los socios forman un a modo de altavoz que amplía y parece multiplicar los hechos.

En el año 1940 fue llamada a Madrid para informar acerca de una nueva Ley de Cooperativas, una comisión de cooperadores catalanes, compuesta de siete miembros que prácticamente resultó inoperante, pues los consejos dados, especialmente por alguno de ellos que pertenecía a la vieja guardia cooperativista, no fueron tenidos en cuenta. Parece que el entonces Jefe Nacional de Cooperativas, señor Aragón, les manifestó que consideraban que la Cooperación de consumo no tenía razón de ser con el nuevo estado de cosas, pero que no la matarían, sino que la dejarían morir. Palabras que parece que fueron proféticas.

El 2 de enero de 1942 fue promulgada la nueva Ley de Cooperativas y el 16 de marzo de 1944 el Reglamento de aplicación de la misma. La característica especial de estos textos legales es la de la subordinación de las cooperativas a la Central Nacional Sindicalista, a través de la Obra Sindical de Cooperación. La pérdida de su independencia orgánica, fue pues la primera consecuencia de la nueva Ley, para las cooperativas. Las asambleas pueden elegir aún su Junta Rectora y su Jefe (lo que antes era Junta Directiva y Presidente), pero los nombramientos pueden ser anulados por el veto del Delegado Sindical Provincial. Asimismo el Consejo de Vigilancia (Comisión Revisora de Cuentas, antiguamente) ha de ser nombrada, a propuesta de la asamblea, por la Obra Sindical de Cooperación.

El artículo 72 del Reglamento dice: «El Delegado Nacional de Sindicatos, cuando así lo aconsejen los supremos intereses de la comunidad nacional sindicalista, a la cual representa, podrá separar a los gerentes, directores y a cuantas personas con cualquier denominación asuman funciones efectivas, rectoras, o de alta gestión, en las cooperativas y Uniones Cooperativas».

Estas últimas, las «Uniones Territoriales» (especie de Federaciones provinciales adulteradas), están regidas por una Junta Rectora y un Jefe que son nombrados por la Obra Sindical de la Cooperación y han de recaer en militantes de Falange. Además tienen asignado un cura «consiliario» nombrado por el Obispo. Si bien en el caso de Cataluña se puede decir que en general los preceptos de afiliación a la Falange y de destitución o veto, han sido raramente puestos en práctica, no es menos cierto que han servido para crear en la militancia cooperatista una psicosis de miedo que la ha ido apartando poco a poco de la actuación, ayudando así al debilitamiento constante de las cooperativas.

Una vez publicada la nueva Ley se procedió a constituir en Barcelona la Unión Territorial que aquella prevé y para Jefe de la misma se echó mano de la única «camisa vieja» que parece que había, la del señor Gavín, que

había entrado primero en la Unión de Cooperadores y después había sido uno de los animadores del Comité de Enlaces Cooperativos de que ya hemos hablado anteriormente. Este último pasó a ser la sección económica de la nueva Unión Territorial, cuya rectora se completó con algunos militantes cooperadores antiguos, que de buena o mala gana cubrieron con su personalidad las apariencias de cosa auténticamente cooperatista.

Por lo que sabemos, nunca se han celebrado en la Territorial de Barcelona, asambleas regulares de cooperativas. A lo sumo, a veces se ha llamado a los Jefes de las Cooperativas, acaso con uno o dos días de antelación a reuniones con motivo de la llegada de cualquier jefe de Madrid, al cual había que escuchar. Lo que no se ha hecho nunca ha sido dar estados de cuentas, ni leer memorias, ni levantar actas, ni menos leerlas de tales reuniones.

Referidas a Barcelona ciudad y al ejercicio de 1946 podemos dar los siguientes datos estadísticos: 30 sociedades sin constancia del número de afiliados; 36.709.000 Ptas. de giro, con una pérdida global de 327 mil; existencias de mercaderías por la cantidad global de 3.695.000 Ptas., contra 4.481.000 pesetas de débitos a proveedores; 9.988.000 Ptas. de inmuebles hipotecados por 4.852.000 Ptas. O sea que los saldos acreedores representaban el 121 % del valor de las existencias y los inmuebles estaban hipotecados por el 49 % de su valor. La mitad de entidades que en 1935.

La primera Rectora de la Territorial de Barcelona, la presidida por el señor Gavín duró hasta fines de 1952 en que fue invitada a dimitir para no decir que la destituían. Durante los años de su actuación pudo mantenerse un poco al margen de la Obra Sindical de Cooperación, gracias creemos a la labor del antiguo presidente de la Unión de Cooperadores señor Batlle, que formaba parte de la misma. Pero la actuación económica de este organismo fue catastrófica.

Las cooperativas que se fabricaban el pan, tenían los hornos parados desde la guerra por falta de cupos de harina. El Gremio de Panaderos, inauguró una política de amortización de tahonas, indemnizando a los industriales que querían cerrar. Muchas de las cooperativas que tenían sus hornos cerrados y que atravesaban una situación económica difícil, mal orientadas, o tal vez carentes de toda orientación por parte de la Unión Territorial, se acogieron a las indemnizaciones del Gremio de Panaderos, desmantelando los hornos y comprometiéndose a no fabricar nunca más pan.

A pesar de que algunas indemnizaciones pasaron del millón de pesetas, no representaron ninguna solución eficiente para las cooperativas que a ella se acogieron y en cambio hipotecaron su libertad de acción para el día de mañana. Sólo se salvaron los de la Paz y Justicia La Vanguardia, de las barriadas de Pueblo Nuevo y Horta, respectivamente. Por otra parte algunos de los hornos cooperativos desmantelados, eran de los mejor equipados de Barcelona, con cuya desaparición la industria panadera en general no ganó nada.

Un poco más tarde la Territorial, cobró del Gremio de Panaderos una suma bastante importante para no recomendar a los cooperadores de hacer uso de ciertas prerrogativas de reserva de harinas que se dictaron oficialmente. Este ingreso, junto con el producto de una operación semi de estraperlo hecha anteriormente con una partida de abonos agrícolas, y que fue bastante considerable, la Territorial lo invirtió en una empresa privada de fabricación de licores, llamada Indivisa que resultó ser un negocio quebrado, perdiéndose todo lo que en él puso la Territorial.

Se hizo una operación de reserva de azúcar para la que fue preciso la obtención de unos créditos bancarios, que primero habían de ser con la garantía de los edificios de las cooperativas, pero que después en las sucesivas

prórrogas pasaron a tener sólo la de los edificios de Productos Coop. Hubo también un préstamo importante de la Obra Sindical de Cooperación de Madrid, para ayudar a las cooperativas, pero cuando llegó la Territorial Gavín ya había sido destituida y su importe fue empleado por el nuevo Jefe señor Coma Casanova en la creación de la Cooperativa Central Sindical Barcelonesa, en la Rambla, especie de mercadillo en la cual cada sección estaba arrendada a un comerciante privado, y a cuya cooperativa se consideró pertenecían todos los afiliados a la C. N. S., que por mandato de la Ley son cuantos trabajan por cuenta ajena.

En 1953, el nuevo Jefe de la Territorial, que al propio tiempo era Jefe de la Obra Sindical Provincial de la Cooperación, o sea su propio superior jerárquico, previa destitución de la Junta de Productos Coop, inició una política excesivamente dinámica haciendo trabajar de lleno a aquella entidad, facilitándole primeras materias y quedándosele la producción que pretendía colocar, «manu militari», en las cooperativas de consumo. Al fallar éstas se produjo la caída vertical de Productos Coop, cuyo edificio ha sido embargado por los bancos acreedores de la Unión Territorial, sus máquinas se han vendido para pagar a los acreedores, su personal despedido, etc.

Poseemos otros datos de 1950, siempre referidos a Barcelona ciudad, son los siguientes: 34 entidades con unos 12 mil socios y un giro de 41 millones de pesetas; un exceso de percepción teórico de 754 mil pesetas; existencias por valor de 5.137.000 y deudas a proveedores por 2.632.000; inmuebles por 5.855.000 Ptas. contra 1.665.000 de hipoteca sobre los mismos. Estos datos que son evidentemente mucho mejores que los del año 1946 que hemos transcrito anteriormente, han de ser considerados en función del hecho de que entre una y otra fecha se produjo la liquidación de la Flor de Mayo con sus 14 sucursales.

Analizados encontramos que el beneficio o exceso de percepción sólo representa el 1'83 % de las ventas, que el promedio de socios por entidad es sólo de 350, que el 12 % de aumento en las ventas con relación a 1946 no compensa el aumento de precios habido en el mismo período y que el 51 % de las existencias no están pagadas, mientras que sobre los inmuebles pesan hipotecas que representan el 28 % de su valor.

Dada la curva descendente de la Cooperación de consumo en Cataluña, un pequeño grupo de antiguos y auténticos cooperadores tuvo la iniciativa de la constitución de una entidad que cuidase de la divulgación y el estudio de los principios y realizaciones del cooperativismo, pero después de mucho discutir se llegó a la conclusión de que sólo era factible acogéndose a la Unión Territorial como sección de la misma. Se le hizo una propuesta que fue aceptada por ésta y el 18 de mayo de 1952 fue constituido el Centro de Estudios Cooperativos con medio centenar de cooperadores antiguos, con la finalidad de crear nuevas promociones de militantes cooperativistas, que ocupasen los lugares que habían ido quedando abandonados.

Esta entidad no tuvo de vida más que once meses, pero dejó un surco considerable en los medios cooperativos de Barcelona e incluso un cierto relieve internacional. Su Reglamento Interior basado todo él en los principios de Rochdale, mereció del maestro Fabra Ribas la opinión de que era «la mejor herramienta de trabajo que jamás había tenido la Cooperación española». Desarrolló un curso de capacitación cooperatista de nueve lecciones simultáneamente en siete cooperativas de Barcelona, que tuvo lugar con entera normalidad si bien con escasa concurrencia y de una de estas lecciones, la titulada «La Cooperación como doctrina moral y como principio económico» dijo el propio Fabra Ribas que por sí sola ya justificaba la existencia del Centro de Estudios Cooperativos.

Organizó una Biblioteca especializada en cooperación que llegó pronto al centenar de títulos y publicó tres o cuatro números de un Boletín men-

sual que dadas las escasas posibilidades económicas era simplemente mimeografiado. Preveviendo cambios en la orientación sindical referente a las cooperativas convocó una asamblea para modificar su composición haciéndolo extensivo a todas las formas de cooperación y dándole un ámbito nacional en lugar de local, a fin de sustraerlo en lo posible de la tutela sindical.

Pero se llegó tarde, el Delegado Provincial Sindical, hizo unas manifestaciones públicas según las cuales «no se trata de reivindicar la antigua cooperación barcelonesa, sino hacer una cooperación nacional-sindicalista, con todo lo que esta denominación supone». Los componentes de la Junta Directiva del Centro de Estudios Cooperativos, se creyeron obligados a pedir al nuevo Jefe de la Territorial —que entre tanto había sido destituida— que le permitiese convocar una asamblea para poner los cargos a disposición de la misma, puesto que «estimamos que lealmente no podemos prestarnos a colaborar en una labor que, de seguir las directrices señaladas por la Superioridad, habría de chocar frecuentemente con nuestra interpretación ortodoxa de la Cooperación».

La respuesta fue la disolución fulminante del Centro de Estudios Cooperativos por parte del Jefe de la Unión Territorial y a la par Jefe de la Obra Sindical de Cooperación, señor Coma Casanova que había sustituido al destituido Gavín.

El 9 de abril de 1954 se publicó un Decreto del Ministerio de Hacienda, en el cual se sistematizaban y recogían las hasta entonces dispersas, y algunas casi olvidadas, disposiciones que eximen a las Cooperativas de toda clase, de determinados impuestos, tales como la Contribución Industrial, la de Utilidades sobre Beneficios, la de Derechos Reales, del Timbre en determinadas circunstancias, etc. Labor loable y provechosa si las cooperativas supieran sacar de ella el provecho debido.

Pero, por otra parte, el Decreto que parece haber sido hecho más bien a la medida de las cooperativas del campo, establece la obligatoriedad de inscribirse en Hacienda, de presentar Balances y sufrir inspecciones, después de lo cual será aquel organismo administrativo y nadie más quien juzgará en cada caso si son o no de aplicación las exenciones tributarias. Que nosotros sepamos, no se ha hecho nada desde los organismos superiores de la Cooperación para orientar a las cooperativas en la aplicación del Decreto de referencia. Incluso en ocasión de la venida a Barcelona del Jefe Nacional, fue interrogado, en una asamblea restringida de representantes de Cooperativas y se limitó a decir que se estaban haciendo gestiones cerca del Ministerio de Hacienda para el asunto de los balances. Han pasado dos ejercicios y cada cooperativa habrá hecho lo que le habrá parecido, o lo que es peor, no habrá hecho nada, arrojando las posibles consecuencias que de ello se deriven.

¿Cuál es entre tanto la realidad en las cooperativas de consumo? De año en año los balances son más malos, el número de socios más reducido, y si las ventas están estacionadas y no bajan, es debido al constante aumento de los precios. Entidades de gran solera, como la Fraternidad de la Barceloneta, tuvieron que cerrar las sucursales y venderse los medios de transporte propios de que disponían. Otras como Tejedores a Mano, hipotecan sus fincas para poder pagar las deudas. Si alguna gana dinero como la Popular Sansense, es haciendo baile público los domingos. De las pocas de las que se puede decir que marchan bien, hay que destacar Paz y Justicia que hoy es la primera en todos sentidos y que el pasado año 1956 ha vendido por valor de más de diez millones de pesetas.

Pero en cambio la que era considerada como la más importante de todas, después de la desaparición de la Flor de Mayo, o sea la Unión Cooperatista Barcelonesa, que también venía dedicando al baile el antiguo local del obrador de panadería, y había ya cerrado su sucursal, ha vendido la parte de edificio recayente a la calle Villarroel, quedando sólo con la de la calle Urgel

y alquilando parte de este último a un Banco. El mantenimiento de una plantilla de personal excesiva, así como los doscientos socios jubilados que cobran mensualmente y no de un fondo especial establecido expresamente, si no de las recaudaciones ordinarias, pueden ser consideradas, junto con una administración equivocada, los motivos principales de la constante debilitación de esta entidad que había sido, desde su fundación por la fusión de la Dignidad y el Reloj, considerada como un modelo de cooperativa.

Todo ello, junto con la división existente entre los socios y el apartamiento de toda actividad de algunos de los más destacados antiguos militantes cooperatistas, socios de esta entidad, hace que se pueda prever para dentro de poco un lamentable fin como el de la Flor de Mayo. Acabó de envenenar las cuestiones internas de esta entidad la desgraciada intervención del Jefe de la Unión Territorial, al destituir la Junta y nombrar otra por su cuenta, la que fue destituida a su vez por la Asamblea en cuanto hubo posibilidad de celebrarla, reponiendo a los antiguos dirigentes destituidos por el citado jefe.

La destitución de la Unión Territorial, de la cual fue Jefe Gavín durante diez años, señala el principio de un proceso de aceleración de la derrota cooperatista en Barcelona. Hemos dicho antes que se logró mantener cierta independencia de la Unión Territorial frente a la Obra Sindical de la Cooperación, pero ello cesó cuando el nuevo Jefe señor Coma Casanova, acaparó las jefaturas de los dos organismos. Este señor que instauró la costumbre de asignarse un sueldo, cosa desconocida hasta entonces, prodigó las destituciones, pues destituyó la Junta de Productos Coop, la del Centro de Estudios Cooperativos y la de la Unión Cooperatista Barcelonesa, de las que ya hemos hablado.

Este señor fue el ejecutor de la nueva cooperación nacional sindicalista preconizada por el Delegado Sindical Provincial señor Sanz Catalán, y empleó el dinero recibido de Madrid para ayuda de cooperativas deficitarias (cerca de un millón de pesetas) en la creación de la Cooperativa Sindical Central Barcelonesa en el antiguo local del café Lyon D'Or, en la Rambla, de la que ya hemos hecho mención, a base de secciones arrendadas a diversos comerciantes particulares y sin que hubiera en tal cooperativa ni socios, ni aportaciones de capital, ni junta elegida, ni reparto de exceso de percepción ni ninguna de las características esenciales de toda cooperativa. El fracaso de ésta costó su puesto al señor Coma Casanova, a cuyo haber podríamos poner el encarcelamiento de un funcionario de la Unión Territorial, antiguo animador del Comité de Enlaces establecido al acabarse la guerra, convicto de un desfalco de más de cien mil pesetas, y la opinión que expuso a la Junta del Centro de Estudios Cooperativos según la cual «la impresión que había sacado de las cooperativas de Barcelona, era de la mayor incompetencia, pero que reconocía que había habido honradez», lo cual quería decir que tenía una visión clara, y que «la prueba de la incompetencia de los dirigentes de las cooperativas era el no haber sabido aprovechar la época del estraperlo para ganar millones», lo cual también le acreditaba, pero esta vez de poco escrupuloso.

El 6 de junio de 1954, presidida por el Jefe Nacional, venido expresamente de Madrid, se celebró una reunión de delegados de cooperativas para que nombrasen nueva junta rectora de la Unión Territorial, que cubriese la actuación del nuevo Jefe local, de la Obra Sindical y de la Unión Territorial a la vez, también funcionario de la C. N. S., señor Amer (Coma Casanova se había limitado a nombrar la Rectora de la Territorial con el dedo). Alguien se quejó al Jefe Nacional de que se produjeran reiteradamente destituciones sin que ni los destituidos ni sus superiores jerárquicos, diesen cuenta de su actuación a las cooperativas, pero fue inútil.

Con la firma de tres cooperadores, uno de ellos ya fallecido, el que era Presidente de la Paz y Justicia, señor Civit, fue presentada una proposición pidiendo que como condición previa para el nombramiento de la nueva Junta Rectora de la Unión Territorial, el jefe de ésta explicara cuál era la verdadera situación económica de dicho organismo, y que si como se suponía el déficit que había en el momento de la destitución de Gavin, se había incrementado considerablemente, las cooperativas no diesen nombres para formar la Rectora, mientras la Obra Sindical no se hiciera cargo del déficit ocasionado por los que ella había nombrado.

La propuesta hizo efecto, pero el miedo ambiente esterilizó la valentía de los que habían presentado la propuesta. Esta hubo de ser reproducida el 25 de noviembre de 1956 cuando presididos también por el Jefe de Madrid se reunieron nuevamente los delegados de las cooperativas para nombrar una nueva rectora de la Territorial, como consecuencia de la destitución del señor Amer, cuya actuación de dos años se caracterizó por la inopía más absoluta. Esta vez la propuesta fue presentada por uno solo de los tres antiguos firmantes y no fue ni admitida su discusión, si bien el Jefe Nacional hubo de reconocer que ni la Unión Territorial ni Productos Coop. poseían en aquel momento ni un lápiz de su propiedad. También quedó sin respuesta la pregunta hecha por otro cooperador de si se había rectificado o quedaba en pie la política cooperatista preconizada por Sanz Catalán. En esta reunión fue nombrado para Jefe el Secretario de una cooperativa de Sans que había hecho un viaje previo a Madrid para preparar su candidatura, el cual no podrá hacer nada que no le sea ordenado por el Jefe de la Obra Sindical, señor Riaza, puesto que las dos personalidades han vuelto a separarse.

Desde el fracaso de la cooperación nacional sindicalista hasta el nombramiento de la última Rectora de la Unión Territorial de Barcelona, se produjeron hechos que por un momento, cooperadores de buena fe creyeron interpretar como una rectificación de fondo en la política seguida por las autoridades hacia la cooperación de consumo. En reuniones restringidas convocadas por el Jefe máximo de la Cooperación llegado de Madrid, se reconoció que se había fracasado en el intento de hacer cooperación desde arriba, y que estaban decididos a rectificar. Se anunció el establecimiento de unos créditos otorgados desde Madrid a las cooperativas que quisieran establecer sucursales o renovar sus instalaciones, con el interés del 2 % y a largo plazo.

Se dijo que la Dirección General de Abastecimientos iba a rectificar su política de precios de tasa, y que quería que las cooperativas le sirvieran de mesas reguladoras de precios de determinados artículos de primera necesidad, a cuyo fin la propia Dirección General de Abastecimientos concedería los fondos necesarios para los préstamos citados y también otros para organizar las compras en común. El Jefe Nacional pidió al Presidente de la cooperativa Paz y Justicia que se buscara él mismo colaboradores y que elevasen a la Jefatura Nacional las aspiraciones de los cooperadores catalanes.

Civit, presidente de Paz y Justicia, convocó a unos cuantos dirigentes de cooperativas de Barcelona, los cuales, después de un par de reuniones, aprobaron un extenso documento que con la firma de 23 cooperadores, todos ellos dirigentes de cooperativas, pero obrando con carácter personal, puede resumirse como sigue:

Acatamiento a las disposiciones oficiales, pero advertencia de que los artículos que debiera proporcionar la Dirección General de Abastecimientos a las cooperativas, fuesen de calidad, dejasen margen comercial suficiente para cubrir los gastos generales y que no se establecieran cupos obligatorios de los mismos. Que no era interesante la propuesta hecha por la Jefatura Nacional de tributar por Beneficios y vender al público, a menos que se

hicieran determinadas rectificaciones a la Ley de Cooperativas y al Decreto de exenciones tributarias. Que si llegaban los préstamos habría de ser no sólo sin hipotecar los edificios de las cooperativas si no también sin hipotecar la relativa independencia de gestión de que hoy todavía disfrutaban. Se hacía una clara y neta afirmación de principios rochdaliana para que no hubiera lugar a dudas y se sugería que la ayuda económica era mejor emplearla en obras económicas de tipo colectivo, como por ejemplo un Almacén Central o una Panificadora que surtiera a todas las cooperativas, etc.

Han pasado dos o tres años y todo ha quedado reducido a que una comisión de compras en común funciona en Barcelona, pero administrada desde Madrid, que es quien paga a los proveedores y a quien hay que mandar lo que se cobra a las cooperativas, las cuales han de pagar a su vez a 30 días. Es una experiencia demasiado reciente para poder juzgar de su eficacia.

Si las conclusiones que pueden sacarse de todo lo expuesto no son demasiado halagadoras, la culpa no puede darse sólo a las circunstancias, es preciso dársela también a los cooperadores. Durante sesenta años Cataluña ha vivido toda suerte de situaciones políticas, épocas de calma y épocas turbulentas, y no obstante en ninguna de ellas los cooperadores catalanes han sabido situarse a la altura de los demás países. Si el maestro Gide podía escribir, después del Congreso de 1929, que la cooperación catalana se encontraba a la altura de la francesa de cuarenta años atrás, hay que reconocer que en la actualidad no son cuarenta si no éstos y los que han pasado desde entonces, los que se llevan de retraso con referencia al movimiento cooperativo de otros países.

Y es que entre los catalanes el espíritu de gran empresa no abunda, por el contrario tenemos un sentido empequeñecido de las cosas. Se diría que nos espantamos de lo que escapa a nuestro control directo. Si en el campo predomina el minifundio, lo que se explica por las condiciones agrestes de nuestra naturaleza, en la ciudad abunda demasiado el pequeño taller y la pequeña fábrica. Unos y otros fían principalmente en la auto explotación y en el propio trabajo.

En el terreno social se produjo el mismo fenómeno. En la segunda década de este siglo se luchó encarnizadamente para mantener las pequeñas sociedades profesionales, frente a los grandes sindicatos de ramo de industria. Durante la guerra civil, en las empresas colectivizadas, los Consejos de Empresa no tuvieron más preocupación que consolidar la economía de su propia empresa. Faltó la visión de conjunto, única que podía justificar el cambio implantado en el terreno económico. Se creyó simplemente que se trataba de substituir un patrono por sus obreros, no un régimen de producción capitalista por otro colectivo.

Si en el terreno sindical, la solidaridad de los obreros se acababa, por ejemplo donde se acababan los obreros del propio barrio; en el terreno económico, durante la guerra civil, la colectividad se concebía únicamente como agrupamiento del personal de cada empresa. Los catalanes volamos a ras del suelo, es un defecto que debemos reconocer.

En el campo de la Cooperación pasa lo mismo. Multitud de pequeñas cooperativas vegetando durante generaciones enteras. Fue preciso que la Ley del 1931 obligara a muchas pequeñas sociedades, algunas de ellas con más de 25 años de existencia, a que abriesen sus puertas a cuantos quisieran convertirse en cooperadores, puesto que hasta entonces tenían un número fijo y reducido de asociados.

Desgraciadamente este espíritu perdura todavía. Tenemos más socios, pero no tenemos un espíritu más amplio. La Cooperación se acaba donde termina la cooperativa de cada uno. El intento de unificación cooperativa de la época de la guerra, fracasó en cuanto las circunstancias moralmente coercitivas de aquella se acabaron.

Si durante cincuenta años han fracasado todos los intentos de compras en común o en gran escala y nunca un Almacén Central ha arrelado firmemente en la economía cooperativa de nuestro país, habrá que atribuirlo a este espíritu mezquino de los catalanes que puelen sintetizarse con el adagio «val més ésser cap d'arengada que cúa de lluç».

Y ello, junto con las otras circunstancias, ha ocasionado las grandes derrotas cooperativas: la disolución de la Unión de Cooperadores, la liquidación de la Coouerativa Central de Abastecimientos, la desaparición de la Flor de Mayo, la caída vertical de Productos Coop...

¿Es que los catalanes no han de saber superar este pobre espíritu cooperativo que les anima y emprender el vuelo hacia horizontes más amplios? Porque si alguna cosa ha de significar para nosotros la palabra Cooperación, es precisamente la superación de este espíritu racial, individualista, por el más amplio y humano del trabajo en común, de la solidaridad.

VI

LA COOPERACION DE CONSUMO EN CATALUNA

UN POCO DE HISTORIA

Las cooperativas aparecen en Cataluña a mediados del siglo pasado, al igual que en todos los países más o menos industrializados, como una manifestación más del espíritu de asociación de la clase obrera, tendente a la defensa de sus intereses y para oponerse a la extrema explotación de que se les hacía objeto por el incipiente capitalismo. En un principio son las cooperativas de producción las que predominan, y asisten indiscriminadamente a los distintos congresos obreros que se celebran, junto a las sociedades de resistencia, mutualidades, etc., pero poco a poco son las de consumo las que sobreviven a las contingencias de la lucha. La creación de intereses permanentes que hay que defender, por un lado, la persecución de que son objeto las sociedades obreras por otro, y también el desprecio hacia este tipo de entidades por parte de buen número de militantes obreros, imbuidos en Cataluña del espíritu de la Alianza de la Democracia Socialista, más que del propio de la Asociación Internacional de Trabajadores, cuya Sección Española se funda ahora hace un siglo en Barcelona; provoca un paulatino apartamiento de las cooperativas catalanas, lo cual no es óbice para que muchas veces sean refugio de núcleos obreros perseguidos.

La característica esencial de la actuación cooperatista catalana durante la segunda mitad del siglo pasado es la dispersión, y también al parecer, un marcado espíritu de clan que las hace recluirse sobre sí mismas, herencia sin duda del antiguo gremialismo. Este espíritu cerrado persiste hasta muy entrado el siglo, de tal manera que al promulgarse la Ley de Cooperación de 1931 y establecer como obligatorio el principio de la puerta abierta, aun había algunas cooperativas que tenían un mínimo fijo y determinado de socios, a partir del cual los nuevos adherentes eran considerados supernumerarios y con derechos restringidos. Es curioso constatar, y puede acaso justificar en parte este particularismo, que lo mismo en las centenarias cooperativas de consumo de Palafrugell y Canet, que en la de Tejedores a Mano de Barcelona, también de consumo a pesar de su nombre y que cumplirá un siglo dentro de seis años, poco después de la creación de las mismas queda troncada su historia documental durante un período de quince o veinte años, lo que nos induce a creer que también ellas fueron objeto de persecución, o acaso en una previsión por parte de sus dirigentes a la vista de la general persecución contra el movimiento obrero.

No es hasta finales de siglo que podemos hallar datos concretos, aun que relativos, de la importancia del movimiento cooperativo catalán, con la creación en 1898 por un grupo de cooperadores, el más destacado de los cuales el abogado Salas Antón, que logran vencer el clásico aislamiento de las cooperativas y obtienen «la adhesión de 94 sociedades, entre las cuales 48 que fue-

ron representadas por un centenar de delegados en el Congreso» (1) que tuvo lugar en el desaparecido Palacio de Bellas Artes de Barcelona. En 1920 la Cámara Regional cambia de nombre y de equipo dirigente al poco tiempo, después de un largo período de actividades más o menos afortunadas. Ahora será la Federación Regional de Cooperativas de Cataluña, dirigida por un equipo del que forman parte Ventosa y Roig y Coloma Chalmeta, que después de varias reuniones provinciales «culminaron en el IV Congreso regional de mayo de 1920 en Bellas Artes, en el cual estuvieron representadas 67 cooperativas de la región y 42 cooperativas de Barcelona» (2).

Demos un salto y situémonos en 1934. Ha aparecido la Ley de Cooperativas de la Generalidad, y el organismo federativo de las cooperativas catalanas se titula ahora «Federació de Cooperatives de Catalunya», y «en el momento en que el II Congreso se reunía eran 230 las sociedades cooperativas de toda Cataluña con 28 mil familias asociadas y un volumen de negocios de 44 millones de pesetas. Entre estas 230 cooperativas había 44 de producción y trabajo de nueva constitución, acogidas a la legislación catalana» (3).

La guerra civil provoca un desarrollo anormal de la cooperación catalana y sobre todo la fusión en una sola, La Unión de Cooperadores de Barcelona, de 45 cooperativas locales, que junto con algunas sucursales de las mismas sumaban 65 locales de venta. Asimismo se agruparon con el nombre de Productos Coop, las fábricas ya existentes de pastas para sopa, chocolates, jabón y aguas carbónicas, propiedad todas ellas de las cooperativas de consumo. Al poco tiempo de acabada la guerra se disuelve la Unión de Cooperadores restableciéndose la personalidad jurídica de las antiguas cooperativas; desaparecen numerosos militantes de primera fila de la cooperación catalana y «referidas a Barcelona ciudad y al ejercicio 1946 podemos dar los siguientes datos estadísticos: 30 cooperativas de consumo sin constancia del número de asociados; 36.700.000 pesetas de giro con una pérdida global de 327 mil; existencias por 3.685.000 y deudas a proveedores por 4.481.000 pesetas; inmuebles por 9.988.000 pesetas hipotecados por 4.852.000 pesetas, o sea que los saldos acreedores representaron el 121 % del valor de las existencias y los inmuebles estaban hipotecados por el 49 % de su valor» (4). Pasemos adelante y veamos que «según datos estadísticos referidos a Barcelona ciudad y al año 1950 había 34 cooperativas de consumo con unos 12 mil socios y un giro de 41 millones, con un exceso de percepción teórico de 754 mil pesetas; existencias de mercaderías por valor de 5.137.000 pesetas y una deuda a proveedores de 2.632.000; inmuebles por valor de 5.855.000 pesetas hipotecados por 1.665.000 pesetas» (5). Datos evidentemente más halagüeños que los de 1946, aun que hay que tener en cuenta que entre una y otra fecha desapareció La Flor de Mayo con sus 14 sucursales, alguna de las cuales sobrevivió como entidad independiente.

Si queremos establecer comparaciones entre la importancia de la cooperación de consumo catalana antes y después de la guerra civil, veremos que: «en la época inmediatamente anterior a la guerra civil, unas diez mil familias afiliadas a la cooperación de consumo de Barcelona giraban por valor de 25 millones de pesetas, que por la depreciación de la moneda serían unos 250 millones; pues bien la misma cifra aproximadamente de afiliados en 1954 ha producido un giro de sólo 50 millones, es decir la quinta parte de

(1) «El Moviment Cooperatiu a Catalunya», Ventosa i Roig y Pérez Baró, Palma de Mallorca 1961.

(2) Obra citada.

(3) Obra citada.

(4) «Les Cooperatives a Catalunya», Pérez Baró, Instituto de Estudios Catalanes, Barcelona 1971.

(5) Obra citada.

lo que se giró hace veinte años» (6). Entre tanto, no sólo las cooperativas de consumo de Barcelona perdieron sus hornos de pan, sino también los intereses que tenían invertidos en las industrias agrupadas en Productos Coop, que después de languidecer largo tiempo, fueron finalmente liquidadas por la desacertada actuación del Jefe Provincial de la Obra Sindical de Cooperación, doblado de Jefe de la Unión Territorial de Cooperativas de Consumo, allá por los años 1952-53. Era el mismo que tenía que desarrollar la «cooperación nacional sindicalista con todo lo que esta denominación supone», preconizada por Sanz Catalán, y cuyo fracaso le costó ambos cargos. Por otra parte, la mayor cooperativa de consumo que jamás hubo en Barcelona, la Flor de Mayo, desapareció también y otras menos importantes perdieron sus sucursales, sus medios de transporte. En otro orden de cosas, Ciurana Fernández, becado por la Sección de Sociología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, escribió una monografía en la que relaciona diez cooperativas supervivientes del siglo pasado y explica su estado actual de desarrollo: tres de ellas no llegan a los cien socios; cinco no abren más que por la noche prestando servicio los propios afiliados; cuatro no llegan al millón de giro anual (7).

Ante este desolador panorama de la cooperación de consumo barcelonesa, quien esto escribe hubo de promover en el año 1958 una serie de reuniones entre presidentes de las nueve cooperativas más pujantes en aquel momento, para intentar la creación de una red de autoservicios cooperativos al margen de los organismos oficiales, pero fracasó finalmente por la interferencia de estos últimos que hicieron unas promesas en orden a la administración de los economatos laborales que no tuvieron efectividad. «Estas cooperativas cuentan ya con clientela propia: cinco mil familias asociadas que representan veinte mil personas, que consumieron en 1957 por valor de 42 millones de pesetas. Todas poseen edificios propios valorados en más de 30 millones de pesetas... la capacidad media de las nueve tiendas es de 215 metros cuadrados... todas poseen cámara frigorífica, dos de ellas hornos de pan (los únicos que se salvaron) y tres tienen obradores de pastelería» (8). Pero esto era en 1957, han pasado doce ejercicios completos desde entonces y algunas de las entidades que en aquella fecha contaban entre las mejores están dando, o han dado ya, las últimas boqueadas.

SITUACION ACTUAL

Hace seis años y en ocasión de celebrarse el centenario de la cooperativa de consumo considerada como la más antigua de Cataluña, La Económica Palafrugellense, hubimos de escribir para *Estudios Cooperativos* un trabajo al que nos hemos referido anteriormente, en el que pretendíamos reflejar la situación descendente del movimiento cooperativo de consumo de Cataluña. Este trabajo, que fue reproducido por «Cooperativismo» de México, estaba basado más bien en la experiencia personal del firmante y acusaba una tónica pesimista.

Ahora se nos pide, por parte de la dirección de *Estudios Cooperativos*, otro trabajo actualizado sobre el mismo tema, para el cual hemos intentado documentarnos dentro de lo posible, puesto que no existen, o al menos no conocemos, datos estadísticos procedentes de organismos responsables de

(6) Pérez Baró, conferencia en Tejedores a Mano, finales de 1956, recogida en la «Revista de la Cooperación», Buenos Aires, septiembre de 1958.

(7) «La Posibilidad de desarrollo de las Cooperativas de Consumo de Barcelona», Ciurana Fernández, Barcelona 1961.

(8) Pérez Baró, «Problemática de la Cooperación de Consumo en España», revista «Estudios Cooperativos», n.º 6, año 1964.

ello como son las Uniones Territoriales. Anteriormente hemos citado cifras precedentes de la Territorial de Barcelona, facilitadas por la Secretaría de la misma hacia los años 1952-53, que acusaban un descenso del movimiento cooperativo de consumo de Cataluña, con relación al 1935 del orden del 80 %. Pero ahora no hay posibilidad material, según parece, de poder obtener cifras de la actual Secretaría de la Unión Territorial y por ello se nos ocurrió circular personalmente a las cooperativas de consumo catalanas un cuestionario, de las contestaciones del cual hemos podido deducir datos aproximados, que habrán de servir de base para nuestras apreciaciones sobre el tema.

Parece que oficialmente existen 40 cooperativas de consumo en Barcelona ciudad; 50 en Barcelona provincia; unas 14 en la provincia de Gerona; unas 30 en la de Lérida y otras 28 en la de Tarragona, o sea en junto 162 cooperativas. Ahora bien, a la vista de la relación de dichas cooperativas hemos de deducir de esta cifra once cooperativas que aun figurando como de consumo no son tales (panaderos en Mora de Ebro, tablajeros en Reus, lácteas por un lado y lecheras por otro en el propio Reus, textiles en Artesa de Segre, distribución de aguas en Gualter y Seo de Urgel, mercadillos de revendedores en Barcelona con los nombres de Virgen de Montserrat y San Joaquín, fabril de Olot y restaurante de la empresa Ebro en Barcelona). Además debemos rebajar por no tener actividad alguna, según propia declaración, las de Alforja, Amposta y Manlleu y por conocimiento directo de ello las de Mataró y Torre Baró, de Barcelona, o sea en conjunto otras cinco cooperativas.

Por consiguiente si de las 162 cooperativas oficialmente existentes rebajamos las 16 mencionadas nos quedamos con 146; pero tenemos la plena seguridad de que en las provincias de Tarragona y Lérida, figuran como inscritas un número considerable de cooperativas de consumo que en realidad son cooperativas agrarias, a pesar de lo cual partiremos nosotros de la cifra de 146 cooperativas.

Hemos enviado 98 circulares y hemos recibido 28 contestaciones, lo cual representa un 28'5 %, que dadas las condiciones en que están nuestras cooperativas y por el hecho de que la encuesta haya sido hecha particularmente reputamos como un pequeño éxito. De las mencionadas 146 cooperativas el 13'6 % han sido creadas con anterioridad al 1900 (11 en Barcelona ciudad, 8 en la provincia y una en la de Gerona). Otro 28'7 % fueron fundadas desde 1900 a 1936 (9 en Barcelona ciudad, 31 en la provincia y dos en Gerona). A los efectos de nuestro estudio consideraremos conjuntamente las 62 cooperativas creadas con anterioridad a nuestra guerra civil y aun subsistentes, de las cuales hemos recibido 21 contestaciones, es decir el 33 % del total.

En primer lugar destaca el hecho de la exigüedad de afiliados pues si descontamos de las contestaciones habidas cuatro cooperativas con más de 1.000 socios, hallaremos que las restantes (siempre refiriéndonos a las anteriores a la guerra civil) ofrecen un promedio de 288 socios por cooperativa. Y aun cuando consideremos el conjunto de todas las contestaciones, incluyendo las de más de 1.000 socios, el promedio asciende solamente a 536 socios por cooperativa. Este fenómeno no es nuevo, pues se viene produciendo desde que en 1898, con la fundación de la primera Cámara Regional de Cooperativas, fue posible recopilar datos al respecto. Ya hemos escrito en otro lugar lo siguiente: «Comparando el cuadro de las cooperativas afiliadas a la Federación Nacional en 1929 vemos que 147 cooperativas catalanas tienen un promedio de 192 socios, mientras que en el Norte 62 cooperativas tenían un promedio de 298 socios. Según datos del Museo Social, en el año 1915 se observaba un fenómeno similar comparando las cooperativas de Barcelona con las de Gerona, puesto que mientras aquéllas representaban el 1'21 % de